

**MIGRACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA:  
LOS MIXTECOS EN TORREÓN**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRA EN DESARROLLO EDUCATIVO,  
LÍNEA DE DIVERSIDAD CULTURAL Y  
LINGÜÍSTICA**

**PRESENTA:**

**HILDA SIFUENTES RINCÓN**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**MAESTRO ERNESTO DÍAZ COUDER CABRERA**

**MÉXICO DE. MAYO 2007**

“Es contrario a la naturaleza de las cosas que la  
mayoría gobierne y que la minoría sea gobernada.”  
Rousseau

## Con amor para:

*La Gran Asamblea:*

Fernando, Abril, María, Lorena, Emi, Romel y Mauricio.

Mis padres y mis  
hermanos: Ismael-Lucy,  
Ana-Homar, Claudia y  
Jesús.

Mis tíos y primos favoritos: Basilio-Toñita y Ma.  
Guadalupe. Lili-Romel y Hugo René.

## Gracias a:

Mtro. Ernesto Díaz Couder por decir sí aquel día, por tu  
atención y por mostrarme como hay que construir lo que  
uno quiere.

A los maestros Antonio Carrillo Avelar, Erasmo  
Cisneros Paz, Saúl Velasco Cruz con admiración y  
reconocimiento a su trabajo; y especialmente a ti  
Mtro. Jorge Martínez Zendejas por tu  
acompañamiento y cariño.

A los Mixtecos que conocí en Torreón.

A mis amigas nuevas y excelentes amigas: Haydeé,  
Liz, Aurora y Luisa. A mis amigos de siempre: Cinthia,  
Agustín, Toño y Raúl por estar.

A mis compañeros de línea por su solidaridad y  
respeto.

Hilda



# Migración, cultura y ciudadanía: los Mixtecos en Torreón, Coahuila.

<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>CAPÍTULO UNO</b>	10
<b>VAMONOS PA'L NORTE</b>	
1.1 Antecedentes	10
1.2 Objeto de estudio	12
1.2.1 Pertinencia y relevancia de este estudio	14
1.3 Referencia metodológica	18
1.3.1 Objetivos de la investigación	19
1.3.2 Justificación de la investigación	19
<b>CAPÍTULO DOS:</b>	22
<b>LOS MIXTECOS EN TORREÓN</b>	
2.1 Migración e interculturalidad	22
2.1.1 Contextos socioeconómico y político.	24
2.2 Relación pluricultural/interculturalidad	28
<b>CAPÍTULO TRES:</b>	35
<b>CULTURA DE ATENCIÓN A LOS INDÍGENAS MIGRANTES</b>	
3.1 Perspectivas sobre cultura	35
3.1.1 Concepto de cultura	36
3.1.2 Cultura en cuanto a la diversidad	38
3.1.3 Cultura de atención a los indígenas migrantes	42
3.2 Percepción de identidad étnica y social	43
3.3 Cultura e institución	48

<b>CAPÍTULO CUATRO:</b>	53
<b>UNA RELACIÓN DE INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS</b>	
4.1 Contenido de análisis de la investigación	53
4.2 Análisis de instrumentos de recopilación de datos aplicados en el CAI	56
4.2.1 Entrevistas	56
4.2.1.1 Entrevista al personal	57
4.2.1.2 Entrevista a niños indígenas	62
4.2.1.3 Entrevista a niños no indígenas	63
4.2.2 Encuesta a maestros	68
4.2.3 Análisis del programa general de trabajo del CAI	71
4.3 Construcción e interpretación del escenario	72
<b>CAPÍTULO CINCO:</b>	76
<b>CIUDADANÍA E INTERCULTURALIDAD</b>	
5.1. Significación de la ciudadanía	76
5.2. Estado y ciudadanía en México	79
5.3. Ciudadanía jurídica mexicana	81
5.4. Concepción de ciudadanía en una sociedad multicultural	83
5.5. Justicia social /Equidad	84
5.6. Formación ciudadana como alternativa a la exclusión	91
<b>CONCLUSIONES</b>	96
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	104
<b>TABLA DE ABREVIATURAS</b>	107
<b>ANEXOS</b>	108
Anexo 1 Estadísticas INEGI	109

Anexo 2 Artículos normativos nacionales e internacionales que sustentan la necesidad de Educación Intercultural	113
Anexo 3 Entrevista grabada y transcrita	125
Anexo 4 Programa de trabajo diario en el CAI	128
Anexo 5 Entrevista grabada y transcrita	130
Anexo 6 Presentación del Programa General de trabajo del CAI	132
Anexo 7 Notas periodísticas	144

---

# INTRODUCCIÓN

---

Los encuentros y desencuentros entre diferentes culturas y el incremento de la migración en plena época de mundialización, balcanización y nacionalismo dan relevancia a la preocupación por saber cómo aprender a convivir entre diferentes junto a las ambivalencias económicas, políticas y culturales que son compartidas. En este contexto, el reconocimiento de la diversidad, la pertenencia múltiple y la singularidad como un potencial individual y colectivo no pueden quedar limitadas por la tendencia a la homogenización como estrategia de bienestar. Por ello iniciar la búsqueda de los orígenes, las razones, los usos y las formas de reproducción y/o interrelación como parte inherente

a la vida social ayudará a comprender su trasfondo ideológico, es decir, la cultura de atención a los indígenas migrantes, como un sistema socialmente compartido.

La atención a los indígenas como grupo social diferente ha iniciado polémica de trato, no es posible negar la diversa perspectiva de atención a ellos; desde la más definitiva idea de asimilación hasta la alternativa de reconocer e involucrarse con la cosmovisión de estos grupos étnicos como otra posibilidad de aprendizaje. Sin embargo, en el proceso de relación entre sujetos "diferentes" surgen elementos culturales de gran trascendencia que comienzan a definir las dinámicas de interacción social.

¿Cuál es el efecto y la participación de los migrantes indígenas y la sociedad que los recibe? Los mixtecos, el cuarto grupo indígena más numeroso de México se llaman a sí mismos Ñuu Savi, que en español significa "Pueblo de la lluvia". En la vida de los mixtecos, la migración ha tenido un fuerte impacto, ha sido el motor de los cambios económicos y sociales al interior del grupo, además ha sido, un recurso imprescindible para la perpetuación de algunas de sus manifestaciones culturales, como es el caso de las fiestas. Con las remesas que envían o aportan a sus pueblos de origen se pagan los gastos ceremoniales, familiares y comunitarios, que se han incrementado o que se van abasteciendo a partir de la migración. Estas fiestas familiares están relacionadas con diferentes momentos del ciclo de la vida, tales como bautismos, los quince años y las bodas. Los festejos comunitarios siguen el ofrecimiento litúrgico, algunas conmemoraciones católicas conservan antiguos rituales de la bendición de las semillas (día de la Candelaria), la petición de la

lluvia (día de San Marcos) o de la propiciación de la tierra (día de la Santa Cruz). Los mixtecos salen de su comunidad a trabajar pero es seguro que para esas fechas estén de regreso para seguir siendo parte de ella. Sin embargo, qué circunstancia influyó en el paso y en la estancia de los mixtecos por la ciudad de Torreón, Coahuila cuando su ruta de migración original era otra y el trabajo que vinieron a realizar no fue en los caducos campos de cultivo de la Laguna.

En la ciudad de Torreón la llegada de inmigrantes indígenas es reconocida debido a la actividad que comenzaron a realizar los mixtecos, ellos pedían ayuda económica en las calles y cruceros de la ciudad, levantando con esto controversia sobre su presencia y estancia en esta sociedad progresista. La gente observaba en ellos a indigentes expuestos al peligro vial, junto con la violación de los derechos humanos de los niños y mujeres que pedían en condiciones físicas y ambientales denigrantes. Así, surge la demanda de una institución que se ocupara de tal circunstancia y que fue tomada por la dependencia de Desarrollo Integral de la Familia. Con la fundación del Centro de Atención Indígena se crea el escenario que permitió reconocer y estudiar interesantes conceptos que tienen que ver con el título de esta tesis, Migración, Cultura y Ciudadanía: Los Mixtecos en Torreón. No sólo desde el punto de vista de atención a la comunidad, sino desde toda una perspectiva sociológica, antropológica y jurídica que explicó re-descubrir la red de significados de los sujetos involucrados en esta situación de diversidad cultural.

Este documento, abordará la migración como generador de un objeto de estudio sociológico, la interculturalidad como el cuerpo que<sup>10</sup>

posibilita las relaciones de convivencia e integración de una sociedad a otra y la ciudadanía como fundamento legal y potencialmente educativo que permita explicar una circunstancia en la que, la aculturación de ambos sujetos, indígenas y no indígenas está presente, puesto que uno y otro pueden absorber valores y creencias. He ahí una de las particularidades del caso, al parecer, la dinámica de convivencia es unidireccional por lo que el concepto de interculturalidad es discutible; debido a que las intenciones del "otro" quedan fuera de una negociación educativa que permita focalizar las diferencias.

Entonces el discurso y "lo que debe ser" guían la forma de convivencia entre los mixtecos y la institución aun cuando se afirma que todos los miembros de una sociedad son sujetos de derechos y deberes; y que todos deben ser tratados como ciudadanos. Habrá que analizar cómo se entiende esta fundamentación en las prácticas cotidianas. Y finalmente, convocar a la democracia, participación, diálogo y pluralismo como principios fundamentales de una ética de y para ciudadanos puede ser el camino que nos permita construir vínculos para un aprendizaje más significativo en cuanto a una relación intercultural.

---

## CAPÍTULO UNO

--- ¡Vámonos pa'l Norte!

*"Un verdadero viaje de descubrimiento no  
consiste en buscar nuevas tierras  
sino en tener una mirada nueva."  
Marcel Proust.*

---

### 1.1. Antecedentes

En México se reconoce la existencia de grupos con lenguas, costumbres y tradiciones culturales distintas, pero, se asume que éstos no pueden conducirse como grupos sociales autónomos; entonces la proposición de que indígenas y no indígenas todos conformamos la identidad de ciudadanos mexicanos es cuestionable para expresarnos como un país cuya identidad nacional estriba en el pluralismo sociocultural precisamente.

Hace años participé en un proyecto de atención a indígenas migrantes. Se trató de organizar un albergue para indígenas mixtecos que comenzaban a ambular por las calles y cruceros de la ciudad. Dicho proyecto fue autorizado y financiado por el DIF-Torreón. En términos generales consistió en dar asistencia en vivienda, salud, educación y trabajo a las familias indígenas; pero comenzar a involucrarse con estas circunstancias me permitió ir descubriendo una gran plataforma social que mostraba las diferencias de vida y cosmovisión de los participantes.



Niños mixtecos y estudiantes de la Licenciatura en Educación de la UIA-Laguna que participaron en el área de atención educativa dentro del Albergue del Indígena Migrante

Personalmente comencé a observar circunstancias en cuanto a la forma

de vida, de trabajo e interacción con la gente, un factor determinante; la lengua. Además comencé a apreciar como vivía cada uno de los participantes su rol; identificar como la diversa formación y cosmovisión era evidente, como algunas actividades propuestas en el programa funcionaban y otras no. Y un elemento muy importante que estuvo presente siempre en la dirección del proyecto, fue la forma como esta institución gubernamental interpretaba la función del albergue junto al tipo de resultados que esperaba o comenzaba a exigir. Había que conocer las ideas base que sustentaban las prácticas de cada uno de los participantes: DIF, los indígenas y las personas que trabajábamos ahí. Había que tomar en cuenta los procesos de institucionalización que predominaban sobre los contextos y los antecedentes y motivos de cada uno de los sujetos para estar ahí.

Comencé a cuestionar sobre: la cosmovisión de los indígenas mixtecos migrantes, cuál era la cosmovisión de la gente que promociona la atención a ellos y el cómo se puede interactuar cuando hay importantes circunstancias de diferencia, asimismo, qué sucede con la identidad de los indígenas migrantes al involucrarse a la dinámica social urbana, quieren hacerlo, les es necesario, quiénes son los mixtecos que llegan a la ciudad, cuántos son, y en otro plano, por qué lo institucional predomina en los enfoques de interacción, qué derechos y obligaciones se les reconoce como ciudadanos, qué políticas socioculturales quedan implícitas y explícitas en sus prácticas.

## 1.2. Objeto de estudio

Identificar los elementos, las condiciones y circunstancias individuales y

colectivas que muestran como el reconocimiento de la diversidad cultural permite ubicar a ésta como una gran posibilidad de desarrollo personal. Y como puede constituirse en un campo de investigación significativa, sobre todo en estos tiempos en que la participación social se abre ante el proceso de interculturalidad. Entonces, si se reconoce la pluralidad; ¿desde esta realidad, cómo podrían relacionarse los sujetos en su diferencia con los demás?

A partir de la intención de ubicar este estudio dentro de una perspectiva de lo intercultural, ésta se aprecia como parte del proceso sociopolítico, ético y educativo incluido en la emergente globalización, que pretendiendo regular en la sociedad criterios, valores, conocimientos y prácticas sociales comunes influye para que la visión integral y cualitativa que está inmersa en la existencia de lo diverso, el reconocimiento y la afirmación de lo propio quede obstaculizada. Si nuestro país distingue y reconoce la diversidad social, étnica, lingüística, religiosa y cultural como uno de los pilares fundamentales en que habrá de fincar y construir la identidad de un Estado-nación pluricultural, democrático, equitativo y soberano. Habrá que detenerse a observar lo siguiente: ¿Las instituciones públicas hasta dónde reconocen y respetan la identidad cultural particular de los ciudadanos indígenas?, para responder esta pregunta hubo que investigar qué aspectos de este campo –pluricultural/intercultural- conectan y promueven los procesos de migración, cultura y ciudadanía consideradas precisamente como categorías de análisis en esta investigación.

Un proceso social de gran importancia que ha determinado las prácticas sociales particulares de este grupo indígena en Torreón, Coahuila y su participación con la sociedad en general, es la migración.<sup>15</sup>

Entendida ésta no solamente como un fenómeno sociológico inserto en la estructura de los medios de producción y globalización; sino como un trascendente fenómeno económico que puede ser observado como estrategia de sobrevivencia de la población indígena

Otro aspecto son los planteamientos y el análisis de los conceptos de cultura, diversidad cultural, pluralidad e interculturalidad; sus distintos significados, sus elementos y las problemáticas identificables en la relación de éstos dentro de un campo disciplinario en construcción, que vaya definiendo la visión o enfoque con que se aborde y permita incluir la concepción de cultura como una cosmovisión presente en la (re) elaboración de significados en las que están implicados la familia, la comunidad e instituciones sociales gubernamentales y no gubernamentales en las que interactúan indígenas y no indígenas.

Finalmente, comprender y pensar en la construcción y/o formación de la ciudadanía no sólo como una concepción jurídica (normas, valores, derechos y obligaciones) sino en relación a una cosmovisión cultural en donde el reconocimiento de la identidad nacional y sus garantías pudiesen ser la base para promocionar el desarrollo e interacción de las personas dentro del planteamiento de un pluralismo cultural y socioeconómico. Aquí lo instituido puede ser indicativo, al tomar en cuenta circunstancias de orden organizacional y el posicionamiento de los sujetos de esas disposiciones en su actitud y prácticas sociales cotidianas.

### 1.2.1. Pertinencia y relevancia de este estudio

Han transcurrido casi diez años que se inició el proyecto de “La casa del indígena migrante” el cual permitió observar e involucrarme con la forma de vida de los indígenas mixtecos en Torreón; primero, reconociendo en ellos dos características determinantes en su dinámica social: la migración y su lengua. Inicialmente entendí esto como una urgente problemática socioeconómica que se daba en la ciudad y que el gobierno municipal tenía que atender, debido a las demandas de la población en cuanto a la “invasión de indigentes” en las calles y cruceros de la ciudad, así como en atención a los menores de edad expuestos al vandalismo y la drogadicción. Con la creación del albergue indígena parecía que esta problemática social quedaría atendida. Pero particularmente fue descubriendo, el amplio y controversial campo de estudio que involucra la diversidad cultural, sus significados, los elementos y problemáticas identificables en relación a ésta.

Hasta entonces, la dinámica de migración y asistencia para estas familias indígenas se fue convirtiendo en un ciclo de vida, iban y regresaban en dos períodos al año, habitaban en la misma colonia, en las vecindades en las que regularmente sólo pagaban un cuartoucho; recorrían las mismas calles y cruceros hasta que fueran retirados de ahí para formar parte de programas compensatorios que estaban disponibles en su momento: asistencia médica, alimentación, capacitación laboral y atención escolar a cargo de instituciones gubernamentales y de asociación civil.

Insisto, la atención a la diversidad cultural puede ser una opción de desarrollo y construcción social que permita, que a través de la identificación, reconocimiento y comprensión de las diferencias se dé<sup>17</sup>

inicio a la defensa de la soberanía local, así como a los derechos humanos, laborales, educativos y culturales de un grupo indígena. De igual manera si se dejan a un lado los fines etnocentristas o de asimilación, se posibilitará la integración autónoma como medio para explorar fronteras y así reconocer los fundamentos de la propia cultura de ambos sujetos: indígenas y no indígenas.

Esto puede constituir un principio para preguntarse una serie de cuestiones que vayan argumentando la definición de la problemática de estudio: ¿qué y por qué discutir prácticas sociales que parecen ser funcionales en lo cotidiano para el gobierno y la propia gente indígena migrante?, ¿cómo interpretar una relación intercultural -con qué parámetros- entre un grupo indígena migrante temporal y la sociedad urbana?, ¿cuál es la trascendencia del pluralismo cultural en el desarrollo social de un grupo indígena migrante?, ¿qué implica el reconocimiento de los indígenas como ciudadanos mexicanos no diferentes?, ¿cómo vincular las características particulares de un grupo indígena migrante en la participación de éstos dentro de un programa intercultural?, ¿Si se reconocen los derechos (de igualdad) ciudadanos de los grupos indígenas migrantes, se posibilita una relación intercultural que atienda la diversidad cultural?, ¿Si la institución que los atiende fundamenta sus acciones en un enfoque pluralista? Igualmente, es importante diferenciar el campo de los términos pluricultural, multicultural e intercultural con el propósito de delimitar la trascendencia de estos significados en función del rol de los sujetos (indígenas y no indígenas)

La atención de este grupo de indígenas mixtecos migrantes en Torreón, Coahuila, no quedó determinada por el número de familias<sup>18</sup>

que llegaban cada temporada, sino constituyó un fenómeno sociológico que puso a sus habitantes de frente a la pluriculturalidad y la forma particular en que ésta se vive cuando existe un contexto de interacción, -El Albergue del Indígena Migrante- Habría que ver qué sucede allí.

Para comenzar, el término "albergue" cuyos sinónimos son hospedar, alojar, asilar, acoger, refugiar a los "expulsados" a los "necesitados" anuncia la intención para ir identificando el trato al que es diferente, al que está en circunstancias distintas. Empero que en nuestro país se habla de pluralismo cultural que permite a los grupos culturalmente diversos, organizarse de forma que puedan reproducir sus identidades, al tiempo que sea rebasada la actitud de intolerancia e indiferencia que se observa en la sociedad respecto a ellos (Declaración Universal de los Derechos de los pueblos Indígenas, 1994); y quede fuera además, la intención de asimilar la cultura de los grupos étnicos a través de la escuela y programas de atención aplicados por el Estado.

Los parámetros de interacción que enfrentan las personas indígenas y no indígenas que conviven en el albergue son múltiples y tienen una trascendencia considerable porque ponen en juego las características y las condiciones de vida propias de cada individuo, de igual manera las implicaciones en el ejercicio de los derechos y obligaciones como ciudadanos mexicanos.

Estamos ante un caso de migración como problemática social emergente en esta región, además se trata de un grupo indígena que dentro de su propia comunidad presenta características de desigualdad<sup>19</sup>

social, económica y cultural considerables; lo que permite valorar este análisis como un pertinente estudio que involucra la perspectiva de la interculturalidad y las prácticas sociales y educativas que se van institucionalizando como válidas para el desarrollo y bienestar de un grupo indígena migrante, y la apreciación de la pluralidad por parte de la gente mestiza que insiste en la castellanización -no sólo lingüística- como medio de progreso.

Por otra parte es importante agregar que aunque los términos de diversidad cultural e interculturalidad no despiertan un interés como necesidad y/o posibilidad de trato proyectados en la atención de estas familias de indígenas migrantes; y la preocupación de atenderlos haya surgido prácticamente de una solicitud social que había que detener, las circunstancias sociológicas de los implicados, es decir, de los indígenas mixtecos y los directivos y empleados de la institución que asumió la demanda; es relevante ocuparse de ellas porque confronta los procesos que sostiene la educación ciudadana en cuanto a la conciencia, dignidad y derecho de bienestar de vida. Inicialmente, esta perspectiva podría plantearse a partir de una re-construcción de cómo se desarrolla la identidad para explicar las circunstancias de compatibilidad entre la ciudadanía y la diversidad sociocultural.

### 1.3 Referencia metodológica

Básicamente, las categorías para contextualizar y analizar las interacciones de los grupos mediados por el CAI son cultura, migración y ciudadanía, inscritos en el estudio de caso como proceso

metodológico de investigación cualitativa. El cual siguiendo esta lógica, plantea en términos generales, las estrategias siguientes: observación, contextualización, identificación/construcción del caso, y la discusión del mismo que permita ir afrontando la acomodación de elementos y circunstancias encontradas en cuanto a la fundamentación de problemática/temática. Y así, a partir de una situación particular entender un proceso dado cuya exploración será ubicada en tres planos: concepciones en cuanto a la diversidad cultural, políticas explícitas e implícitas en el desarrollo de éstas y las prácticas sociales en las que se aprecian.

Destacando la validez de los hallazgos que se identifiquen y considerando la importancia e interés personal para investigarlos, la pregunta central es: ¿Qué dificulta hacer compatible los derechos ciudadanos con la diversidad cultural? planteada en dos perspectivas: Una, las expectativas de las familias mixtecas migrantes en Torreón, Coahuila y las expectativas de la institución. Dos, la visualización de las relaciones: mixtecos-institución / institución-mixtecos.

### 1.3.1. Objetivos de la investigación

- Determinar teórica y empíricamente las implicaciones de una relación intercultural entre grupos indígenas y no indígenas
- Aplicar los conceptos de migración, cultura y ciudadanía como categorías presentes en el análisis de una situación sociológica y educativa.
- Identificar las circunstancias que harían posible la compatibilidad

de los derechos ciudadanos con el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural en un estudio de caso.

### 1.3.2. Justificación de la investigación

A partir de las preguntas planteadas en este capítulo y teniendo en cuenta el acercamiento a los objetivos propuestos para la realización total de la investigación comenzó a generarse la apertura de ésta. Habría que ser franca y mencionar que los propios conceptos de las categorías de análisis se fueron conformando en el transcurso de la investigación; los textos analizados en el desarrollo de los seminarios fueron argumentando el sentido y conceptualización de los mismos.

Por ejemplo, para comentar sobre la cosmovisión de los mixtecos migrantes, o sobre la cosmovisión de la gente que promociona la atención a ellos, hubo que estudiar que implica este término de cosmovisión, desde qué perspectivas se puede ubicar, qué elementos sociológicos están implicados y su incidencia en las prácticas cotidianas en sí. Igualmente podría mencionar cómo fue apareciendo la red de conceptos identidad, etnicidad, interculturalidad, diversidad cultural, tolerancia, equidad, respeto, ciudadanía y aprecio de derechos colectivos e individuales, entre otros, los que inicialmente aunque estaban implícitos, fueron tomando significación específica desde una nueva visión.

Otro descubrimiento particular importante fue reconocer que la atención a la diversidad cultural desde una propuesta de la

interculturalidad corresponde a una estrategia social, política y educativa del Estado y cómo dentro de ésta, la participación de organizaciones no gubernamentales para realizar proyectos de intervención en donde las condiciones de vida de los indígenas, su inserción laboral y su educación escolarizada, queda subordinada a sus diferencias culturales y asimismo funcionan como programas sociales compensatorios.

Concretamente, las razones que justifican la realización de este estudio se pueden enunciar de la siguiente manera:

- Identificación de los elementos, condiciones y circunstancias individuales y colectivas que trae consigo el reconocimiento de la diversidad cultural.
- Comprensión de la concepción intercultural como parte del proceso social y educativo en la emergente globalización en la que está incluida México; a través de un caso particular generado por la migración.
- Fundamentación del ejercicio de la ciudadanía dentro del planteamiento de un pluralismo cultural. (Jurídica e identitariamente)
- Análisis de la relación de convivencia entre indígenas y no indígenas en un contexto institucional y sus implicaciones sociológicas y educativas en función de un programa de atención a éstos.

---

## CAPÍTULO DOS

### Los Mixtecos en Torreón

*“Me tocó en rojo, me tocaste tú;  
Puedes darme unas tristes monedas, tranquilizar tu conciencia.  
Puedes subir tu vidrio, guardarte tras tu vitrina, protegerte de lo mío:  
la pobreza, esas cosas... puedes fingir que no estoy, que la calle  
sigue siendo tuya... puedes decir que me ponga a trabajar,  
puedo no entender tu idioma, puede cambiar a verde...  
—No olvides que el mismo sol nos calienta.”*

**C. Niembro. \***

---

#### 2.1 Migración e interculturalidad

La migración es un fenómeno histórico permanente; no sólo sus características cuantitativas lo hace trascender; sino sus dimensiones cualitativas lo pueden determinar como un complejo proceso de interacción cotidiana.<sup>1</sup> El presente capítulo ofrece construir una

---

\*Texto incluido en una exposición fotográfica sobre los indígenas mixtecos que piden en las calles y cruceros de Torreón, Coahuila, 1998. Que se hacía con el propósito de recaudar fondos económicos a favor de ellos precisamente

perspectiva sobre la Migración considerando a ésta en un contexto socioeconómico y político ubicado en la zona norte del país. Asimismo establece la apertura de los nexos que trae consigo la llegada de indígenas mixtecos a la ciudad de Torreón, Coahuila. para el nacimiento de una relación pluricultural/intercultural.

El planteamiento de la migración desde estos cuatro puntos de vista en general, como relación social, económica, política y pluricultural-intercultural coincide con la conceptualización de ésta como un fenómeno histórico aunque en la actualidad y en cada contexto tome características particulares. En el caso de los migrantes en Torreón, Coahuila es obvio que lo que ha propiciado que los Mixtecos se hayan establecido y no siguieran su ruta hacia los Estados Unidos fue el programa de atención indígena que ahí se generó con su llegada. El conjunto de acciones consecuente reconfiguraron la vinculación entre el Estado, las ONGs y la población indígena migrante a tal grado que pudieran interpretarse como una posibilidad de participación ciudadana, sin embargo, sus acciones populares, comunitarias y/o compensatorias distan mucho de planteamientos interculturales al realizarse, una vez que sus propósitos más observables son proyectos de capacitación escolar, laboral y desarrollo social como medio de integración ciudadana. Al respecto P.Medina, afirma que “el debilitamiento del Estado vía la solidaridad civil, el traslado de fondos gubernamentales y la privatización asistencialista que se impone en la

---

<sup>1</sup>“Pero aunque los contactos personales estén fijados por el lugar en la división del trabajo y por las siguientes costumbres, el contacto se desarrolla entre hombres particulares concretos y no entre portadores de roles. El carácter del particular se manifiesta como un todo unitario en los más diversos tipos de contactos: sea cual sea la persona y el contexto en que entre en contacto con ella, el particular permanece —idéntico— a sí mismo.” (El contacto cotidiano en Heller, Agnes. Sociología de la vida cotidiana. Barcelona. Península 1987, pp359 y ss.)

política social, son señales de los efectos perversos asociados con el aumento de la participación de las ONG en la educación intercultural.” (P. Medina: 2003: 34)

## 2.1. 1 Contexto socioeconómico y político

La migración, entendida como un proceso social que se origina en la actualidad y que incide en la transformación de la sociedad, tanto en las áreas de salida como en las de llegada puede llevar a cuestionar, ¿En qué medida las migraciones llevan a nuevos vínculos entre las sociedades de origen y las receptoras? <sup>2</sup>

En Torreón, Coahuila, la presencia de los indígenas en las calles comenzó a considerarse como una amenaza al bienestar y al orden público y un tanto a la “identidad lagunera”; sin considerar los múltiples componentes sociales que cada grupo de inmigrantes trae consigo, Y, sin apreciar que es un grupo étnico que pudiese aportar otra diferente pero significativa forma de percibir la dinámica social y laboral que acarrea la migración indígena en nuestro país.

Oficialmente, el INEGI<sup>3</sup> (Anexo 1) no incluye en estadísticas sociodemográficas la existencia de indígenas en el estado de Coahuila de Zaragoza debido al reducido número que residen allí a pesar de que

---

<sup>2</sup> “Las migraciones en los países subdesarrollados, entre ellos México, no constituyen ya simplemente un fenómeno cualitativo y transitorio que se incrementa progresivamente sino que adquiere dimensiones cualitativas permanentes, debido a los problemas sociales, políticos, económicos...” (Prieto Sierra, E. “Apuntes para una antropología de la educación” Colección Erájpani/6 CREFAL, Pátzcuaro, Méx. 1992.)

<sup>3</sup> INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos, Aguascalientes, Ags. 2001

la presencia de las familias de mixtecos, huicholes y tarahumaras como migrantes temporales en el municipio de Torreón es obvia desde hace ya varios años, y con el establecimiento de una comunidad mazahua, mucho tiempo antes. Asimismo, pese a la existencia y participación de las instituciones gubernamentales, DIF y organismos no gubernamentales como el Centro de Atención Indígena "Tierra del Sol Laguna" para ocuparse de esta población indígena considerada minoritaria, no sólo cuantitativamente, sino por el privilegio de lo hegemónico en la organización de la sociedad contemporánea queda instituido básicamente de esta forma –no hay indígenas en Coahuila.

La posición de los inmigrantes con frecuencia está marcada por una condición legal específica; la del extranjero o no ciudadano local. Las diversidades con frecuencia se sintetizan en los conceptos de "etnicidad" o "raza". Lo que hace que el significado social de la diversidad étnica dependa en gran medida del significado que le asigna la población receptora. (S. Castles; M. J. Miller 2004: 24) Justamente, a partir de este criterio la observación y descripción de lo que sucede en el Centro de Atención Indígena puede ejemplificar las concepciones de la población en particular y en cuanto a la atención a la diversidad cultural en general, permite identificar a nivel social y político la supuesta obligación de proteger al otro, como si este estuviese necesitado de tal protección y lo hace ver como un ser desvalido.

A partir de entender la diversidad cultural como una serie de opciones conscientes y deliberadas que distinguen una cultura de otra; (L. Arizpe 2001:37) se podría proseguir a identificar y elegir el modo para tratarla, sin embargo, a pesar de que la perspectiva de trato pareciera ser tan

concientemente dirigida a la coexistencia dinámica y el reconocimiento de los grupos étnicos, la realidad es que el Estado a través de la institucionalización de asistencia social no sólo asume una postura de protección y paternalismo socioeconómico, sino que desinforma o desconoce el reconocimiento de la diferencia cultural como un derecho básico del ser humano, junto a las aspiraciones autónomas que están implícitas en la población migrante indígena. Por esta razón “El diseño de programas para educar al excepcional o culturalmente diferente, como los denominan Sleeter y Grant, está basado en la teoría del capital humano, según la cual la educación es una forma de inversión en la que el individuo adquiere destrezas y conocimientos que pueden convertirse en ingresos –en el sentido económico- cuando son usados para obtener un empleo. En la misma medida en que los individuos desarrollen su capital humano a través de la educación, hallarán unas mejores condiciones de vida y mejor será la economía y la sociedad en general.” (Sleeter Y Grant, 1988)

Al respecto, es necesario no etiquetar estas percepciones, porque es difícil definir una u otra postura de atención a la diversidad cultural de manera tan radical. Jurídicamente, el Pluralismo<sup>4</sup> (Anexo2) es la perspectiva a seguir, pero, cómo es interpretado éste, es una circunstancia que habría que señalar, ya que las normas y las instituciones son compromisos de poder y siempre dependerán de contextos específicos. Retomando, la migración de los mexicanos, -no

---

<sup>4</sup> El Pluralismo cultural supone la coexistencia activa y dinámica de grupos diversos e incorpora condiciones en el sector público que permiten el contacto creativo y la transformación. Como indican Appadurai y Stenon, permite a grupos culturalmente diversos organizarse de forma que puedan reproducir sus identidades, al tiempo que evolucionan creativamente con el tiempo.” (L. Arizpe. 2001)

sólo indígenas—es un proceso que va adquiriendo gran dimensión por sus repercusiones socioeconómicas, políticas y culturales.

La población migrante es por lo general, aquella que ha sido censada fuera de su lugar de origen; y aunque las implicaciones de la migración indígena en específico no sean reconocidas y mencionadas abiertamente; su incidencia en los centros de población no indígenas del país es evidente. Entre las posibles causas de la migración se pueden mencionar las siguientes: fenómenos climatológicos, ciclos agrícolas muertos, baja productividad debido a la degradación ecológica del suelo, circunstancias relacionadas a la tenencia de la tierra y crecimiento demográfico.

La migración indígena se puede adjudicar a dos razones básicas: la “migración temporal” y la “migración definitiva”. La primera está ligada al ciclo agrícola de las regiones de origen y a menudo ocurre, según los expertos, en dos momentos distintos: después de la cosecha —es decir cuando concluyen las ceremonias religiosas relacionadas con la agricultura— y después de la siembra.<sup>5</sup> La segunda razón de migración indígena es provocada por la ruptura gradual de la relación entre los emigrados y su comunidad de origen que define un nuevo lugar de asentamiento. Por lo general, se ha observado que la población migrante se dirige hacia los centros turísticos de las costas mexicanas y hacia ciudades importantes, capitales de estados y ciudades fronterizas. Una razón más que es necesario mencionar por su incidencia es la que se

---

<sup>5</sup> Véase por ejemplo, Carmen Bueno, “Migración indígena a la construcción de vivienda en la ciudad de México”, en Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 14, núm. 46, sept. 1994.

responde a las implicaciones del proceso de descampecinización y proletarización.

La salida de la población indígena sigue dos destinos principales, uno, por las regiones agrícolas de alta producción como los campos de riego de la península de Baja California; las zonas hortícolas y frutícolas, de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Tamaulipas; los campos temporaleros de Nayarit, San Luis Potosí, Veracruz, Jalisco; Morelos y México, y las plantaciones de algunas zonas de Chiapas, Tabasco y Yucatán. Otro destino migratorio está conformado por las áreas urbanas entre las cuales se encuentran las ciudades nortenas de Tijuana, Ensenada, Mexicali, La Paz, Torreón, Saltillo, Culiacán, Mazatlán, Guasave, Navolato, Guaymas, Hermosillo, Nogales, etc.

## 2.2 Relación pluricultural y/o intercultural

Según sean las acciones del Estado y la sociedad receptora, la llegada de los migrantes se define finalmente a la luz de la formación de una *comunidad étnica* o en *minoría étnica*, determinándose así la apertura al establecimiento, la concesión a la ciudadanía y la aceptación gradual de la diversidad cultural, por lo que la perspectiva y el concepto de la interculturalidad podría permitir analizar las prácticas sociales y de atención a los indígenas migrantes en un contexto específico como es el CAI-DIF-TORREÓN.

De acuerdo a los datos y observaciones realizadas el caso de los mixtecos en Torreón es tratado ambiguamente, por un lado se refieren a ellos como comunidad étnica aunque se les trata como minoría étnica;

esto es cuestionable, primero, por la negación definitiva del establecimiento de ellos, segundo, los indígenas sólo están temporalmente en la ciudad porque así es su condición de migrantes temporales, sin embargo, debido a que en el CAI se está implementando la adscripción de los niños indígenas a la escuela pública, éstos deberán permanecer en la ciudad todo el año escolar.

Otro elemento para cuestionar el trato como minoría étnica radica en la actitud de adversión de la población al no aceptar sus derechos de colonos; los mixtecos son calificados como indeseables, son excluidos y discriminados por su forma de vestir, por su forma de vivir en un cuarto todos juntos, también por su fenotipo en algunas ocasiones; se les ve como sucios, como flojos, y el que no hablen español los pone en un posición social inferior aun debajo de los miembros de la colonia en que habitan aunque esta es vista a su vez como una de las áreas de bajo nivel social y económico de la ciudad es decir,-- son los pobres de los pobres--.

En esta circunstancia de discriminación y exclusión, el proceso de interculturalidad<sup>6</sup> queda muy lejos de la comprensión y la valoración de los elementos culturales de los mixtecos y la aceptación, respeto y promoción de sus valores culturales queda anulada para considerar el intercambio entre dos formas de vida social. Así, "Resulta notable que

---

<sup>6</sup> El término "intercultural" muy usado, en especial, en el campo educativo, tanto en Europa como en Estados Unidos y en América Latina, tiene carga significativa diferenciada según el contexto en que se lo utilice. En el contexto latinoamericano, normalmente, hablar de interculturalidad significa reflejar, en un modelo educativo, la inquietud y los anhelos de un determinado grupo indígena, comúnmente bajo la denominación de "Educación Intercultural Bilingüe. En otras latitudes, sin embargo, se asume con la denominación "intercultural" la realidad establecida en las sociedades nacionales a causa de las olas migratorias y los procesos de globalización que se dan aceleradamente. (Blanca Ovelar de Duarte: Comisión Nacional de Bilingüismo – MEC p. 255)

mientras los sectores sociales acomodados mantienen y reproducen sus estilos culturales locales y propios, sin que se genere contradicción, ni la diferencia cultural sea percibida como un obstáculo para su educación y desarrollo, o como una amenaza a la integridad nacional; en el caso de los desplazados o migrantes, sus tradiciones o identidades locales aparecen como un obstáculo para su desempeño a nivel global y/o como una amenaza a la unidad nacional.” (E. Gigante, 1994:65)

Por otra parte, es importante reconocer las ideas de A. Touraine en cuanto a que la transformación del individuo en sujeto sólo es posible a través del reconocimiento del otro como un sujeto que también trabaja, a su manera, para combinar una memoria cultural con un proyecto instrumental. Esto define una sociedad multicultural, tan alejada de la fragmentación de la vida social en comunidades como de una sociedad de masas unificada por sus técnicas y su lógica mercantil y que rechaza la diversidad cultural. (A.Touraine, 1998)

Los indígenas mixtecos en Torreón representan esa realidad discriminada socioeconómicamente, misma que el Estado atiende a través de sus programas compensatorios, sean como sean los indígenas, sean cuantos sean, hay que educarlos, que se bañen, que se vistan, que coman, que hablen español como nosotros y sobre todo, --qué no pidan en las calles. Hay que controlarlos.

Con estas formas de control gubernamental emergen nuevas formas de control político; por ejemplo, las familias indígenas no podían estar pidiendo en las calles, entonces debían ir a comer tres veces al día al CAI, lo que les obligaba a tomar los cursos y talleres que ahí se impartían,

los niños fueron inscritos en la escuela pública ya que los documentos personales/oficiales, los uniformes, útiles escolares y hasta la representación de esos niños fue asumida por esta institución. Los padres “agradecidos” debieron formar parte de las estadísticas de población atendida, debieron cambiar su ciclo de vida como migrantes y permanecer en la ciudad todo el tiempo requerido pero siempre en su condición de comunidad étnica en Torreón. Incluso formarían parte de proyectos de vivienda, de trabajo, y de atención médica, pero siempre siendo considerados como grupo en extrema pobreza.

Esta tendencia garantista que asume la institución en cuanto a la cobertura de asistencia y desarrollo social es parecida a la aplicada con otros grupos vulnerables como “los niños de la calle”, “madres adolescentes”, “niños con capacidades especiales”, etc. Es un campo muy vanguardista en el que participan asociaciones civiles en colaboración con el DIF que han puesto como panacea el reconocimiento de los Derechos Humanos, sin cuestionar las características particulares de un grupo étnico en comparación a estos otros grupos socialmente diferentes; por ejemplo. En general, esta tendencia incluye una notable finalidad culturalmente homogeneizadora pese al intento de la UNESCO de contrarrestar dicha tendencia, promoviendo los principios fundamentales que subyacen al modelo de la sociedad de conocimiento: libertad de expresión, acceso a la educación, acceso universal a la información y respeto a la diversidad cultural y lingüística.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> “La UNESCO usa el término “sociedad de conocimiento” entendido como un concepto pluralista que incluye a los derechos humanos, en lugar del término “sociedad de la información”. Información disponible en la dirección: <http://portal.unesco.org>.

L. Olivé (2004) menciona entre algunas de las obligaciones del Estado liberal mexicano en relación con los pueblos la de “Transformarse en un Estado plural” (cf. Villoro, 1998), es decir, “Establecer mecanismos y políticas especiales de distribución de bienes y servicios a favor de los pueblos que estén en desventaja como una cuestión de justicia social” y “Promover la cultura de la interculturalidad en México, entendida como la conciencia de que el país es multicultural y que todos los pueblos deben ser respetados y merecen tener las condiciones adecuadas para su desarrollo económico y para el ejercicio de su autonomía. Esto implica desarrollar proyectos educativos a favor de la interculturalidad en el ámbito nacional, y no exclusivamente dirigidos a los pueblos indígenas.”

Al parecer, lo que sucede es que la interpretación de estas obligaciones queda traspapelada entre la política oficial del Estado en cuanto a la integración cultural; es decir, la idea de incorporar a los indígenas a la sociedad moderna y la forma de hacerlo. Por ejemplo, el Estado mexicano plantea las bases de una sociedad justa, lo que significa que se deben establecer las condiciones que garanticen la satisfacción de las legítimas necesidades básicas de todos los ciudadanos --indígenas y no indígenas—entre las cuales pueden encontrarse las decisiones de preservar la identidad y la cultura de cada pueblo, si así lo demandan sus miembros. Mientras lo que hace es compensar las necesidades básicas de consumo inmediato como son alimentación, vivienda, atención médica y capacitación laboral como elementos de “bienestar” social próximo. Lo cual sólo forma parte de la cuestión de justicia social que establece políticas diferenciales y de compensación a favor de los pueblos que han sido discriminados y excluidos y que por consiguiente requieren recursos especiales para su

desarrollo económico. Sin embargo el lograr y encauzar ese desarrollo económico debiera ser decidida por ellos. (L. Olivé. 2004).

También habría que mencionar que en el contexto nacional/mundial de Globalización, la oportunidad de vivir la diferencia, y sobre todo, la posibilidad de pertenencia y de identificación plural queda anulada, o por lo menos se confunde fácilmente con homogeneización. Así, la posibilidad de *interacción* entre indígenas y no indígenas que muestra y permite conocer las diferencias culturales de los otros queda limitada y la identidad cultural de cada persona pasa a segundo plano frente a las exigencias de eficacia y crecimiento económico generadas desde las políticas internacionales que legitiman las formas de desarrollo social de los países modernos frente a aquellos que necesitan modernizarse. Y de esta forma, “las sociedades menos desarrolladas adquieren características comunes a las sociedades más desarrolladas” (Banco Mundial, 1992:5).

Finalmente, pensar en la posibilidad de minimizar la invasión cultural dominante y aprovechar el intercambio real de la diferencia, no sólo teniendo la tolerancia como forma de trato hacia los migrantes, sino a través de una relación dialógica con el otro culturalmente diverso, una relación en la que cada lado sea, simultáneamente, educador y educado; podrá iniciar la construcción y vivencia del significado profundo de la diversidad cultural. (M. Dascal, 1994). Entonces aprender que los procesos migratorios no sólo implican poner a prueba proyectos socioeconómicos basados en la cosmovisión mestiza, sino que además, estos constituyen también un intercambio que permite conocer al otro y

la posibilidad de defender la libertad de elegir y re-construir la propia identidad.

El análisis de esta primera categoría, la migración, proporciona una base de datos informativos que abren la puerta para continuar fundamentando la relación entre lo teórico y lo práctico del acervo que se refiere al pluralismo cultural y su trascendencia en la sociedad contemporánea. Como es observable, los conceptos y circunstancias de estudio se van entrelazando sin el afán de establecer predominio de una sobre otra, sino con una incidencia tan implícita que confirma el concepto de cultura como la trama de significación que tejen los seres humanos y en las que se hallan insertos. (Geertz. 1996)



Mujeres y niños mixtecos pidiendo ayuda en el llamado "Nudo mixteco", uno de los cruceros viales importantes de la ciudad.

---

## CAPÍTULO TRES

### “Cultura de atención a los indígenas migrantes”

—“¿Y ahora qué hacemos?... —era la pregunta a la que siempre había que responder de una manera práctica y activista. El albergue marchaba de maravilla, había casa llena; la gente nos felicitaba por nuestra labor y gran corazón. Sin embargo, ahí estaban los mixtecos, callados y obedientes; pero seguramente guardando su historia personal y su opinión sobre los “otros”. Los niños parecían divertirse con las actividades que les proponíamos pese a las condiciones y disciplina que les inculcábamos — igual que en cualquier escuela pública: — había que educarlos: siéntate bien, no tires basura, lávate las manos, péinate, báñate, etc. —¿por qué cada noche subían a la “escuelita” esas familias indígenas luego de regresar de su agotadora jornada de doce horas pidiendo/trabajando en las calles y cruceros de la ciudad?”

HSR

---

#### 3.1. Perspectivas sobre la cultura

“La cultura es lo que distingue a la vida humana de todas las demás formas de vida del planeta”, (E. Krotz. 2003:80) al involucrarse en el estudio de la cultura el concepto preliminar de ésta ha sido rebasado; más allá de una clasificación que implique un grupo étnico con

diferentes características de vida, de costumbres, vestido alimentación, territorio, etc.; ahora es comprendida como un proceso en que cada grupo organiza su identidad y formas de interacción. Además como proceso de significación que puede determinarse como una instancia simbólica de la producción y reproducción de la sociedad. Por esta razón, al plantear el término de “cultura de atención a los indígenas migrantes” este es referido como una forma de caracterizar los lineamientos con que son identificados los indígenas en Torreón; como un grupo en extrema pobreza, analfabetos y como candidatos a educarse como ciudadanos. Como una minoría a la que se le reconoce su diferencia étnica a través de la lengua principalmente, pero a quienes en estos tiempos de neoliberalismo se les debe asimilar a la vida urbana y cubrir así los derechos individuales y colectivos de bienestar social según el predominio de esta racionalidad.

### 3.1.1 El concepto de cultura

En el texto “El análisis de la cultura”, H. Taba afirma que existe una necesidad evidente de reconciliación entre las disciplinas que estudian la cultura y las que estudian la educación<sup>8</sup> además de la idea de que los problemas reales que abruman a las escuelas no tienen sus raíces exclusivamente en la educación misma, sino que surgen de la dinámica del medio humano y social. Una cultura no es un objeto entre otros, sino

---

<sup>8</sup> Los intereses de la educación y la antropología convergen, porque ambas tienen que ver con técnicas de vida creadas por el hombre, con normas y valores agregados a estas técnicas y con su transmisión a la generación más joven. Ambas tratan, asimismo, con los valores claves de la cultura: la antropología desde el punto de vista de la selectividad de los valores de la evolución de las culturas, y la educación desde el punto de vista de la selectividad de objetivos y orientaciones, sea que la existencia recaiga sobre el enriquecimiento de la mente o de la formación del carácter.” (C. Kluckhohn, 1957, p XII)

un conjunto de relaciones posibles entre ciertos sujetos y su mundo circundante. Está constituida por creencias comunes a una colectividad de hombres y mujeres; valoraciones compartidas por ellos; formas de vida semejantes; comportamientos, costumbres y reglas de conducta parecidos. No exactamente iguales en todos los sujetos, pero con características de familia semejantes; son intersubjetivos. Estas disposiciones dan lugar a un mundo propio constituido por una red de objetos (artefactos, obras de consumo o de disfrute), de estructuras de relación conforme a reglas (instituciones, rituales, juegos), animado por un sistema significativo común (lengua, mitos, formas artísticas). (L. Villoro. 1998:110) Por ejemplo, el pasado mes de noviembre observé como se llevó a cabo el "Concurso de altares de muertos" convocados por el Centro de Atención Indígena, en él cada familia instaló su propio altar de muertos en su casa y las familias se veían muy entusiasmadas con esta idea. En el transcurso del evento tuve la oportunidad de visitar las casas de algunas de las familias de mixtecos ubicadas cerca de la escuela que trabajo; debo mencionar que aunque las flores se las vendieron "muy baratas" en el centro indígena, cada familia sufragó sus propios gastos y montó sus altares de la forma conocida y aprendida en su lugar de origen, San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

En el altar había fotos del pueblo, almanaques de ese lugar. Había también veladoras y comida ya servida que era ofrecida a cada uno de los visitantes, era una comida típica de ellos, un caldo rojo con trozos de carne de res y chile, tortillas y Coca cola. La habitación donde estaba montado el altar no era muy diferente a las otras, ya que no tienen muchos muebles, sólo cobijas, una mesa y sillas. En un espacio se encontraban los "trabajitos" de los niños que asisten a la escuela pública,

esqueletos dibujados y una maqueta elaborada con cajitas forradas como las que se hacen en la primaria. Al verlas pensé, en la mezcla de significados que ello tiene para cada familia; ya que acá son pocas las familias no indígenas que acostumbran a poner un altar particular y básicamente es la escuela la que promueve en el desarrollo de estas tradiciones como lineamiento del programa de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, (SEPC). Y las familias que los hacen incluyen en ellos los elementos que aprendieron en la escuela: flores, pan de muerto, sal, espejo, cal, fruta, foto de la persona a quien se dedica el altar, agua, etc. Las familias mixtecas si lo hicieron, no sé si por iniciativa propia o inducidos del CAI. El caso es que ahí, se observaba ese "conjunto de disposiciones intersubjetivas" a las que se refiere L. Villoro en el fragmento anterior. Los mixtecos parecían muy satisfechos de su participación, estaba toda la familia y muy amables ofrecían la comida a los visitantes.

Se puede decir entonces que una cultura no es más que el producto de acciones de agentes individuales, por lo que rastrear el origen de éstas, es una tarea imposible, por consiguiente se tiene que tratar la totalidad de una cultura como unidad colectiva, con características propias, que trasciende al individuo y es atributo de una comunidad. Aquí, indígenas y mestizos, "para todos los mexicanos la muerte forma parte de nuestra cotidianidad: es muerte viva." (M. L. Arredondo Rmz. 2005:66) Rasgo y disposición que constituye una de las características que dan identidad al mexicano, es decir, la forma de representar de vivir y venerar la muerte, y que contrasta con la actitud que de ella tienen otros países que la ignoran, la eluden, la silencian, la temen.

### 3.1.2 Cultura en cuanto a diversidad

Partir de una conceptualización del término cultura puede resultar muy controversial debido a la amplitud y relatividad del concepto desde la mirada de los diferentes campos, -sociológico, antropológico, pedagógico- Al respecto, S. Schmelkes lo hace diciendo: cultura es aquello que permite a un grupo sobrevivir con dignidad y significación propia, específicamente, dice: es lo que permite vivir con sentido (significación), que se pueda expresar y que incluya mecanismos de reproducción.<sup>9</sup>

Igualmente, entiendo que no es posible estandarizar el término cultura como único, sino considerarlo como culturas, es decir, cada una desde su particularidad, de ahí que reconsideremos justamente el origen y existencia de la diversidad cultural en la sociedad. En este caso, cuando sugiero el concepto de "cultura de atención a los indígenas" quiero referirme a los esquemas de vida que son propuestos para el desarrollo socioeconómico y educativo al que deberán ajustarse los mixtecos migrantes desde los planteamientos de la institución. Por supuesto, que éstos a su vez corresponden a una cosmovisión diferente a la de los indígenas. Una vez que "Los individuos viven una representación determinada del mundo, cuya deformación imaginaria depende de su relación imaginaria con sus condiciones de existencia" (Althusser 1990)

Históricamente, cuando los movimientos sociales afroamericanos, chicanos, feministas, gay-lesbianas, pacifistas, ecologistas, estudiantiles e

---

<sup>9</sup> S. Schmelkes "Educación Intercultural". Coordinación Gral. De Educación Intercultural Bilingüe. SEP\_CIESAS. México. 2001

indígenas inician una lucha por la reivindicación del valor de la diferencia ética y cultural a partir del movimiento del 68' y en el cual se pone de manifiesto el reconocimiento de la identidad propia, se comienza a hacer presente la diversidad de estilos de vida del sujeto y se refuncionaliza la cultura como recurso emancipatorio y de construcción hegemónica; entonces el pluriculturalismo se convierte en un factor importante para reformular las políticas sociales y educativas de las sociedades contemporáneas. Se abre paso entonces, a las propuestas de cómo interpretar y atender a la diversidad cultural. Obviamente los participantes de las prácticas culturales que realizan cualquier movimiento social no son simples víctimas de imposiciones hegemónicas, sino son artífices creativos de esas prácticas; se trata por tanto de una "dinámica de doble vía". (Stephen 1993:28) <sup>10</sup>

La investigación de los mixtecos en Torreón es planteada en sentido de significación, es decir, no es un estudio de la "cultura mixteca" en sí, sino el inicio de una indagación sobre un grupo de indígenas migrantes en la ciudad y las implicaciones que esto trajo consigo cuando una institución de gobierno decide "ocuparse de ellos".

En este plano es conveniente contemplar el sentido de los términos cultura y pluriculturalismo, ya que estos se referirán al tipo de vida grupal, movimientos sociales e instituciones de atención gubernamental y no gubernamental que se ven implicados en el caso; sin centrar su uso en cuanto a las diferencias nacionales propiamente. Es decir, mixtecos y

---

<sup>10</sup> " La elaboración de una identidad propia en un proceso de recreación de prácticas culturales y de apropiación de espacios de autonomía, característica de los movimientos sociales de cuño multiculturalista, también es, por consiguientes, una construcción hegemónica" (Laclau & Mouffe 1987:162)

mestizos son mexicanos, y lo que interesa especificar es una perspectiva que contemple los derechos de las minorías culturales, —ya que son tratados como tal- y que ésta explique el por qué la necesidad de compatibilidad con la justa reivindicación de trato en la situación de desventaja con la que son vistos los mixtecos.

La visión de ciudadanía multicultural que analiza W. Kymlicka argumenta que existen importantes analogías entre las exigencias de justicia que plantean tales movimientos sociales y las exigencias de los grupos étnicos, habida cuenta que unos y otros han sido excluidos y marginados en virtud de su diferencia. (Kymlicka, 1996:36) dadas estas analogías, algunas personas se sienten tentadas a decir que estos grupos sociales constituyen distintas culturas o subculturas; por lo que su trato es muy particular.

Implicaciones tan específicas como las formas de interacción que se establecen entre dos personas diferentes y en las cuales su cultura comienza a definir instancias que tienen que ver con la manera que cada grupo organiza su identidad,<sup>11</sup> y donde las interacciones cotidianas dan lugar a procesos de significación que parecen hacer válidas y legítimas esas prácticas sociales entre indígenas y no indígenas. Quizá el mecanismo para fundamentar la construcción de ese concepto tan particular de cultura estribe en estrategias de diferenciación que organizan la articulación histórico-social y la cosmovisión de esos dos grupos para tejer sus interacciones, es decir, cómo se sienten y consideran los mixtecos dentro del CAI y por qué les interesa o acomoda

---

<sup>11</sup> “Se genera una lucha de autoconciencias hasta reconocer que se es en la medida en que el otro lo sustenta. Surge así la aceptación de un ir del yo al no yo, al nosotros, que culmina en un equilibrio sobre lo que se asienta la identidad colectiva.” Hegel, G. W. F., *La fenomenología del espíritu*, México, FCE. 1982

formar parte de ese programa de trabajo e igualmente para la gente que dirige y labora en la institución, quiénes son y por qué plantean y siguen esas estrategias de atención para los indígenas migrantes,

Sin embargo, las circunstancias no son tan evidentes al grado de que permitan elegir y reconocer las situaciones de posible relación de intercultural, ya que la apropiación de espacios de poder en la aceptación de los demás juega un papel definitorio, por lo tanto, más allá de la tolerancia y el respeto habría que plantearlo en el “aprecio” de lo diferente, saber que la forma de vida mestiza no es la única que garantiza el bienestar de la sociedad y por consiguiente, que la cultura abarca también procesos sociales de producción, circulación y consumo de esa significación en la vida social de todos, no sólo unidireccionalmente. Entonces habría que cuestionar lo que G.Canclini supone: “Al relacionarnos unos con otros aprendemos a ser interculturales” (N. García Canclini 2004:45)

### 3.1.3 “Cultura de atención a indígenas migrantes”

En el medio educativo, hay un enfoque que aborda la cultura como un marco interpretativo de las intenciones y las presuposiciones del “otro” en la interacción social. Desde este punto de vista lo relevante en lugar de describir la estructura de una cultura, es observar el proceso en el que se negocia y modifica constantemente el significado de la conducta individual según la situación y el contexto social específicos, tomando en cuenta la interpretación que los individuos hagan de tal situación y contexto.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> John Gumperz, “Contextualization and Understanding”, en A. Durantei & C. Goodwin, *Rethinking context: Language as a interactive phenomenon*; Cambridge University Press, Cambridge, 1990

Con base en lo anterior, el presente capítulo pretende una de y reconstrucción sobre el concepto "*Cultura de atención a los indígenas*" a partir del contraste de algunos referentes teóricos y prácticos para argumentar y correlacionar la lógica de este concepto que surgió como pretexto para interpretar la interrelación que propone la institución con los indígenas. Entre estos se encuentran los procesos de identidad étnica y relaciones interétnicas entre los indígenas migrantes mixtecos en Torreón y el Centro de Atención del Indígena de esa ciudad principalmente.

Entre otros referentes teóricos y prácticos que considero importantes para continuar interpretando la relación de los mixtecos y el CAI está el concepto de *cultura societal*; esto es, una cultura que proporciona a sus miembros unas formas de vida significativas a través de todo el abanico de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas pública y privada. (Kymlicka. 1996: 112) aunque este trato no incluye valores compartidos como la concentración territorial ni una lengua compartida, si comprende una institución y prácticas comunes.

Igualmente, ha de ubicarse la existencia de este grupo étnico no como una especie de minoría nacional en la que el Estado deba asumir sus funciones como tal, sino como un grupo de indígenas migrantes que llegan con sus familias no en comunidades completas y de quienes se espera aprendan el español o lo utilicen completamente para integrarse a la vida social y productiva de la ciudad. En esta circunstancia existen

criterios encontrados; por un lado los que responden al reconocimiento y atención de una nación multicultural y por otro, la existencia de una pretensión de que los migrantes asimilen las normas y costumbres de la sociedad mestiza en cuanto al aprendizaje y desarrollo del bienestar de vida, lo que implica que ya no hablen su lengua materna en público, ésta queda reservada al interior de la familia, suponiendo que todos los diálogos y planteamientos al interior de la institución son igualmente significativos para ambos a pesar de que su léxico y las mismas prácticas sociales sufran un desarraigo de si mismos.

### 3.2 Percepción de identidad étnica y social

La necesidad de entender la interculturalidad como posibilidad en el proceso social y educativo presente en la absorbente globalización, se concreta en tres dimensiones; primera, donde ésta pretende imponer a las sujetos, criterios, valores, prácticas sociales, conocimientos, e, implícitamente una cultura tecnológica matizada con la ideología neoliberal de la libre circulación de conocimientos y la adquisición de procesos de producción uniformante; segunda, donde se da la consecuente sumisión de la identidad de los miembros de esas comunidades donde se va minimizando la visión integral y cualitativa que está inmersa en la existencia de lo diverso, de lo diferente, del otro, y que colabora en la pérdida del reconocimiento y afirmación de lo propio. Y tercera, en que se convoca a una relación de intercambio y aprendizaje compartido gracias a la diferencia de costumbres y tradiciones de vida.

En dicha realidad intercultural el sujeto, individual o social, se puede relacionar desde sus diferencias con los demás. Para ello es necesario que éste cuente con los elementos que le permitan identificar y consolidar su propia identidad. Es decir, identidad como una representación que posee el sujeto; aquello con lo que el sujeto se identifica a si mismo; permitiendo poner en juego las características y condiciones de vida propias de cada individuo e ir (re) conociéndola, cómo está conformada, qué influye en ella, con qué se puede interactuar para aprender de otra y hacerla crecer. Como puede ser el caso de identificarnos ambos, indígenas y no indígenas como ciudadanos mexicanos, y dejar a un lado la timidez que parece estar adherida a la apariencia y persona del indígena, o a la actitud paternalista con que juega el mestizo para tratar al indígena, suponiendo el servilismo de estos y que ellos mismos asignan a las políticas del Estado.

De igual forma puede pensarse como un proyecto sociológico y educativo que se resiste a la pérdida de la personalidad, (individual o colectivo) en la que el individuo pueda tener el crecimiento social que le permita la transformación del sujeto en sujeto a través del reconocimiento del otro puede ser otro enfoque, entonces, si está presente la identidad sociocultural de cada uno de ellos, se generarán la construcción y/o desarrollo de las relaciones equitativas que pretende el enfoque educativo intercultural.

Respecto a la identidad se puede decir que esta es un producto de contextos sociales históricamente estructurados estrechamente relacionados a la acción colectiva de los movimientos protectores de

los indígenas, que suponen que éstos debieran de aprender a vivir de la forma correcta. Pero, ¿por qué los miembros de una cultura en aparente “decadencia” no pueden integrarse en otra cultura?

Según Margalit y Raz, esto es difícil, no sólo porque es un proceso muy lento, sino también por el papel que desempeñan la pertenencia social y la identidad étnica que son también producto de las regulaciones que ciertos actores, en determinados momentos y bajo ciertas condiciones, hacen de ellas construcciones sociales surgidas en contextos históricos específicos dentro de un marco relacional y de lucha por el poder. (Alvaro Bello. 2004:32)

Fredrick Barth señala que el grupo étnico, es una forma de organización social, que se define no por sus características objetivas o manifiestas (la lengua, la cultura, la vestimenta y otras) sino por la demarcación de fronteras étnicas, esto es, por las diferencias objetivas que los propios actores definen como significativas para sí y para otros. De esta manera, la característica fundamental de la existencia de un grupo étnico es la autoadscripción y su adscripción por otros. Los mixtecos en Torreón no hablan su lengua, no visten su indumentaria, ni tampoco comen los alimentos comunes de ellos. Asimismo, los mestizos que trabajan ahí muestran una actitud de educadores culturales en la identidad de las personas. Dicha pertenencia cultural –dice kymlicka- tiene un alto perfil social, puesto que afecta a la forma en que los demás nos perciben y nos responden, lo que a su vez modela nuestra identidad. (Kymlicka. 1996:128)

Lo anterior sirve de base para fundamentar la descripción de la vinculación de las identidades de los mixtecos y de los sujetos que conviven con ellos en el Centro de Atención Indígena a partir de las preguntas ¿Cómo se es mixteco en el Centro de Atención Indígena? Y ¿Cómo es el CAI en su relación con los mixtecos? A decir la identidad cultural proporciona un “anclaje para la autoidentificación (de las personas) y la seguridad de una pertenencia estable sin tener que realizar ningún esfuerzo”. Si una cultura no goza del respeto general, entonces la dignidad y el respeto a sí mismos de sus miembros también estarán amenazados. Margalit y Raz, (1990: 447-449) Charles Taylor (1992) y Yael Tamir (1993: 41, 71-73) sostienen argumentos similares sobre el papel que desempeña el respeto a la pertenencia nacional como elemento reforzador de la dignidad y de la propia identidad.

En su caso Díaz Polanco, quien se interesó especialmente por diferenciar la etnicidad, o lo étnico de la etnia, y las relaciones de tales nociones con las clases, esta es definida como un complejo particular que involucra, siguiendo formas específicas de interrelación, ciertas características culturales, sistemas de organización social, costumbres y normas comunes, pautas de conducta, lengua, , tradición, historia, etc., y se establece que la etnicidad no se atribuye sólo a las etnias o grupos étnicos, ya que todo grupo social constituido posee su propia etnicidad . A la vez afirma que tal etnicidad debe ser considerada como una dimensión de las clases o, si se quiere como un nivel de las mismas. De ahí que para este autor toda clase social o grupo social posea una dimensión étnica propia, dado que la etnia, o grupo social se caracteriza por ser un conjunto social que ha desarrollado una fuerte solidaridad o identidad social a partir de los componentes étnicos. Esa identidad es la

que permite al grupo, además, diferenciarse de otros grupos. (Díaz Polanco, 1982, 1992).

El construir refencialmente cada uno de los sujetos me permitió acercarme a la definición de cada una de estas etnicidades, contrastar la interrelación entre ellas y describir en que sentido se establecen dichas relaciones interétnicas. Aquí es necesario ubicar qué significa hablar de etnicidad para cada uno de los sujetos: indígenas y no indígenas. Dworking denomina a esto la "premisa de la aceptación" y argumenta que "ningún componente contribuye al valor de una vida sin la aceptación del mismo... no es sensato pensar que alguien pueda llevar una vida mejor contraviniendo sus más profundas convicciones éticas que si está en paz con ellas." (Dworkin, 1989, p. 486)

Por su parte Cazden, C. refiere el papel que desempeña la interacción social en el desarrollo de la cognición, del aprendizaje y de los conocimientos. Aquí puedo mencionar que no sólo los indígenas, sino también la gente que labora en el centro de atención indígena asume diferentes roles; los indígenas son los que "deben" aprender y la gente que trabaja ahí, desde el director hasta las cocineras siempre están "educando" a los indígena, amén que se dirigen a ellos como "hijo", "hermano" aunque en el discurso se diga que no hay diferencia de trato.

### 3.3. Cultura e institución

El término institución se refiere al conjunto de normas, pautas y actividades agrupadas alrededor de valores y funciones sociales, que identifican la participación y función del CAI en cuanto a la atención

que da a los indígenas migrantes; aunque no es una institución educativa propiamente, sino de asistencia social; se puede observar que en sus políticas hay implícitas prácticas “escolarizadas” como las siguientes: un programa de alfabetización para los adultos y los niños mayores de edad escolar y un programa de apoyo a los niños que ya han sido inscritos ya en la escuela pública. Además de la consigna de que los mixtecos son personas a los que hay que “educar” para que se puedan integrar a la vida urbana.

Para organizar este aspecto, -la institución- tomo de J. Bleger (1971) su referencia en cuanto a cómo se podría iniciar el análisis “a través de un examen de los aspectos institucionalizados del grupo, es decir de aquellas pautas, normas y estructuras que se han organizado o que ya vienen organizadas de una manera dada.” En el albergue hay dos grupos: los mixtecos y el personal dependiente del CAI<sup>13</sup> que labora ahí (director, maestros, cocineras, trabajadores sociales, médicos) que conviven ahí a pesar de la diversa formación y cosmovisión entre ellos, un ejemplo claro, la lengua. Nadie del personal habla mixteco.

¿Cuáles son las ideas que sustentan las prácticas de cada uno de los participantes? Los procesos de interacción que se pueden identificar entre las personas indígenas y no indígenas que conviven en el albergue son múltiples y tienen una trascendencia considerable porque ponen en juego las características y las condiciones de vida propias de cada individuo, lo mismo que las implicaciones en el ejercicio de nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos mexicanos. En lo anterior,

---

<sup>13</sup> Un conjunto de individuos que interrelacionan entre sí compartiendo ciertas normas a una tarea” J. Bleger. *El grupo como institución y el grupo en las instituciones*. 1971:89

Tamir resalta también la medida en que la pertenencia cultural añade un “significado adicional” a nuestras acciones, que se convierten no sólo en actos de realización individual, sino también en “parte de un conjunto esfuerzo creativo mediante el cual se crea y se recrea la cultura”. Y sostiene que, cuando las instituciones están moldeadas por una cultura comprensible y significativa (para las personas), “permite un cierto grado de transparencia que facilita su participación en los asuntos públicos”, a la vez, que fomenta el sentimiento de pertenencia y las relaciones de reconocimiento y de responsabilidad mutua. (Tamir, 1993: 72, 85-86). Otros autores sostienen también que la comprensión mutua derivada de la identidad nacional compartida fomenta las relaciones de solidaridad y de confianza. (Miller, 1993; Barry, 1991:174-175)

Las actitudes pasivas de los indígenas, silenciosos y obedientes ante la actitud “arrasadora” de la institución, empeñada siempre en enseñarles no sólo a hablar en español, sino toda esa visión del mundo urbano; aunque no haya un currículum formal y explícito en esas intenciones, las prácticas sociales (asistencia médica, alimenticia y laboral) y las prácticas educativas (alfabetización) cobran gran importancia en esta dinámica, ya que quedan legitimadas por la sociedad como necesarias, puesto que son pensadas en bien de los indígenas como grupo en extrema pobreza. De ahí que la dinámica de existencia y asistencia a estas familias se ha venido convirtiendo en un ciclo de vida: van y regresan en dos períodos al año, habitan en las mismas vecindades, recorren las calles y cruceros “pidiendo dinero” hasta que son retirados de ahí nuevamente y vuelven a formar parte de los programas compensatorios disponibles en su momento a cargo de instituciones gubernamentales y de asociación civil.

Otro aspecto observado en esta "relación de trabajo" concuerda con lo señalado por N. Flanders, en cuanto al análisis de la interacción verbal, misma que define como una relación de control directo por parte de la institución debido a la dimensión de poder que existe sobre los indígenas, es decir, el CAI es quien impone sus definiciones sobre la forma de vida y la educación de los indígenas (que deben de hacer: -- aprender un oficio; que deben de comer: hay un menú diario en el albergue; dónde pueden vivir: hay un proyecto de vivienda, etc.). Por todo ello la relación que se establece entre ambos queda muy lejos de la concepción de interculturalidad, a pesar de que es inevitable que se presenten estas circunstancias: ya que los indígenas se comunican con otra lengua, tienen una historia personal y social, una organización familiar y de comunidad diferente; tienen saberes y conocimientos muy interesantes que fundamentan su cosmovisión. Sin embargo, la atención del Centro de Atención Indígena a los indígenas es unidireccional y sólo es considerada en conjunto como una relación que se desarrolla y funciona en cuanto al bienestar social de "los necesitados"

En este contexto también se puede visualizar importantes preceptos que están implícitos en el desarrollo de la cultura, por un lado está el estudio de la identidad como elemento constitutivo individual y colectivo, Y por otro, lo institucional para promover y legitimar las formas culturales; así se sustenta que la construcción de la nación requiere de un proceso de construcción pluricultural y de identidad nacional, donde la cultura hegemónica suscribe sus lineamientos independientemente del marco ético que el propio Estado determina como plural e incluyente. Esta perspectiva ha manipulado lo ético a favor de los intereses del

indigenismo institucionalizado considerando así, la interculturalidad como un derecho atendido.



¿Cómo se es Mixteco en el Centro de Atención Indígena?

---

## CAPÍTULO CUATRO

### Una relación entre indígenas y no indígenas

De los sistemas de análisis de interacción  
"Determinados procedimientos de análisis conservan y  
permiten reproducir la secuencia de actuación original,  
registrada por el observador, con lo que pueden hacerse  
inferencias acerca de secuencias incluidas en la cadena  
de eventos".  
Flanders, N. (1977)

---

#### 4.1. Contenido de análisis de la investigación

Un estudio de caso es un objeto con unas fronteras posiblemente identificables, que se analiza en un contexto seleccionado y que puede alcanzar relevancia al re-construir una teoría. El caso bajo estudio es el fundamento que subyace en la función laboral y social de una organización no gubernamental que junto al DIF da atención a un grupo de migrantes mixtecos en la ciudad de Torreón, Coahuila. La

investigación se genera a partir de las preguntas: ¿Qué dificultades hacer compatible los derechos ciudadanos con la Diversidad Cultural? Y ¿Qué define la relación de los indígenas mixtecos migrantes con instituciones de asistencia social? Lo primero como un planteamiento general de la investigación y lo segundo como el recurso específico que permitirá reflexionar la construcción del caso.

Inicialmente, la investigación se planteó en dos planos: Uno, las expectativas de las familias mixtecas migrantes en Torreón y dos, las expectativas de la institución. Eligiendo como plano primordial este último; Es decir, el rol de la institución en cuanto a la relación que establece respecto a la atención a la diversidad cultural que se aprecia en las políticas –implícitas y explícitas—que fundamentan el desarrollo de los programas de atención a los indígenas en esta ciudad.

La investigación sigue un enfoque cualitativo. El escenario actual es el Centro de Atención Indígena “Tierra del Sol Laguna” en Torreón Coahuila. La población involucrada son los trabajadores de esta institución de asistencia social y las aproximadamente 35 familias de mixtecos que interactúan en dicho plantel. A través de los instrumentos correspondientes (entrevistas, visitas, fotografías, videos, notas periodísticas y audio-grabaciones) se fue haciendo la recopilación de datos que permitió relacionar y fundamentar las categorías interpretativas en el contexto para ir re-conociendo y re-construyendo lo que sucede en la interacción de estos grupos de personas, como un ejemplo microcósmico de la percepción que tiene la población de esta ciudad en cuanto al reconocimiento de la diversidad cultural y la supuesta consigna de interculturalidad que se genera al reconocernos<sup>58</sup>

como un país plural que promueve y valida los derechos ciudadanos de todos los mexicanos.

A partir de la información empírica obtenida con los instrumentos mencionados, se establecieron indicadores para iniciar una categorización teórica que redescubriera el proceso social que sustenta la dinámica de la relación institución-grupo indígena y que involucrara la reflexión sobre la objetividad y concreción de los derechos ciudadanos de una nación plural y la forma que se viven. Obviamente en el establecimiento de estas categorías de análisis se contó con una referencia teórico-epistemológica previa, en cuanto a las concepciones de Migración, Cultura y Ciudadanía, que permitieron realizar generalizaciones y contrastes de estas prácticas sociales.

La propuesta metodológica siguió la perspectiva holística sociocultural e interpretativa que sugiere Ruth Paradise para la sistematización de las informaciones e interpretaciones, éstas se fueron obteniendo a través de la descripción de la experiencia laboral realizada en el CAI asimismo se fueron empleando los instrumentos aplicados durante ese tiempo en que retomé mi experiencia laboral como proyecto de investigación. Incluyendo visitas de observación, aplicación de entrevistas y con la asistencia, el pasado verano, a un taller con los indígenas, aprobado por la dirección del centro se empezó el registro de datos propiamente. Dicho taller duró seis semanas. A él asistieron no sólo niños indígenas, también hubo la participación de niños mestizos. Cabe decir que durante esa convivencia se observó y retomó circunstancias de interrelación entre estos dos grupos, se analizaron las propuestas de

59

actividades programadas para tal curso, así como las actitudes y creencias cotidianas que se efectúan en la convivencia paulatina, al interior del Centro de Atención Indígena.

Al revisar e interpretar la información obtenida en la recopilación de datos se siguió una perspectiva analítica-interpretativa en cuanto a significados. (Geertz 1987) buscando identificar la lógica informal de lo que sucedía al interior de ese escenario. En este caso, al indagar los sustentos del programa general (Ver anexo 6) que guía la función del CAI se pudo identificar y conocer el fundamento ideológico con que es pensada la atención a los indígenas.

Finalmente, el ir construyendo las primeras conclusiones permitió recuperar el planteamiento de supuestos, retomar las finalidades de los objetivos propuestos y definir las bases que mantienen la rigurosidad y validez no sólo de la metodología empleada, sino, también, mostró el camino para la identificación del objeto de estudio como referente empírico interesante y válido.

## 4.2 Análisis de instrumentos de recopilación de datos

### 4.2.1. Entrevistas

Son entrevistas totalmente controladas que siguen un conjunto de preguntas definidas con rigor. Son las mismas preguntas para todos los sujetos. El prototipo de estas entrevistas es focalizado ya que, se fueron observando previamente dichas situaciones; posteriormente se elaboró un guión a partir del análisis de la pregunta: ¿Cómo se percibe la interrelación con la gente indígena a partir de una relación de trabajo y

de convivencia? Las entrevistas se centraron en percepciones previas para contrastar la hipótesis y así intentar averiguar respuestas o efectos no anticipados.

El análisis de las entrevistas fue planteado en dos aspectos: técnico e interpretativo. Por análisis técnico se considera la parte cuantitativa: organizar las respuestas en posibles datos que se repiten, se contraponen o se omiten. En la parte interpretativa se buscó establecer nexos entre los conceptos teóricos y las prácticas sociales que se pueden observar en el discurso de los entrevistados. De hecho, desde la forma en que se categorizan las respuestas se comienza a vislumbrar las posibles prescripciones en relación a cada pregunta.

#### 4.2.1.1. Entrevista al personal que labora en el Centro de Atención Indígena

Personas entrevistadas: director, subdirector, asistente de servicios administrativos, coordinador de guías, 5 auxiliares educativos, 3 cocineras y 2 prestadores de servicio social. Total: 14 personas  
 Fecha: 21 de julio de 2005

Las preguntas de la entrevista fueron las siguientes:

- -¿Qué te agrada de tu trabajo en el Centro de Atención Indígena?
- -¿Qué te parece importante en cuanto a la relación de convivencia que se establece con los indígenas que asisten a este centro de atención?
- -¿Crees que haya situaciones que obstaculizan el desarrollo óptimo de tu trabajo en el Centro de Atención Indígena? Escríbelas.
- -Si se tratara de evaluar la participación de la gente indígena en las actividades propuestas en el Centro de Atención Indígena ¿qué pondrías como aciertos y qué como desaciertos?
- -¿Qué crees que piensan la población en general en cuanto a que existan estos lugares y programas de atención a los indígenas en Torreón?

¿Qué te agrada de tu trabajo en el Centro de Atención Indígena?

Opción	Total de personas
A) Sólo experiencia laboral	3
B) Como experiencia personal	11
C) Sin respuesta	0

¿Qué te parece importante en cuanto a la relación de convivencia que se establece con los indígenas que asisten a este centro de atención?

Opción	Total de personas
A) Importancia como servicio social	6/14
B) Importancia como servicio laboral	3/14
C) Importancia para atender la discriminación	6/14
D) Importancia de la lengua al relacionarse	3/14
E) Importancia de atención a un grupo "desvalido"	6/14

¿Crees que haya situaciones que obstaculizan el desarrollo óptimo de tu trabajo en el Centro de Atención Indígena? Escríbelas.

**UNA RELACIÓN ENTRE INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS**

Opciones	Total de personas
A) No hay	5/14
B) El idioma	2/14
C) Recursos y organización del plantel	5/14
D) Las actitudes de los indígenas (falta de iniciativa y participación, diferentes costumbres)	5/14

¿Cómo evalúa el personal del albergue la participación de la gente indígena en las actividades propuestas en el Centro de Atención Indígena?

Aciertos	Desaciertos
-los programas que promueve el CAI (educativo, nutricional, de salud, de recreación y fortalecimiento de la cultura, y proyectos de desarrollo económico) son aceptados por la gente indígena.	-baja convocatoria de participación de la gente indígena en los programas que ofrece el centro.
-el aprovechamiento de la experiencia de los indígenas para realizar sus trabajos. Si tienen iniciativa, sobre todo cuando se refiere a sus costumbres.	-actitud de paternalismo por parte de la institución/ actitud de dependencia por parte de la gente indígena.
-el ambiente de confianza que se logra en la convivencia.	-poca participación de la sociedad en general.
-la participación de la gente en marchas de apoyo contra el alcoholismo.	-baja asistencia de la gente indígena a las actividades propuestas.
-la participación de los niños es más constante que la de los adultos.	-no se comen toda la comida que se les da.
-abatimiento de la inseguridad (-evitar que los niños queden expuestos al vandalismo o la drogadicción/ o temor de	-falta de conciencia de los padres indígenas para que sus hijos deban estudiar.
Conductores cuando los indígenas se acercan a sus coches).	-que los indígenas son muy cohibidos, callados y no contestan.
	-los indígenas se sienten enojados porque no se les permite trabajar en las calles, porque les quitan a sus hijos; pareciera que "ellos te hacen el favor de asistir"
	-los indígenas adultos no quieren participar; "sólo hacen lo que les da su gana".

¿Qué crees que piensa la población en general en cuanto a que existan estos lugares y programas de atención a los indígenas en Torreón?

<i>Lo aprueban</i>	<i>Lo desaprueban</i>	<i>Les es indiferente</i>
-es un acierto, que es bueno y productivo para la sociedad.	-que no brinda la atención suficiente y los indígenas tienen que salir a trabajar.	-no es muy conocido el centro.
-esto está bien porque la gente piensa que son flojos, que sólo saben pedir.	-a muchos les parece mal porque quieren estas oportunidades para ellos.	-“a la mayoría les vale”
-la gente descubre que hay gente con otras costumbres.	-“piensan que los indígenas si tienen dinero”	-“muchos piensan que no se hace nada”
-es bueno que se les proteja, sobre todo a los niños.	-consideran a los indígenas como “parásitos” de sus impuestos.	
-convivir con los indígenas les parece interesante.	-esto hace que vengan más indígenas a Torreón.	

Una de las finalidades de las entrevistas fue identificar las percepciones que la población estudiada tiene de la relación con la gente indígena, cómo los perciben, qué motiva su convivencia con ellos, cuáles son las políticas –explícitas e implícitas- que se pueden observar en sus apreciaciones en cuanto a la atención a la diversidad cultural en términos generales. Las expectativas de los indígenas en cuanto a la institución también me ocupan, pero hasta ahora no he conseguido opiniones de éstos. Igualmente, el tratar de plantear las opiniones en términos de hallazgos que permitieran la identificación y contrastación de la visión teórica que se está investigando fue el propósito principal de esta recopilación, descripción y análisis de datos.

Cuando el personal y los mixtecos comienzan a trabajar y convivir, se pudieron observar las diferencias entre ellos, comenzando por la lengua, sus costumbres de aseo y vestido, sus preferencias para comer, etc. Entonces se dio una relación que queda muy lejos de ser planteada como intercultural; una vez que la institución asumió su cargo de protector, tutor y educador de los mixtecos ante la sociedad, aunque de

pronto si se consideren pequeños detalles al respecto; como lo es considerarlos personas de las que se puede aprender otra forma de vida, o lo interesante de conocer los significados que ellos dan a ciertas cosas. Sin embargo, este intercambio es limitado, ya que ni a los indígenas ni a la institución les interesa mostrar y compartir sus concepciones sociales, y sólo se ajustan a la circunstancia; ellos están en una ciudad extraña donde tienen que comer y sobrevivir de alguna manera y la institución como organismo social no gubernamental pero con apoyos financieros del ayuntamiento y de asociaciones civiles tiene que justificar el funcionamiento de sus programas de asistencia social en este grupo minoritario.

Entonces, la planeación de las actividades que se realizan en el CAI toma el sentido, de que hay que “educar” a los indígenas, hay que “ayudarlos” a cubrir sus necesidades básicas, alimento y vivienda, — como migrantes/pobres que son.

Actividades como un programa de alimentación nutricional, capacitación laboral con proyectos de elaboración de productos y artesanías que se puedan comercializar y un programa educativo: inscribiendo a los niños a la escuela pública y alfabetizando a los adultos. Aquí se pueden mencionar circunstancias como los siguientes:

- Los indígenas asisten a almorzar, comer y cenar aunque a veces no les guste la comida y la dejen. (situación que crea conflicto, pues es comida que se tiene que tirar y en la que se ha invertido, más aun, que se ha preparado pensando en su bienestar).
- Los indígenas elaboran velas decoradas y cocinan chicharrones que empaquetan y a las que le ponen el logotipo de “Albergue”<sup>65</sup>

indígena Tierra del sol Laguna” que luego venden. -Desconozco si reciben participación económica alguna, supongo que si. —pero lo que si observé es que esto es como un trabajo de maquila, les dicen qué hay que hacer y cómo hacerlo para trabajar en serie. Igual es la dinámica de trabajo que se da en los talleres de costura, herrería y carpintería.

- A los indígenas les interesa aprender a hablar español, quieren que sus hijos aprendan el español aunque entre ellos se comunican en mixteco. —La mayoría de los niños ya hablan español o por lo menos lo entienden casi completamente. — A los que asisten a la escuela se les proporcionan uniformes, útiles escolares y desayuno escolar diario, se les ayuda con las tareas y hay una persona particular que los representa ante los maestros, es decir, acude regularmente a enterarse como van en la escuela, qué necesitan, pero no son los propios papás los que se presentan ante el maestro. (Ver anexo 3)

Otro ejemplo para observar la perspectiva en que la institución presenta el trabajo en función de los indígenas que difiere de considerar a este grupo como un grupo étnico con su propia cosmovisión, además de migrantes; fue el “Curso de verano 2005”. En tiempo de vacaciones escolares los niños tendrían más tiempo para irse a pedir a las calles, entonces había que programar algo que los retuviese en el albergue. Se organiza un curso de cinco semanas, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 19:00 p.m. (Ver el programa, de una semana solamente. Anexo 4). En este curso se invitó a participar también a niños mestizos, hijos de los trabajadores del DIF principalmente. -Porque aunque el CAI está en una colonia popular en donde hay muchos niños que podían asistir a dicho

curso no tuvieron acceso, -el presupuesto no lo permitía-.

En general, asistieron más niños no indígenas (24), y a los niños indígenas había que ir a recogerlos antes que se fueran a las calles, aun así eran pocos y su asistencia fue muy irregular (de 9 a 15). En la mayoría de las actividades trabajaban separados por más que se les pusiera junto, los niños indígenas si estaban atentos a la actividad, pero no querían opinar o participar, se quedaban muy serios y no, no querían.

#### 4.2.1.2 Entrevista a niños indígenas

Niños indígenas que asistieron al curso de verano organizado por el CAI. Ocho niños, sólo los que quisieron contestar, --ellos no escribirían, sólo me darían sus respuestas si quería.

Las preguntas fueron las siguientes:

- ¿Qué actividades te gusta realizar en el tiempo de vacaciones?
- ¿Qué actividades prefieres, individuales y en equipo? ¿por qué?
- ¿Te gusta trabajar y jugar con niños que no son mixtecos? ¿por qué?
- ¿Cómo prefieres que se comuniquen contigo, en español o en mixteco?
- ¿Cuál es tu comida favorita?
- ¿Cuántos amigos o amigas tienes?
- ¿Te gusta vivir en Torreón? ¿por qué?
- ¿Qué haces cuando estás en San Martín Peras, Oaxaca qué no puedes hacer en Torreón?

#### Respuestas.

- Las actividades que les gusta realizar a los niños son: fútbol, correr, jugar con amigos, estudiar, pasear, dormir, comer, ver el fútbol.

- El 50% prefiere actividades individuales; dos niños en equipo y dos, ambas
- El 60 % de los niños indígenas entrevistados prefieren trabajar y jugar con niños que no son mixtecos para aprender el español.
- El 60% de los niños prefieren que se comuniquen en español con ellos para aprender el idioma;
- La comida favorita de los niños indígenas entrevistados es la carne.
- La mayoría de los niños indígenas entrevistados tienen pocos amigos, y todos son indígenas.
- A los niños indígenas entrevistados les gusta vivir en Torreón porque está limpio, no llueve y porque allí se habla puro español.
- Entre las actividades que realizan los niños indígenas entrevistados cuando están en su pueblo y que no pueden realizar en Torreón están las siguientes: Ir al bosque o a la selva, ir al campo, ir al río e ir a la escuela.

### 4.2.1.3 Entrevista a niños no indígenas

Entrevista a los trece niños no indígenas que compartieron el taller de verano con los niños indígenas en el centro de atención indígena, verano 2005 (sólo los niños que quisieron contestar y sabían leer y escribir)

Las preguntas fueron las siguientes:

- ¿Cuáles son tus actividades favoritas en tiempo de vacaciones?
- ¿Qué prefieres, las actividades individuales o las actividades en equipo?
- ¿Cuál es tu opinión sobre los niños indígenas que comparten el curso de verano contigo?
- ¿Crees que los niños indígenas y los niños mestizos son iguales o diferentes? ¿por qué?
- ¿En tu escuela te han enseñado sobre las culturas indígenas?
- ¿Qué opinas de los indígenas de tu país?

#### Respuestas:

- Las actividades preferidas de los niños que asistieron al curso de verano son: fútbol, béisbol, básquetbol, jugar, bailar, pasear, usar la computadora, nadar, andar en bici, ver la televisión.
- Prefieren las actividades en equipo porque colaboran y se divierten más.
- Las opiniones de los niños que asistieron al curso sobre los niños indígenas con quienes compartieron el curso destacan; la diferencia de lengua como dificultad para comunicarse, y que son iguales, pueden jugar y divertirse juntos, pueden convivir, compartir y aprender de ellos.
- El 80% de los niños opinan que los niños indígenas y mestizos son

iguales,

- El 60% de los niños entrevistados dicen que en sus escuelas no les han enseñado algo sobre las culturas indígenas.
- No hay una opinión específica al preguntarles por los indígenas del país. Vuelven a mencionar la igualdad a pesar de las diferencias de lengua, otros opinan que es una "raza antigua" que aun existe.

Al convivir diariamente con la gente que labora ahí en el CAI, en ese espacio tan cerrado, se pueden ir observando circunstancias cotidianas como las actitudes "laborales" de flojera, identificar a quienes sólo acuden para cubrir su horario, la actitud del director para prever que haya todos los materiales, la preocupación porque había pocos niños indígenas asistiendo al curso y tenían que ir a buscarlos a las calles; igualmente, las actitudes altruistas y de carácter agradable para tratar bien a los niños, para enseñarles a ser "ordenados", para tratarlos como "diferentes" aunque se exprese que somos "iguales", que todos somos "mexicanos". Por ejemplo, los niños dijeron, que si ellos eran indígenas, cómo se les llamaba a ellos mismos, --Mestizos. Luego estas palabras fueron usadas en su vocabulario diario en expresiones como: "eh, tu mestizo"

Igual como pasa con los niños en la escuela pública, después de tantas horas ahí sentados, o siguiendo dinámicas y juegos, los niños ya cansados, debían permanecer ahí, sus papás los recogerían hasta las siete de la noche, y los niños indígenas pues "tenían que estar simplemente ahí" La salvación estaba en la televisión, pedían ver una película. El gusto por los personajes de éstas era muy parecido. Asimismo, puedo mencionar que en algunas actividades, sobre todo de lúdicas, los niños se involucraban y respetaban las reglas igual, sobre todo en las<sup>70</sup>

visitas y paseos a lugares públicos como albercas, museos y parques en donde tienen que asumir las normas de comportamiento asignado (usar traje de baño, guardar silencio, no tirar basura, etc.) Por lo demás todos se aburrían tremendamente con las conferencias organizadas para ellos sobre nutrición o derechos humanos.

En algunas sesiones pude acercarme a los niños y a las mamás de los niños indígenas que estaban ahí, conversar con ellas y preguntarles sobre que les parecía lo que estaban haciendo sus niños; les preguntaba sobre lo que hacen ahí y lo que hacen cuando están en su pueblo en Oaxaca. Es muy interesante que aunque con cierta reserva platican sobre sus costumbres, sus creencias, sus fiestas, lo que les gusta hacer compararlo con lo que siguen o no haciendo aquí en la ciudad. Esto puede constituir el planteamiento para pensar que las características propias de este grupo de gente indígena migrante pueden ser ocupadas/aprovechadas para plantear circunstancias de enseñanza-aprendizaje de un programa intercultural. -También comenzar a identificar las expectativas de los indígenas para la institución.-

Pareciera obvio pensar que la perspectiva de esta institución no tiene idea que hay todo un planteamiento intercultural y que con dicho enfoque se puede intentar, y fundamentar que México es una nación plural que está en condiciones de reconocer y respetar la diversidad cultural a la vez que los mixtecos en Torreón no son sólo un grupo minoritario en extrema pobreza y/o ignorancia. Las respuestas a la pregunta: Qué crees que piensan la población en general en cuanto a que existan estos lugares y programas de atención a los indígenas en Torreón, puede proporcionarnos una idea al respecto.

Las campañas para retirarlos de las calles a través de boletines como este, permiten observar como la institución y el DIF consideran a este grupo de indígenas mixtecos migrantes como un serio problema social que expone no sólo a los automovilistas a la inseguridad de ser asaltados, o de que atropellen a alguna persona; también hay apreciaciones más personales como las que consideran a los indígenas como "flojos", o como "explotadores y/o abusadores" de sus propios hijos, incomprensión del por qué son las mujeres y niños quienes trabajan solamente y los hombres se quedan en casa plácidamente; (Ver Anexo 5), que son padres irresponsables porque no envían a sus hijos a la escuela, que no los alimentan adecuadamente, e incluso de la forma que los visten: --los mixtecos visten regularmente muy abrigados- Aun cuando en Torreón esté haciendo bastante calor o viceversa, hace mucho frío y ellos sólo traen un suetercito.

**¿QUÉ PROVOCAS AL DARLES DINERO A LOS MENORES EN LOS CRUCEROS?**

- 1- Los invitas a permanecer en la calle
- 2- En los cruceros se pone en riesgo su vida
- 3- Los incitas a dejar la escuela
- 4- Los acercas a las drogas
- 5- Permites su explotación y abuso

**...si no les das!**

En DIF Torreón los estamos atendiendo

**DIF TORREÓN**  
Vive el Cambio

**CASA PUENTE**  
Programa de Menores De Y En La Calle  
Domicilio: Ricardo Flores Magón No. 21  
Col. Fidel Velázquez, Torreón Coah.  
Tel (871) 733.05.17 y 733.01.17

CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN

Boletín que se repartía entre los conductores de en las calles y cruceros donde acostumbraban a ponerse a trabajar los Mixtecos

Lo anterior, me lleva a pensar que aunque la Migración puede traer consigo un proceso de etnogénesis, el cómo sea percibido y tratado define su desarrollo social. Una consecuencia de esto puede ser, por ejemplo, a pesar de ser minoría, -así lo establece el INEGI en sus estadísticas, --Coahuila queda excluido debido al reducido número de hablantes de lengua indígena que residen ahí. (Ver las estadísticas del anexo 1) la población en general ahoga o desconoce esa posibilidad de considerar la diversidad étnica. -En Torreón no hay indígenas— es la prescripción.

Por tanto, ¿Cómo pensar que los mixtecos, la institución, y la misma población en general se reconozcan como ciudadanos mexicanos no diferentes?

Vuelvo a reconsiderar el enlace entre Migración, Cultura y Ciudadanía, como tres elementos concurrentes en el proceso de estudio e identificación a partir de las prácticas sociales; la migración con la llegada de un grupo étnico que va a interactuar con la población urbana; la cultura como red de los significados de vida, y la cosmovisión e identidad que traen consigo estos sujetos: o lo que es lo mismo, indígenas, la institución y la ciudadanía como la plataforma común para ambos, puesto que los dos grupos son ciudadanos mexicanos residentes en una nación plural.

#### 4.2.2 Encuesta a los maestros de la escuela pública donde asisten los niños indígenas mixtecos

Las preguntas fueron las siguientes:

1. ¿Qué opinas respecto a la adscripción de los niños indígenas a la escuela pública no bilingüe?
2. Desde tu experiencia como docente, ¿Cómo consideras la atención y participación de los Padres de Familia Indígenas en el desarrollo escolar de sus hijos? (Asisten a las juntas, opinan, colaboran, los apoyan con las tareas, etc.)
3. ¿Qué te parece la función del Centro de Atención Indígena-DIF en cuanto a la promoción y apoyo a los niños indígenas para que estos asistan a la escuela pública?
4. ¿Qué observas en cuanto a la relación de trato de los niños mestizos con los niños indígenas?
5. ¿Cuál es tu opinión sobre la propuesta de Educación Intercultural en el aula?

#### Respuestas:

1. Los docentes de la escuela a la que asisten los niños indígenas consideran "muy bien o muy buena" la circunstancia de la adscripción de los niños indígenas a la escuela pública no bilingüe, argumentando lo siguiente:

- Permite la interacción entre niños mestizos e indígenas.
  - Promocionará la idea de igualdad y o discriminación entre los alumnos
  - Es un motivo para conocer la diversidad cultural del país.
  - Permitirá a los niños indígenas integrarse a la sociedad como mexicanos
  - Permite atender el derecho a educación de los niños indígenas
  - Sujeta el compromiso de atención entre los padres-alumno-centro indígena.
2. La participación de los padres indígenas en el desarrollo escolar de sus hijos es considerado por los docentes como activo, asisten a las juntas que son convocados, son los primeros en las aportaciones económicas, los niños con rezago escolar reciben ayuda del Centro de Atención Indígena y Desarrollo Integral de la Familia, ya que sus padres no están alfabetizados y además estas instituciones cuidan que los niños no falten por irse a trabajar.
3. Los docentes consideran que la función que el Centro de Atención Indígena-DIF realiza en cuanto a la promoción y apoyo para que los niños indígenas asistan a la escuela pública es un programa adecuado y muy completo, que brinda muchas facilidades económicas, de traslado, seguridad, alimentación y salud; pero aun falta promoción ya que todavía hay niños en los cruceros. Destacan la función tutelar de este centro para establecer comunicación y continuidad respecto a los estudios de los niños indígenas. A si mismo, reclaman la actitud paternalista asumida por CAI-DIF que hace dependiente a los padres indígenas.
4. En cuanto a la relación de trato de los niños mestizos con los niños<sup>75</sup>

indígenas, los docentes observan que:

- Los niños indígenas son discriminados. (Son tratados despectivamente, son rechazados, son tratados con desconfianza)
- Los alumnos indígenas se apartan, son muy callados, se diferencian por el acento de su lenguaje.
- Pese a las diferencias los niños indígenas y los niños mestizos terminan integrándose a la sesión de trabajo.

5. Al preguntar la opinión de los docentes sobre la propuesta de Educación Intercultural, cuatro de diez dicen desconocerla, cuatro más la asocian directamente con la existencia de población indígena en la escuela y dos más les parece una buena oportunidad para la aplicación de valores y la sociabilización de diferentes culturas.

4.2.3 Análisis del programa de trabajo del Centro de Atención Indígena "Tierra del Sol Laguna A.C.", DIF-Torreón, Casa Puente (Programa de menores de y en la calle), HABITAT y SEDESOL. (Anexo 5)

El Programa de trabajo tiene dos lineamientos básicos, uno, evitar que los indígenas continúen pidiendo en las calles, el peligro en el que se encuentran los niños indígenas en los cruceros de la ciudad significó un reto para la actual administración y el Centro de Atención Infantil-Indígena, dos, dar resguardo, garantizar la educación y desarrollo social y humano, así como generar condiciones para que los padres generen ingresos económicos para las familias indígenas.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Programas dirigidos a la población indígena radicada y en tránsito en Torreón, Coahuila.

**OBJETO SOCIAL:** Brindar bienestar a los sectores vulnerables de la población.

**SUSTENTO JURÍDICO:**

- Diario oficial del Estado
- Decreto de creación del DIF

**MISIÓN:** Que la comunidad indígena radicada en nuestra ciudad, alcance el desarrollo social y humano que permita su inserción en nuestra sociedad así como el desarrollo económico que les permita erradicar la pobreza extrema en la que viven.

**VISIÓN:** Niños felices, bien alimentados, estudiando, jugando, sanos y con la esperanza de un futuro prometedor para ellos y sus familias.

**VALORES:** Honestidad, Lealtad, Generosidad, Paciencia.

**SERVICIOS:**

- Nutrición: Erradicar los altos índices de desnutrición en la población indígena.
- Educación: Garantizar que los menores en la edad escolar ingresen a la escuela.
- Salud: Servicios básicos de salud.
- Recreación: Lograr el sano desarrollo de los menores.
- Cultura: Fomentar su desarrollo cultural a fin de conservar sus usos y costumbres.
- Capacitación: Generar habilidades que les permita una mejor calidad de vida.

Al analizar el planteamiento de este programa se evidencia que la finalidad de esta institución de asistencia social es educar para igualar, situación que implica buscar una asimilación de las personas sociocultural y económicamente diferentes. Sin embargo, en sus prácticas cotidianas se presenta como un programa compensatorio que no niega las diferencias culturales pero intenta cambiar la forma de vida de los indígenas mixtecos migrantes, su lengua, los hábitos alimenticios, inclusive las formas de crianza de los padres indígenas sobre los niños.

### 4.3. Construcción e interpretación del escenario

“El diseño de programas para educar al excepcional o culturalmente diferente”, como los denominan Sleeter y Grant (1988), está basado en la teoría del capital humano, según la cual la educación es una forma de inversión en la que el individuo adquiere destrezas y conocimientos que pueden convertirse en ingresos –en el sentido económico- cuando son usados para obtener un empleo. Según dicta, en la medida que los individuos desarrollen su capital humano a través de la educación, hallarán unas mejores condiciones de vida, mejor será su situación económica y de la sociedad en general. Así pues, a nivel teórico, la pobreza y la discriminación provienen en gran parte, del hecho de que los grupos marginados no poseen, por lo común, las mismas oportunidades para adquirir el conocimiento y las destrezas necesarias.

La finalidad de la institución es compensar las diferencias de vida de los indígenas consideradas como déficit social, como inadaptados a la modernidad, como analfabetos, como población en extrema pobreza; según su perspectiva de desarrollo socioeconómico. Es decir, la institución asume el rol de tutor ante el gobierno y ante la escuela; gestiona y proporciona los medios que permitan su “adaptación” a la vida urbana: alimentación-nutrición, capacitación, empleo, educación y, claro aprendan el español para comunicarse; por consiguiente, los significados sociales y oficiales de convivencia que se incorporen a la escuela pública y acrediten un grado escolar; que se conviertan y hagan valer sus garantías de ciudadanos mexicanos.

Se trata de un proyecto socioeconómico basado en la cosmovisión,

mestiza y además urbana, donde la participación del Estado se da en dos planos; como interlocutor y como adversario. Interlocutor en el sentido de reconocer la circunstancia plural de la población nacional gracias a la migración en este caso y las garantías constitucionales y derechos humanos. Adversario porque los lineamientos de atención y trato a los indígenas son planteados con la finalidad de homogeneizar para que su forma de vida se ajuste los estándares mestizos, entendiendo la diversidad como desafío, y el interés por lo indígena no más allá de su lengua y vestuario diferente o de las artesanías que saben elaborar. La pregunta es, ¿Quiénes son los que se benefician con este tipo de proyectos? (Anexo 6, Notas periodísticas)

Finalmente, en este capítulo puedo expresar mis reflexiones en dos planos: el que tuvo que ver con el proceso metodológico (recopilación y sistematización de los instrumentos aplicados) y el relacionado con la interpretación de datos en los mismos. Este primer plano me pareció interesante pero también expuesto a la subjetividad, comprobando así que abordar una investigación de corte interpretativo implica un ir y venir en cuanto al establecimiento de datos, es decir, cada interpretación abre y/o recurre a otra para consolidarse. Aquí el análisis del discurso de los sujetos juega un papel importante para reconocer las formas de interacción y significado de éstos. En cuanto al segundo plano arriba mencionado agregó: Si los modelos de atención/trabajo intercultural deben de construirse siguiendo un proceso de apropiación local y con la incorporación de elementos de cultura de ambos sujetos involucrados, la primera observación en cuanto al desarrollo en general del programa de atención indígena es que no sigue esta consigna; aun cuando no se trate de una institución educativa propiamente sino de una institución de

80

asistencia social, las expectativas de la institución predominan en los criterios de trabajo y convivencia al interior del plantel. Obviamente, este predominio no es radical, ya que la presencia de las familias mixtecas no puede ser forzada, y si ellos han decidido participar, quizá sea porque cumple sus expectativas en cuanto a su establecimiento en la ciudad. De igual manera, considero que el papel de la institución se define de esa manera porque es consecuente con las estrategias gubernamentales, que con ayuda de las ONGs buscan contrarrestar la desigualdad política, económica y social. Asimismo dar por hecho la existencia de una participación ciudadana que es atendida como estado de derecho. Sin embargo, la observación precisa es que los indígenas mixtecos no son sujetos de derecho sino son considerados como objeto de atención debido a la cohesión social que les ha rodeado.



Señoras mixtecas preparando comidas típicas en los patios del CAI para el evento de inauguración del nuevo Centro de Atención Indígena. Marzo, 2006

---

# CAPÍTULO CINCO

## Ciudadanía e Interculturalidad

Nos han hecho extranjeros unos respecto a otros...

---

### 5.1. Significación de ciudadanía

Un proyecto sociocultural, político y educativo que promueva la participación ciudadana a través del reconocimiento y respeto mutuo entre las personas ha de ser por definición intercultural; sobre todo si el contexto en el que se promueva contiene esas circunstancias de diversidad. El presente capítulo explorará la fundamentación del concepto ciudadanía que afronte el reto de la inclusión frente a la exclusión, de la diversidad frente a la homogeneidad, de la paridad frente a la exclusividad, de los derechos frente a los privilegios, de la participación frente a la inactividad. Esto puede comenzar a observarse

a partir del análisis de los dos componentes interdependientes de este concepto: uno, la dimensión política y de justicia asociada al estatus legal y dos, la dimensión asociada a la existencia de una identidad ciudadana que implique el ejercicio real de la ciudadanía.

En este estudio de caso, tanto los mixtecos como los mestizos que están involucrados en el contexto del CAI asumen derechos y obligaciones ciudadanas, pero estas están definidas con una apropiación de diferencia. Aunque está implícito que ambos son mexicanos, los mestizos son los que proclaman esos derechos y sobre todo son los que pretenden hacerlos válidos en los indígenas. En el proceso cotidiano de accionar del centro, la conciencia ciudadana queda regulada por la dirección del plantel, con el predominio del planteamiento que permita proporcionar bienestar a los indígenas, de educarlos, etc.

En la institución la comunicación debe ser en español, la elección de alimentos nutritivos, la inscripción de los niños a la escuela pública, quedando como tutor el mismo CAI. Estos son unos ejemplos que nos permiten observar cómo los mixtecos se reconocen como mexicanos-extranjeros a los que hay que preparar para que formen parte de la ciudadanía mexicana, al contemplar a esta como una identidad política común a los individuos que son miembros de diversas comunidades, que poseen distintas concepciones del bien, pero, que aceptan someterse a ciertas reglas cuando persiguen sus propios objetivos. La ciudadanía es, por tanto, una meta por alcanzar a fin de asegurar la profundización de la democracia, porque ésta debe compatibilizar las distintas pertenencias existentes en la sociedad con la pertenencia a la

“comunidad política”. Chantal Mouffe (1997:42) Entonces sería interesante comprobar si los mixtecos desarrollan o no una identidad ciudadana común que trascienda ese trato diferente.

El término de ciudadanía se refiere directamente al Estado nacional, este término conlleva a un estatus legal que concede igualdad formal a las personas que pertenecen a un Estado nación. Pero puede dársele un sentido más general, como lo hace Michael Walzer, que habla de derecho de la membresía y de pertenencia a una comunidad. Ya se trate de una comunidad territorial o profesional, la pertenencia, que se refiere por unos derechos, unas garantías y, por ende, unas diferencias reconocidas con aquellos que no pertenecen a esa comunidad, guía la formación de demandas democráticas.

La ciudadanía asigna igualdad de derechos para todos los ciudadanos dentro de la comunidad política, al igual que el correspondiente conjunto de instituciones que garantizan estos derechos (Bauböck, 1991:28). Sin embargo, la igualdad formal raramente implica igualdad en la práctica. Por ejemplo, la ciudadanía siempre ha significado algo diferente para los hombres y las mujeres, debido a que el concepto de ciudadano se fundamenta en el padre de familia, un varón que representa a su mujer y a sus hijos (Anthias y Yuval-Davis, 1989). El ciudadano por lo general ha sido definido en términos de las culturas, valores e intereses del grupo étnico mayoritario, ha sido concebido en términos de clase. La historia de la ciudadanía, por tanto, es la de los conflictos respecto al contenido real de la categoría en términos de los derechos civiles, políticos y sociales (Marshall, 1964)

La cuestión de ciudadanía y los problemas de integración social, la democracia y las desigualdades sociales no son nuevos en el análisis social. Uno de los primeros planteamientos que intentan englobar al conjunto de estas cuestiones se encuentra en los ya clásicos libros de T.H. Marshall (1964) y Reinhard (1974), cuyos respectivos trabajos se situaban en lo que hace más de treinta años se denominó sociología del desarrollo, enfoque que apuntaba al análisis de la relación existente entre industrialización, modernización y construcción del Estado nacional. Al respecto Marshall fue uno de los primeros estudiosos que comenzó a utilizar la terminología de ciudadanía *citizenship*, vinculándola con los procesos de la formación de los Estados nacionales y la modernización económica. Este autor señalaba que el proceso de ciudadanía se caracterizaba por la ampliación creciente de los derechos individuales, antes limitados a una pequeña elite. En su libro Marshall distinguía tres tipos de derechos ciudadanos: los económicos, los políticos, y los sociales, que eran producto de la ciudadanía en el s. XIX, una época de profundos cambios en materia de relaciones sociales y de producción. El principal cambio surgido de este proceso, principalmente de la Revolución Francesa, es la emergencia del principio de igualdad individual. Según, Marshall, la igualdad es un estatus que confiere la plena membresía de los sujetos a la comunidad. (CEPAL: 184)

## 5.2. Estado y Ciudadanía en México

En México, al igual que muchos países del mundo no terminan de construir la unidad nacional sustentada en su Constitución; las diferencias entre etnias y regiones tienen más peso que la pertenencia al mismo

conjunto nacional, las prácticas sociales respecto a la equidad de derechos queda distorsionada por circunstancias de inequidad socioeconómica y de clase. En este sentido Bendix observó que “el incremento de la igualdad legal va acompañado por la desigualdad social y económica” (Bendix, 1974: 81). Esta situación en México ha sido esquivada para ser tratada constitucionalmente, aun en la actualidad la negación de considerar u otorgar la ciudadanía mexicana a los indígenas es evidente, el Congreso Legislativo y la Cámara de Senadores consideran a los indígenas como población pobre y culturalmente distinto.

En el s. XIX se creía que el reconocimiento ciudadano implicaba directamente el ejercicio de los derechos individuales, y que por consiguiente no hacía falta ningún tipo de protección legal adicional (en el trabajo, en salud, y otros). Por eso, en el s. XIX se hicieron leyes para proteger a los niños y las mujeres, quienes no eran considerados ciudadanos en el sentido de igualdad legal y por lo tanto quedaban fuera de esta premisa. Sin embargo, la estructura política moderna con respecto a la medieval, muestra la tendencia simultánea hacia la igualdad y la creación de una actividad gubernamental de alcances nacionales: “Típicamente, la constitución del Estado nacional moderno es la fuente originaria de los derechos de la ciudadanía y estos derechos un signo de igualdad nacional, y las clases bajas tienen la oportunidad de participar en forma activa” (Bendix, 1974:102). Pese a estos avances, el autor anotaba que la extensión de la ciudadanía a las clases bajas si bien era un logro de importantes alcances, implicaba en muchos niveles una institucionalización de criterios abstractos de igualdad, que daban origen a nuevas desigualdades y nuevas medidas para hacer frente a

87

tales secuelas colaterales.

A partir de los años ochenta –y probablemente como efecto de la crisis económica, las transformaciones estructurales, la distensión de la bipolaridad global y otros cambios a gran escala- la discusión sobre ciudadanía se trasladó al ámbito de la sociedad civil, desatando los lazos que unían de manera casi natural con el Estado. La ciudadanía, más que privilegio otorgado por el Estado es vista como un derecho, pues se vincula directamente con los derechos económicos, sociales y culturales, y la exigencia de que debe haber formas no exclusivas o excluyentes de la ciudadanización. En este contexto, surgen las demandas ciudadanas de las mujeres y los jóvenes y se comienza a hablar de manera creciente de la ciudadanía activa y de la apertura de la ciudadanía. Este proceso está conectado con las transformaciones del cambio político-ideológico, así como con la crisis de las formas tradicionales de interlocución de los sujetos sociales con el Estado. El debate sobre ciudadanía y los pueblos indígenas en México surge algunos años después, pero está perfectamente ligado a este mismo proceso.

### 5.3. Ciudadanía jurídica mexicana

El desarrollo de los derechos humanos en el s. XX estableció un marco básico para la convivencia social, cuyo fundamento es el principio de igualdad ante la ley de todos los seres humanos y el principio de la no discriminación por motivos de género, raza, color o pertenencia étnica. Cada uno de estos principios tiene su expresión en declaraciones, convenciones y convenios nacionales e internacionales que registran y

reconocen la importancia y el respeto de la diversidad; sin embargo en la realidad empírica se muestra que tal reconocimiento es más una aspiración que una realización. Un ejemplo, el Acuerdo por el que se establece la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe;

“Considerando que nuestro país reconoce y valora la diversidad étnica, cultural y lingüística como uno de los pilares fundamentales en que habrá de fincar y construir la identidad de un Estado nación multicultural, democrático, equitativo y soberano; que existe gran riqueza potencial y creativa contenida en el carácter pluricultural y multilingüe de la nación mexicana, por lo que es necesario crear una instancia que garantice que en la prestación de servicios se reconozca la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación, y que el momento histórico que vive el país es de suma trascendencia para que la política educativa nacional asuma el compromiso de impulsar la construcción del rostro plural de México moderno de cara al s. XXI...” (Ver anexo 2)

El fundamento de éste, como la mayoría de los artículos normativos nacionales e internacionales que sustentan la necesidad de la educación intercultural a partir del reconocimiento de la diversidad cultural<sup>14</sup> incluyen elementos de gran importancia como lo son: identidad de un Estado nación, democracia, equidad, carácter plural y multilingüe etc., no obstante, para el alcance y realización de estos en todos los ámbitos de la vida social, económica, político y cultural ha quedado

<sup>14</sup> (Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), La Ley General de Derechos Lingüísticos (2003), el convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT 1990), Artículo 2º y Artículo 3º de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Educación (1993), La Ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y reforma la fracción IV, del Artículo 7º de la Ley General de Educación (2003) y/o el Acuerdo por el que se establece la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe que arriba se menciona,) (Anexos),

constituido sobre una base que ha negado las diferencias convirtiéndolas en desigualdades principalmente sociales y económicas, y estas han repercutido el fomento a la discriminación, el racismo y la opresión de los otros. “La ciudadanía se constituye como un estatuto jurídico que más que exigir implicación y responsabilidades políticas, es una base para reclamar derechos” (Cortina, 1999).

#### 5.4. Concepción de ciudadanía en una sociedad multicultural

En el contexto de las realidades interculturales, es de interés la reflexión que hace Habermas (1992) cuando refiere que la “identidad de una nación de ciudadanos” no es fruto de afinidades étnicas o culturales, sino que se constituye a través del ejercicio activo de los derechos de participación y comunicación por parte de sus miembros. Para él son los lazos cívicos, los que crean y sostienen la colectividad. De la misma manera que la acción colectiva es necesaria para que cada persona pueda identificarse como partícipe y perteneciente a la comunidad política. Además que el ejercicio de los derechos y obligaciones de ciudadanos a través de la acción colectiva es también la forma más directa y rápida de convertir grupos de individuos en ciudadanos. Sin embargo, habría que cuestionar quiénes son los que conocen y asumen este rol activo de ciudadanos. Inclusive tratar de definir a qué se refiere la interculturalidad enunciada en las leyes ya que su representación real puede explicar como estas formas son entendidas para la aceptación y desarrollo del multiculturalismo.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Las características que definen los ejes conceptuales del multiculturalismo presentan un fuerte cuestionamiento a la pretendida condición de homogeneidad y superioridad de las culturas dominantes. Este enfoque se interesa en la sistematización de las fronteras culturales y en la definición de los umbrales a partir de los cuales se construyeron las diferencias. (Valenzuela Arce. “Los estudios culturales en México”, 2003:15)

Desde estas perspectivas, la construcción de una identidad ciudadana asociada a una comunidad multicultural es posible desde una participación que desarrolle unos vínculos afectivos entre sus miembros que pueden reconocerse mutuamente como diferentes, al mismo tiempo que crean unos valores comunes que impregnan el tejido social y las acciones colectivas. Entonces, no basta saber utilizar la ley y los procedimientos administrativos correctos para hacer valer los derechos cuando son tratados injustamente; se trata de desarrollar conocimientos y procedimientos para trabajar colectivamente por la justicia social. "El consenso nacional se logra mediante el ejercicio del poder que puede ser alcanzado por medio del uso de la confianza, el derecho a la libertad de expresión y la sinceridad de las intenciones; por tanto, la participación ciudadana es una forma de comunicar, discutir y lograr acuerdos para hacer explícitas las necesidades de la gente con el propósito de resolverlas." (Habermas, 1983: 37-42).

Adicionalmente, señala que la nueva dinámica societaria exige una condición de publicidad, es decir, el espacio público se constituye en el lugar donde los excluidos pueden demandar una condición de desigualdad. Lo que Habermas analiza, es un principio de deliberación societaria según la cual sólo son válidas aquellas normas-acciones que cuentan con asentamiento de todos los individuos participantes en una discusión racional. Principio que da relevancia a la pluralidad de las sociedades contemporáneas. (Habermas. 1995)

## 5.5. Justicia social/Equidad

La presencia de grupos étnicos en la Comarca Lagunera ha traído consigo la oportunidad de reconocer a esta región como parte de un país multicultural, y también, de poner de manifiesto como la cosmovisión “norteña” puede mostrar sus formas particulares de atender a tal característica.

Es justa aquella sociedad donde se garantizan la satisfacción de las necesidades básicas de todos sus miembros, pero habrá que considerar que éstas sólo pueden ser determinadas por los propios interesados en cuanto a sus expectativas y formas de vida individual y colectiva que constituyan sus prácticas cotidianas. El trabajo al interior del Centro de Atención Indígena es el escenario donde coinciden las cosmovisiones de los indígenas migrantes y la de la gente mestiza; ahí se inicia una dinámica de interrelación en la que inciden factores sociales y económicos como pobreza, educación, salud, vivienda, alimentación, empleo, bienestar, y las representaciones sociales<sup>16</sup> de principios y valores como generosidad, honestidad, lealtad, paciencia, igualdad, pluralismo, justicia social, diversidad cultural, en una convivencia diaria principalmente laboral.

En esta dinámica de interacción entre indígenas y no indígenas entra en juego también una relación de poder y dependencia, en la

---

<sup>16</sup> Las representaciones sociales constituyen sistemas de disposiciones duraderas de percepción, interpretación y acción. Tienen una función cognitiva en la medida que constituyen esquemas de percepción a través de las cuales los actores sociales perciben, comprenden y explican la realidad, a la vez que participan de su construcción. Las representaciones sociales tienen la capacidad de producir efectos y fortalecer el poder de quien mantiene una posición de poder.” C. Oehmichen en “La multiculturalidad de la ciudad de México y los derechos indígenas”. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM, México. 2003

que el poder legítimo es definido por el manejo de la fuerza de opinión de los sujetos y la forma en que se ha desarrollado el control social por parte del Estado, estableciendo así cuáles son los significados e intereses que permean esta circunstancia y de igual forma constatar si el involucramiento de los ciudadanos es directo y autónomo, claro está, que en los indígenas no es así, ellos son los que están más bajo en la jerarquía de poder, son los parias de la sociedad mexicana. Sin embargo, el debate político-cultural contemporáneo se muestra como un experto y promotor en los problemas de participación ciudadana al afirmar que “el poder es del pueblo” y recurre a la propuesta de rescate de los pueblos indígenas como patrimonio nacional. La propuesta fue identificar y analizar las formas de comunicación y trato por parte de la institución y las familias indígenas, así como el impacto que el discurso puede tener en las formas de apropiarse y convencerse de aprender o modificar nuevas concepciones de vida social. Dichas formas fueron recuperadas en las entrevistas, visitas de observación, fotos, video y notas periodísticas presentadas en el anterior capítulo.

Independientemente que se cuenten con interesantes discursos sobre multiculturalismo, diversidad cultural, democracia y justicia social, además de la estructurada representación jurídica que existe en el país respecto al reconocimiento y garantías de igualdad de los grupos étnicos; la llegada de migrantes indígenas a la ciudad puso en juego una circunstancia obvia, ¿qué hacer con esa nueva población que llega a alterar el orden laboral y desarrollo social de una comunidad urbana que busca y cuida el moderno crecimiento de la ciudad? La legitimidad adquirió un carácter sustantivo que obligó al gobierno a conceder un espacio de involucramiento ciudadano que garantizara la motivación<sup>93</sup>

social obedeciendo y actuando acorde a sus propósitos.

Para una comunidad conservadora como lo son los torreonenses, preservar la imagen de modernidad, de vanguardia y bienestar social ante un problema de migración indígena significó la necesidad de recurrir a uno de esos programas compensatorios-indigenistas del país, en los que a través de instituciones de educación especiales para indígenas se les “integre” a la sociedad productiva, al mismo tiempo que se les otorgue y compense todas sus necesidades básicas de vida en la ciudad y resuelva así su situación de pobreza material. Sin embargo, como menciona R. Martínez Casas, al interior de la sociedad coexisten diversas culturas que ejercen modelos culturales alternativos, los cuales contrastan —precisamente por su diversidad— con las tendencias modernizadoras de la globalización. Se refiere a los migrantes que oscilan entre un sistema de significados culturales propios y el cambiante código cultural de las instituciones de asistencia social que luchan por el bienestar común de la población en general.

En este sentido, fue importante saber por qué los indígenas mixtecos continúan su tránsito por esta ciudad desde hace casi nueve años, qué les motiva a formar parte de la “sociedad indígena” que participa de los proyectos socioeconómicos de una Asociación Civil en coordinación con una dependencia gubernamental como el DIF. Y cómo representan socialmente, ambos sujetos —indígenas e institución— el derecho a la diferencia, los derechos individuales y colectivos, la identidad personal y colectiva, la autenticidad y la autonomía, conceptos básicos que fundamentan una sociedad multicultural democrática y justa.

Para empezar, uno de los criterios que habían de abanderar la atención a los indígenas es el de *justicia social*. L. Olivé (2004:12) ofrece una fundamentación de la tesis: “en las sociedades multiculturales donde hay desigualdades entre los pueblos, o entre las culturas, el establecimiento por parte del Estado –o de entidades supraestatales, o de organismos internacionales- de políticas de compensación o de trato diferencial en la asignación de recursos a favor de los pueblos que tienen desventajas, se justifica sobre la base de un principio de justicia social.”

Pero ¿cómo se entiende el significado de este principio para los mixtecos y la institución? Los mixtecos se han incluido en “los talleres productivos” que promueve el CAI, siguiendo lo que C. Oehmichen denomina segundo proceso de etnicización<sup>17</sup>, han dejado la migración temporal y ahora permanecen mínimamente durante todo el ciclo escolar oficial para que sus hijos asistan a todo el curso. Hombres y mujeres adultos participan capacitándose en los talleres de carpintería, herrería, costura y elaboración de alimentos mientras sus hijos asisten a la escuela pública, o bien, durante las tardes cuando los niños son atendidos en el Centro Infantil. Han aprendido a manejar las modernas maquinarias y herramientas tecnológicas con las que están equipados los talleres; aunque conversan poco, el idioma utilizado es el español, -entre ellos y con sus familias si hablan en mixteco, o cuando uno no entiende, los que si entendieron lo dicho lo explican en mixteco y así solucionan o entablan comunicación, sobre todo los niños. — Está explícito que los que

---

<sup>17</sup> Ibid. “ Etnicización: proceso histórico por el cual ciertas colectividades son definidas y percibidas como foráneas, como extranjeras en sus propios territorios. Ya sea por una –separación o alteración de los vínculos entre las colectividades culturales y sus territorios ancestrales o adoptados- Segundo proceso: conduce a eliminar aquellos rasgos de su cultura, que en el nuevo contexto resultan disfuncionales.

deben aprender son ellos. De igual manera, se observan convencidos y entusiasmados con la nueva forma en que están educando a sus hijos: prueba de ello es que han dejado de pedir en las calles y cruceros de la ciudad.

Por su parte, la institución que los atiende, es percibida por la población en general, como un gran logro y apoyo para la “sociedad indígena”, no sólo resolvió el problema de invasión a las calles, además tiene incidencia directa en la capacitación y educación de estos grupos étnicos que son tratados con la supuesta igualdad de condiciones que los demás ciudadanos. Los indígenas migrantes han sido estereotipados como un grupo vulnerable que está siendo atendido y además que ha respondido de manera adecuada a la vida urbana: “En el proceso de construcción de la identidad nacional, el mestizaje aparece como un símbolo que articula la noción de mexicanidad. El Estado moderno, que monopoliza el poder para autodefinirse e imponer a “los otros” las identidades legítimas (Lorenzi-Cioldi, 1988:37)

*Hasta aquí el fragmento de esta canción parece cumplirse... la aparente tranquilidad del desierto nos habla... Todo sucede en el desierto donde aparentemente no sucede nada...y nos cuenta historias de sequía y esperanza, cuentos contradictorios de final feliz.*

(Fragmento de una canción interpretada en la inauguración del Centro de Atención Indígena, Torreón, Coahuila. Noviembre 2005)

Los mixtecos, huicholes, y tarahumaras en Torreón están inscritos en un proceso de castellanización y su etnicidad ha quedado escondida o

en “encierro social”: --un grupo de estatus establece reglas y prácticas para excluir a otros con la intención de lograr una ventaja competitiva-- (Weber 1968). Dependencias como Tierra del Sol Laguna, A.C., Habitat, DIF, Sedesol, Casa Puente, colaboran para financiar económica y laboralmente el desarrollo de los talleres productivos en donde los indígenas realizan la mano de obra a cambio de un salario, alimentación y atención educativa para ellos y sus hijos. Sin embargo, en las prácticas cotidianas, en el discurso diario, en las formas de comunicación e interrelación entre los indígenas y los no indígenas la clasificación de éstos como diferente o inferiores a partir de su fenotipo y cultura son evidentes.

Así el *racismo*<sup>18</sup> implícito en estas formas de convivencia se ha convertido en un esquema de trato tan fino que parece aceptarse como forma de trato normal. “estas prácticas cotidianas que definen el racismo en el nivel micro tienen su fundamento cognitivo. Es decir, a la gente diferente sólo se le trata de manera diferente en la medida en que se percibe y categoriza como diferente”. (Teun A. van Dijk. 2003:53)

Expresiones como “hermano indígena” e “hijo” son utilizadas para dirigirse a los indígenas, éstos deben pedir lo que necesitan o van a utilizar del Centro de Atención Indígena, o bien casi siempre se les preparan las actividades del día en las que habrán de participar: y claro, su asistencia y desempeño laboral está sujeto a la entrega de becas y/o despensas. La actitud de paternalismo por parte de la dirección y la dependencia que asumen los indígenas queda amparada por una figura de trabajo,

---

<sup>18</sup> “El racismo es un sistema de desigualdad étnica y social que las prácticas sociales discriminatorias, incluido el discurso, reproducen en el nivel local (micro) y que las instituciones, organizaciones y relaciones generales entre los grupos reproducen en el nivel global (macro). Las ideologías racistas potencian cognitivamente la desigualdad.” (Teun A. van Dijk. *Ideología y discurso. Una introducción interdisciplinaria*. Ariel Lingüística. España. 2003)

progreso y bienestar para todos; pese a la circunstancia condicionante entre ambos, para la institución la asistencia de los indígenas que justifique las inversiones y la cantidad de población a la que atiende; y para los indígenas contar con una fuente de trabajo y apoyo socioeconómico para sus familias, aunque ello implique permanecer en Torreón y asistir a los programas de participación que plantea el CAI.

Finalmente, la atención a la diversidad en este caso queda definida dentro de un proceso de homogeneización que legitimado por el Estado a través de sus dependencias de desarrollo social; desconoce la posibilidad de establecer diálogo y consenso cultural con los mixtecos y demás etnias, más aun disfrazada esta situación como una forma de educación ciudadana que genera progreso y bienestar; por consiguiente la potencialidad de construir una relación intercultural no es considerada y los factores del contexto que rodean a este programa de atención a los indígenas queda obstaculizados por la poca fundamentación teórica del personal en cuanto a la posibilidad de establecer una relación intercultural, la baja autoestima y autoconfianza de los indígenas y principalmente el interés por resultados inmediatos de un cambio observable por parte de la institución prevalecen en la convivencia diaria de los indígenas y no indígenas de este centro.

#### 5.6. Formación ciudadana como alternativa a la exclusión.

La necesidad de participar de forma activa en la colectividad para generar el sentimiento de identidad y pertenencia que implica ser ciudadano depende antes que nada de la necesidad y decisión personal de asumirla. Kymlicka relaciona el proceso de liberación de las

sociedades con los nacionalistas, ya que éstos han luchado simultáneamente por el autogobierno y por la apertura de la sociedad a un mundo mayor. Para este autor la “participación en una cultura nacional, lejos de inhibir la elección individual, es lo que hace significativa la libertad del individuo. Según este criterio, libertad entraña elegir entre diversas opciones, y la propia cultura social no sólo proporciona esas opciones sino que también las hace significativas para uno” (Kymlicka 1999:142); a la vez vincula la libertad individual con la pertenencia cultural, las personas efectúan elecciones sobre las prácticas culturales de su entorno, basadas en sus creencias sobre el valor de estas prácticas y para ello es preciso entender los significados vinculados a ellas por la cultura.

Para que sea efectiva la elección individual significativa, la persona necesita no sólo acceso a la información, sino también la capacidad para valorarla reflexivamente y libertad de expresión y asociación; necesita también acceso a una cultura social (Kymlicka, 1996, 1999). Esto es precisamente lo que falta no sólo en los mixtecos y los mestizos que trabajan en el Centro de Atención Indígena sino en gran parte de la población mexicana. Se ha planteado una Educación Intercultural no una Educación para lo Intercultural. La primera supone la yuxtaposición de etnias o grupos en una misma identidad nacional. Aquí lo intercultural queda restringido a la dinámica interpersonal condicionada por objetivos pragmáticos y pedagógicos para la integración de las minorías a través de la adaptación de la lengua y la cultura hegemónicas. La segunda opción implica confrontación y entrelazamiento; Desde una perspectiva transdisciplinaria, implica descubrir cómo se apropia y se vive el conocimiento y reinterpretar los productos materiales y simbólicos ajenos<sup>99</sup>

a través del análisis de los procesos que asumen las formas de interacción y rechazo, de aprecio, discriminación u hostilidad hacia otro en esas situaciones de frecuente confrontación.

Otro aspecto muy importante para tomar en cuenta en la identificación anterior, se refiere a la manera en como se puede impartir a los miembros de una sociedad humana el concepto de buen vivir, en este caso, vivir como ciudadanos y la forma en que estos conozcan, aprecien y les sea significativo como tal, esta forma es la educación. Es decir, no se trata de transmitir la idea solamente, sino de asimilar a través de prácticas cotidianas en donde la reflexión ético-política tenga vigencia directa en la vida de los sujetos. M. Dascal denomina la necesidad de un verdadero pluralismo educacional, como única actitud compatible con una apreciación del significado profundo de la diversidad cultural. (M. Dascal 2004: 229)

La crítica aquí puede rebasar el contexto del Centro de Atención Indígena, además de este escenario, la educación de los indígenas y no indígenas es semejante a la del sistema educacional vigente que predomina en México; y funciona en base a lo que Freire denomina el concepto "bancario" de educación: "De este modo, la educación se transforma en un acto de depositar, en el cual los educandos son depositarios y el educador quien deposita. En vez de comunicarse, el educador hace comunicados y depósitos que los educandos, meras incidencias, reciben pacientemente, memorizan y repiten. Tal es la concepción bancaria de la educación, en el que el único margen de acción que se ofrece a los educandos es el de recibir los depósitos, guardarlos y archivarlos. Margen que sólo les permite ser coleccionistas o

fijadores de cosas que se archivan. En el fondo, los grandes archivadores en esta práctica equivocada de la educación, son los propios hombres.” (Freire, 1970: 76)

Por tanto, nuevamente el rol del Estado va determinando el sentido de identidad nacional que le es funcional, un proyecto educativo que sigue un patrón político de autoritarismo y dominación, donde los que tienen (conocimiento y/o capital) subordinan a quienes no lo tienen. A través de un discurso de reconocimiento pero, con una práctica excluyente cuya repercusión es muy observable en lo social. Donde a las instituciones que les corresponde la formación ciudadana, por ejemplo, familia, comunidad, escuela, asociaciones civiles, ongs, conciben la educación como un instrumento para cumplir ciertas funciones sociales; en las cuales los individuos sólo desempeñen algún rol correspondiente a una necesidad social dejando que la identidad cultural del grupo quede en otro plano ante la prioridad de sujetarse a las normas y principios de la cultura dominante.

Ha sido muy benéfico el desarrollo de este último capítulo, pues permitió ubicar explicaciones fundamentales que ayudarían a orientar futuros planes y programas de atención para un proyecto como el del Centro de Atención Indígena. E inclusive permite reconocer que no sólo en la población indígena hace falta el reconocimiento de la ciudadanía como andamiaje para vivir y participar en una sociedad con mayor equidad; aunque el planteamiento de esta investigación no tiene finalidad de intervención propiamente, si deja abierta la posibilidad de explorar la formación ciudadana como una alternativa para hacer válidos cotidianamente los derechos ciudadanos en el campo de la diversidad cultural. Primero, reconocer la ciudadanía no sólo en el

estatus legal, sino como proceso de integración y convivencia social. A través de la toma de decisión personal de asumir el sentido de identidad y pertenencia que implica ser ciudadano. Segundo, comprender la interculturalidad como una relación biunívoca, como una relación dialógica que permita un intercambio viable y conveniente para ambas partes.

En cuanto a la Formación ciudadana como alternativa contra la exclusión; el campo para desarrollarla no queda reducido a la escuela, además debe estar inscrito en la vida cotidiana de la familia y la comunidad, donde el desarrollo y la participación ciudadana sea asimilada por niños y adultos como formas de organización de vida social; permitiendo así el ejercicio de los derechos humanos, civiles y colectivos que atiendan a las circunstancias de corrupción y alteridad de las diferencias étnicas, sociales, culturales y económicas de países como el nuestro.



Promoción de los talleres productivos que se trabajan en el Centro de Atención Indígena: Costura, Herrería artística, Tortillas hechas a mano, Cocina típica oaxaqueña, entre otros.

---

## CONCLUSIONES

Si no conoces la respuesta, discute la pregunta.  
Clifford Geertz

---

La reflexión sobre los desafíos de la migración, la cultura y ciudadanía en un escenario particular encontrado al norte de México, ha sido observado desde una perspectiva intercultural que se consideró pudiese existir, a partir de la relación de dos grupos diversos y el establecimiento de circunstancias más equitativas a través del respeto, reconocimiento y aprecio de la diversidad cultural para permitir contrastar y reorganizar una percepción de la misma dentro del marco de globalización como integrador de políticas económicas, sociales y educativas nacionales e internacionales contemporáneas; específicamente dentro del multiculturalismo que reconoce el Estado para la consolidación de una

nación plural.

A partir de un acercamiento al estado de conocimiento en el campo de la diversidad sociocultural y lingüística se fueron integrando los lineamientos de análisis que han sustentado esta investigación; (puntos de vista sociológico, antropológico, pedagógico y metodológicos) principalmente han aportado la fundamentación para sostener el planteamiento de este estudio de caso.

El recorrido que hasta ahora siguió la investigación, pudo plantearse no sólo en el sentido de alcance o evaluación de resultados de un estudio de caso en particular, permitió además comentar/analizar el desarrollo de un proceso de construcción metodológica y epistemológica importante. Así, en estos dos aspectos trataré de retomar los elementos y hallazgos que fueron argumentando y dando dirección a esta tesis.

Metodológicamente, fue siguiendo el "espiral hermenéutico" que Agnes Heller define como el regresar al problema una y otra vez. Esto implicó ir descubriendo y confrontando la dinámica de interrelación de los sujetos de estudio en un contexto determinado (Los indígenas mixtecos migrantes en Torreón, Coahuila y el Centro de Atención Indígena). De aquí que la primera decisión: fue centrarse principalmente en la participación y función del CAI como institución y agente hegemónico, que asume la dirección del desarrollo social, educativo y laboral de los mixtecos en Torreón.

Desde el rol de investigador, una contingencia que debo mencionar se refiere a la subjetividad con que pueden ser elaborados y aplicados los instrumentos de recopilación de datos ya que en estos es importante<sup>105</sup>

categorizar y especificar el propósito con que fueron planteados cada uno para lograr el acercamiento a la hipótesis. Posteriormente ir enlazando las redes teórico-prácticas de la problemática y así conseguir ser investigador participante dentro y fuera de ese contexto.

Epistemológicamente, fue interesante ir confrontando todas las circunstancias que se van enlazando en el análisis de este estudio de caso: la migración como generador de grandes procesos que inciden en la cultura; las inagotables percepciones e implicaciones de ésta y la ciudadanía como derecho humano, jurídico y político en la propuesta intercultural globalizadora y su otra perspectiva; como alternativa para aprender a tolerar, respetar y apreciar al otro.

En seguida, hago referencia a cómo se comprende la presencia de los Mixtecos en Torreón y su relación con una Institución después de realizar una de-construcción de este hecho social que conformó el motivo de investigación.

Parto de la premisa de C. Oehmichen cuando ella propuso demostrar cómo las representaciones sociales inciden en la construcción de los prejuicios y los estereotipos<sup>19</sup> que tienden a negar el acceso pleno a la ciudadanía de los indígenas de México. Desde siempre, los Mixtecos en Torreón fueron vistos como un grupo social minoritario en extrema pobreza, incluyendo aquí las características típicas de éste:

---

<sup>19</sup> –“El prejuicio se refiere a las actitudes negativas y la discriminación es un comportamiento dirigido contra los individuos objeto del prejuicio. (Billing, 1986)  
El estereotipo es un tipo particular rígido de prejuicio. (las personas con prejuicios tienden a generalizar ciertos clisés a todos los miembros del grupo estereotipado.)”

analfabetismo, ignorancia, suciedad, indigencia y delincuencia por mencionar algunas; más nunca es reconocido como grupo étnico, es decir, como grupo social que ha desarrollado y posee una identidad que lo diferencia de otros; no se planteó entonces la preocupación por entender la dinámica de relaciones interétnicas fuera de un contexto de dominación y/o subordinación. Se recurrió al control cultural que Bonfil explica como la capacidad de decisión que tiene un grupo sobre los elementos culturales –vistos como recursos- que son necesarios para formular y realizar un propósito social. (Bonfil 1984)

A partir de lo anterior, se planeó y desarrolló un programa de atención para los indígenas migrantes. Había que ocuparse de la transformación de ellos a partir de los planteamientos de la globalización y la migración. O sea, son ciudadanos a los que el Estado tiene la obligación de atender y educar, y cuyo bienestar de vida debe ser considerado en su plan de desarrollo social. Además plantear políticas garantistas dentro del marco de la Interculturalidad como un principio un principio válido y legitimado en nuestro pluricultural país. Pero, ¿quiénes son los protagonistas de esta situación?, ¿son los indígenas quienes piden el reconocimiento de sus derechos, aun como migrantes? No. Esta circunstancia queda abierta para indagar al interior de los intereses de vida de las familias mixtecas en Torreón.

La participación de una institución, el DIF y después de una Organización no gubernamental como el Centro de Atención Indígena, fue dando dirección a la atención a este grupo. Se creó todo un programa de trabajo para que estas familias se establecieran en la vida urbana a través de medidas y recursos socioeconómicos que les permitieran integrarse a la "ciudadanía lagunera" abierta al cambio y<sup>107</sup>

progreso que sigue su modelo de desarrollo capitalista.

“La misión del Centro de Atención Indígena es que la comunidad indígena radicada en nuestra ciudad alcance el desarrollo social y humano que permita su inserción en nuestra sociedad así como el –desarrollo económico que les permita erradicar la pobreza extrema en la que viven.”

(Programa de Trabajo del Centro de Atención Indígena. Anexo 5)

Sin embargo, al interior del CAI, se viven interesantes procesos de interacción entre indígenas y no indígenas, procesos que independientemente que estén regulados por la institución permiten descubrir circunstancias políticas, sociológicas, antropológicas y pedagógicas en las que están inmersos, a la relación entre todos estos sujetos, y que en determinado momento pueden ser entendidos como una muestra comparativa con la sociedad en general; por ejemplo, discriminación, exclusión, relaciones de explotación, segregación racial, falta de autonomía de pensamiento de las personas, desconocimiento de lo que implica ser ciudadano, desconocimiento del otro, etc., claro que todo esto subyace a la forma de trabajo y dinámica de interrelación en la que está planteado el programa de trabajo, como también subyace en las formas de trabajo del Estado para la población en sí.

Los comentarios anteriores no suponen una actitud de demanda, sólo han sido observaciones recogidas al ir identificando qué sucede en ese escenario que, este proceso proporcionó los elementos para ir argumentando la respuesta al planteamiento ¿Qué dificultades hacer compatible los derechos ciudadanos con la diversidad cultural?

Definitivamente, para tratar de ampliar mi respuesta requerí numerar otros procesos como la etnicidad<sup>20</sup>, la interculturalidad como estrategia política y como opción pedagógica, y la ciudadanía como actitud y aptitud de vida social; además de los replanteamientos de significado como “el verdadero establecimiento de un Estado-nación pluricultural” (Bonfil 1979,86); “el retorno de los hombres a lo más fundamental y universal de la organización social que es la ascendencia” (Adams, 1994): el trabajo interdisciplinario con que debe abordarse el estudio de los hechos sociales; las propuestas de formación que supone el Estado en cuanto a constructivismo o atención a las zonas de desarrollo personal en el trabajo grupal.

De igual forma el conocimiento, tolerancia, respeto y aprecio por lo diferente; o las circunstancias consecuentes a esta realidad de los grupos indígenas, es decir, necesité cuestionar los intereses de vida y decisión de las familias mixtecas en cuanto a formar parte de un segundo proceso de etnización que conduce a eliminar aquéllos rasgos de su cultura, que en el nuevo contexto resultan disfuncionales, el acento por ejemplo, el cambio de indumentaria etc. (C. Oehmichen 2003). Inclusive pensar que la decisión de los indígenas en quedarse en la ciudad y participar en los talleres de capacitación y actividades de “integración” propuestas por el CAI les es funcional y conveniente en su cosmovisión y perspectiva de vida actual.

---

<sup>20</sup> “La etnicidad involucra ciertas características culturales, sistemas de organización social, costumbres y normas comunes, pautas de conducta, lengua, tradición, historia, etc. –no sólo de grupos étnicos-“

Los interesantes confrontamientos en la definición de las concepciones: multicultural-pluralismo-intercultural fueron necesarios para delimitar la significación y trascendencia de cada uno de ellos al ser utilizados para entender a los mixtecos como un grupo étnico y las consignas de reconocimiento de éstos, política y socialmente por los no indígenas. Además permitió denominar el tipo de relación que se estableció entre ambas partes: migrantes indígenas-insitución.

Otra situación que medio el estudio se refirió a la necesidad de ubicar la función propia que asumió el CAI como blindaje institucional autorizado por el propio Estado versus las circunstancias reales de trato y atención a los mixtecos en cuanto al respeto de su identidad indígena.

### Reflexiones finales:

- Respecto a los mixtecos, éstos dejaron de ser migrantes cíclicos, y han decidido establecerse en Torreón; sus hijos están inscritos en la escuela pública, los adultos forman parte de algún taller productivo y obtienen ingresos, hay un proyecto de vivienda para ellos, por tanto, queda abierta la posibilidad de entender e investigar un segundo proceso de etnización.
- Replantear el estudio sobre las políticas civiles y oficiales que tratan la atención a los indígenas migrantes autorizadas por el Estado, en cuanto al trabajo del CAI, queda abierta la posibilidad de promover una propuesta de atención siguiendo un enfoque intercultural, donde se plantee una relación biunívoca entre los indígenas y no indígenas, a partir de un primer acercamiento general que proporcione la información y conciencia de las personas en cuanto a la condición intercultural, el reconocimiento y vivencia de los derechos ciudadanos y una propuesta pedagógica constructivista que retome las características de este contexto.
- En general, también esta investigación, permite sugerir la necesidad de resignificar el concepto de ciudadanía tanto para indígenas como para no indígenas, y desde todo tipo de instituciones: familia, comunidad, escuela, organismos gubernamentales, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales; a partir de la necesidad de cambiar las concepciones y políticas de atención a los derechos humanos y ciudadanos en un país reconocido como pluricultural.
- En cuanto a la función del Centro de Atención Indígena, es observable que el programa de desarrollo social y/o comunitario no contribuye a democratizar sino a reproducir las diferencias étnicas y

de clase. El paternalismo implícito en las actividades del CAI es una de las ideologías para persuadir y legitimar la dominación del Estado.

- La ciudadanía indígena no existe, pensar en hacerla valer implica el enfrentamiento a reconocer que no sólo está negada constitucionalmente y es atendida con referencia a grupos desiguales. Y su débil demanda hace que quede tan escindida como la ciudadanía que viven gran parte de los mexicanos.
- ¿Qué dificulta hacer compatible los derechos ciudadanos con la diversidad cultural?
  - La falta de aceptación del otro; no reconocer que el otro tiene el mismo derecho a construir su conciencia y expresarse puede ser uno de los obstáculos que habría que mencionar.
  - El reconocimiento de la diversidad como asunto privado, es decir, relegar de la participación política a los que son diferentes, por ejemplo los indígenas, y por consiguiente, que el gobierno y las asociaciones civiles asuman su tutoría y protección.
  - El empoderamiento del Estado y de la clase hegemónica que lucha por mantener sus privilegios.
  - La fatalidad como el sentido de vida (destino) que asume el que es diferente, llámese indígena o pobre.
  - La carencia de una identidad firme y sobria que al mostrarse invite a ser conocida por otro.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ariño, Antonio. (1997) *Sociología de la cultura. La construcción simbólica de la sociedad*. Ariel. Barcelona.
- Arizpe Lourdes y Otros. (2001) "*Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*" en Lourdes Arizpe Informe mundial sobre la cultura. París. UNESCO.
- Barth, Fredrik. (1976) *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México. FCE
- Bartolomé Pina Margarita. (2002) *Identidad y Ciudadanía, Un reto a la educación intercultural*. Madrid
- Bello, Alvaro. (2004) *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*. CEPAL. Santiago, Chile.
- Bertely, María (2000) *Conociendo nuestras escuelas. Un acercamiento etnográfico a la cultura escolar*. México, Paidós
- Bleger, J. (1971) *El grupo como institución y el grupo en las instituciones*. En J. Bleger. Temas de psicología. Buenos Aires. Nueva Visión
- Bonfil Batalla, Guillermo. (1988) *La pluralidad étnica. Palabras pronunciadas en los Pinos, en la ceremonia de entrega de la presea Manuel Gamio al mérito indigenista*. Nexos. 131.
- Bueno, Carmen. (1994) "*Migración indígena a la construcción de vivienda en la ciudad de México*", en Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales, Vol. 14, núm. 46, sept.
- Castles Stephen y Millar Mark J. (2004) *La era de la Migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Universidad Autónoma de Zacatecas. México.
- Cazden C. (1991) *La conversación entre iguales*. 135-170 en Cazden C. *El discurso en el aula. El lenguaje de la enseñanza y del aprendizaje*. Barcelona. Paidós/Ministerio de Educación y Ciencia.CIS. Madrid. (2000)
- Coller, Xavier. Estudio de casos. Cuadernos Metodológicos Núm. 30.
- Dascal, Marcelo. *Diversidad cultural y práctica educativa. En Ética y diversidad cultural*. León Olivé (Comp.) México, FCE
- Díaz Couder, Ernesto. (2000) *Diversidad sociocultural y educación en México. En Globalización, educación y cultura: un reto para América Latina*. UAM-Xochimilco. México.
- Díaz Polanco, Héctor y Sánchez Consuelo. (2002) *México diverso. El debate pro la autonomía*. Edit. S. XXI

- Flanders N. (1977) *Investigación Sobre la eficacia docente basada en El análisis de la interacción verbal de la clase*, 483-544. en N. Flanders, *Análisis de la interacción didáctica*. Salamanca Anaya.
- Freire, Paulo. (1993) *Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la Pedagogía del oprimido*. S. XXI Editores.
- Habermas, Jürgen. (1983) *The theory of communicative action*. Boston:Beacon Press.
- *Between facts and norms*. Cambridge. (1995)
- *Facticidad y validez*. España:Trotta. (1998)
- Heller, Agnes. (1987) *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona, Península.
- García Canclini, N. (2005) *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Barcelona, Gedisa
- García Castaño F. Javier, Pulido Moyano Rafael A., Montes del Castillo Angel. *La educación multicultural y el concepto de cultura. Revista Iberoamericana de la Educación. Núm. 13. Educación Bilingüe Intercultural*.
- Geertz. Clifford. (1987) *La interpretación de las culturas*. Gedisa.
- Gigante, Elba. (1994) *Una interpretación de la interculturalidad en la escuela*.
- Gómez, Magdalena. (1977) *Derecho Indígena*. INI. Asociación para las Naciones Unidas, A.C. México.
- Gunther, Dietz. (2003) *Multiculturalismo, Interculturalidad y Educación: una aproximación antropológica*. Granada.
- *INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, 2000*. Base de datos, Aguascalientes, Ags. (2001)
- Jiménez Lozano, Luz. (1996) *Elaboración de proyectos*. Antología. UPN. Torreón, Coah. México.
- Juárez Nuñez J. Manuel y Camboni Sonia (Coords). (2000) *Globalización, educación y cultura: un reto para América Latina*. UAM Xochimilco. México.
- Kymlicka, Will. (1995) *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós.
- León, Olivé. (Comp.) *Ética y diversidad cultural*. México. FCE
- Lemos Igreja Rebeca. *El reconocimiento étnico en el contacto de los grupos indígenas migrantes en la ciudad de México con la administración de justicia capitalina*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales
- Martínez Casas Regina. (2003) *De la orilla de la eternidad informacional a la atemporalidad del ritual: indígenas urbanos del siglo XXI*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 188-189 UNAM. México

- Martínez Zendejas, Jorge B. (2000) *Políticas estatales frente a la diversidad cultural y lingüística*. Ponencia presentada al Congreso de Filosofía Intercultural. Morelia, Mich. México. Marshall, T.H (1964). *Class, Citizenship and social Development*. Nueva York.
- Mccarthy, Cameron. (1993) *Racismo y currículo: La desigualdad social y las teorías y políticas de las diferencias en la investigación contemporánea sobre la enseñanza*. Ediciones Morata.
- Medina, Patricia. (2003) *En ONG y redes electrónicas en educación intercultural: prácticas y ámbitos de tensión*. En *Educación, Derechos Sociales y Equidad*.
- Oehmichen, Cristina. (2003) *La multiculturalidad de la ciudad de México y los derechos indígenas*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 188-189 UNAM. México.
- Paradise, Ruth. (2003) *“La construcción social del conocimiento en el aula; un enfoque etnográfico*. Documento Die.
- Prietto Sierra, E. (1992) *Apuntes para una antropología de la educación*. Colección Erájpani/6 CREFAL, Pátzcuaro, Méx.
- Stavenhagen, Rodolfo. (2001) *La cuestión étnica*. México. El Colegio de México.
- Schmelkes, Silvia. (2001) *Educación Intercultural*. Ponencia presentada en la inauguración del diplomado en “Cultura y derecho indígena” AMNU-CIESAS.
- Stubbs, M. (1987) *Tres enfoques de análisis del discurso*. 31-92. En M. Stubbs. 1983 *Análisis del discurso. Análisis sociolingüístico del lenguaje natural*. Madrid-Alianza. Cap. 2 en términos del habla: examen de datos de conversación.
- Taba, Hilda. (1987) *Elaboración de currículo. “El análisis de la cultura”* Buenos Aires, Troquel.
- Teun A. Van Dijk. (2003) *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Ariel Lingüística. España.
- Touraine, Alain. (1997) *¿Podemos vivir juntos? La discusión pendiente; el destino del hombre en la aldea global*. México. FCE.
- *¿Qué es democracia?* México. FCE (1999)
- Valenzuela Arce, J. Manuel. (2003) Coord. *Los estudios culturales de México*. México: FCE
- Velasco Cruz Saúl. (2003) *El movimiento indígena y la autonomía en México*. UNAM. México.
- Villoro, Luis. (1998) *Estado plural, pluralidad de culturas*. México. Paidós/UNAM. Biblioteca Iberoamericana de ensayo.
- “*Multiculturalismo y derecho*”, *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Esteban Krotz (comp.) México. UAM. 2002

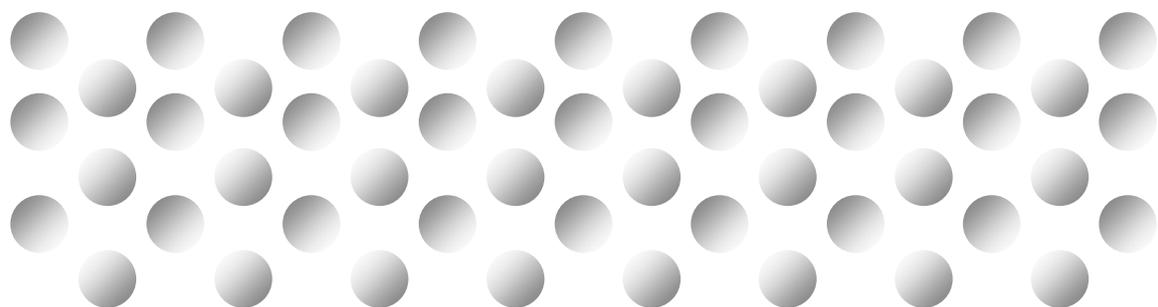
Fuentes electrónicas:

- <http://Migración, formación docente y diversidad cultural>.
- <http://portal.unesco.org>.
- <http://www.ibe.unesco.org/publications/ThinkersPdf/kilpatrs.PDF>
- <http://www.oei.org.co/oeivirt/rie>
- <http://www.cdi.gob.mx>

## Tabla de abreviaturas

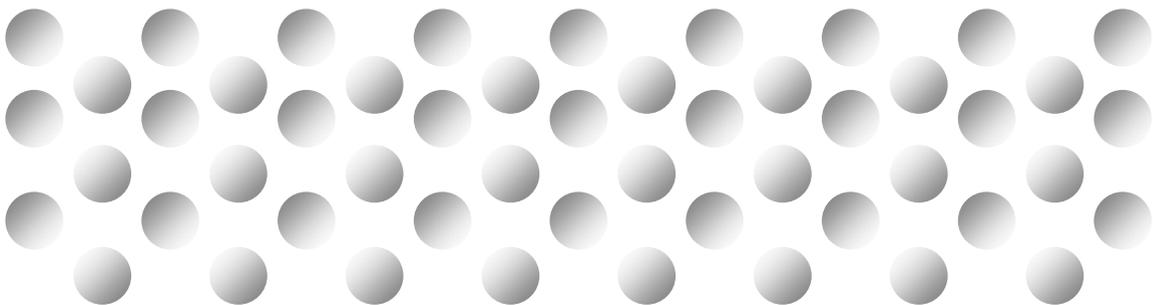
- CAI Centro de Atención Indígena
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- DIF Desarrollo Integral de la Familia
- HABITAT Organización basada en principios cristianos que trabaja para desarrollar comunidades con gente necesitada a través de la construcción y mejoramiento de vivienda.
- INEGI Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- ONGs Organización No Gubernamental
- SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social
- SEPC Secretaría de Educación Pública de Coahuila
- UNESCO Organización de las naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura.

# ANEXOS



# ANEXO 1

## ESTADÍSTICAS INEGI







[Inicio](#) > [Información estadística](#) > [Información geográfica](#)

Registrarse Hoy es 25 de junio de 2004

[Información Estadística](#) > [Estadísticas por tema](#) > [Estadísticas sociodemográficas](#) > [Población hablante de lengua indígena](#) > [Educación](#) > **Porcentaje de la población hablante de lengua indígena de 8 a 14 años que sabe leer y escribir por principales entidades federativas según sexo, 2000**

Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>83.4</b>	<b>84.0</b>	<b>82.8</b>
Baja California	85.7	86.8	84.7
Campeche	90.9	91.1	90.8
Chiapas	77.9	80.6	75.3
Chihuahua	64.6	66.2	62.9
Distrito Federal	92.7	93.9	91.7
Durango	79.4	81.5	77.2
Guerrero	72.2	72.8	71.5
Hidalgo	90.7	90.9	90.4
Jalisco	83.2	85.3	81.1
México	94.3	94.6	94.0
Michoacán de Ocampo	85.9	86.7	85.0
Morelos	84.9	85.0	84.7
Nayarit	79.1	79.1	79.1
Oaxaca	84.7	84.7	84.7
Puebla	85.7	85.8	85.5
Queretaro de Arteaga	85.4	86.4	84.5
Quintana Roo	91.8	91.8	91.8
San Luis Potosí	91.2	90.5	92.0
Sinaloa	50.5	50.9	50.0
Sonora	90.4	90.6	90.1
Tabasco	93.7	93.2	94.3
Tlaxcala	92.2	94.3	90.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	83.8	84.0	83.6
Yucatán	89.5	89.0	90.1

NOTA: No se incluyeron los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, debido al reducido número de hablantes de lengua indígena que residen en ellos.  
 FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos. Aguascalientes, Ags. 2001.

[Definiciones](#) | [Siglas](#) | [Metodologías](#) |

Fecha de actualización: Lunes, 16 de Junio de 2003

Para descargar la consulta a un archivo, seleccione el formato y pulse el botón "Exportar"

Formato:




[Información estadística](#) ▶ [Información geográfica](#)

**Hoy es 25 de junio de 2004**

[Regístrese](#)

▶ [Información Estadística](#) > [Estadísticas por tema](#) > [Estadísticas sociodemográficas](#) > [Población hablante de lengua indígena](#) > [Trabajo](#) > **Tasa de participación económica de la población hablante de lengua indígena de 12 años y más por principales entidades federativas según sexo, 2000**

Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>58.6</b>	<b>85.0</b>	<b>33.1</b>
Baja California	64.3	82.7	43.6
Campeche	61.4	88.9	31.7
Chiapas	61.9	91.1	33.0
Chihuahua	46.4	64.8	26.9
Distrito Federal	71.9	89.4	57.9
Durango	38.6	50.9	26.2
Guerrero	54.5	74.4	36.4
Hidalgo	57.4	85.2	30.6
Jalisco	68.1	82.9	53.5
México	53.9	80.8	29.3
Michoacán de Ocampo	55.3	80.5	32.7
Morelos	60.8	83.7	37.6
Nayarit	52.6	72.3	33.5
Oaxaca	56.7	82.7	33.3
Puebla	59.7	87.5	34.3
Querétaro de Arteaga	50.9	73.2	30.0
Quintana Roo	64.8	92.4	32.8
San Luis Potosí	58.5	87.9	27.6
Sinaloa	78.6	89.5	65.4
Sonora	53.2	74.4	27.6
Tabasco	59.1	84.6	31.0
Tlaxcala	55.5	81.3	29.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	57.2	88.0	27.5
Yucatán	58.9	86.6	30.8

NOTA: No se incluyeron los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, debido al reducido número de hablantes de lengua indígena que residen en ellos.

FUENTE: **INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos.** Aguascalientes, Ags. 2001.

[Definiciones](#) | [Siglas](#) | [Metodologías](#) |

Fecha de actualización: Lunes, 16 de Junio de 2003

**Para descargar la consulta a un archivo, seleccione el formato y pulse el botón "Exportar"**

Formato:





[Información estadística](#) ▶ [Información geográfica](#)

**Hoy es 25 de junio de 2004**

[Regístrese](#)

[Información Estadística](#) > [Estadísticas por tema](#) > [Estadísticas sociodemográficas](#) > [Población hablante de lengua indígena](#) > [Volumen, estructura y distribución geográfica](#) >

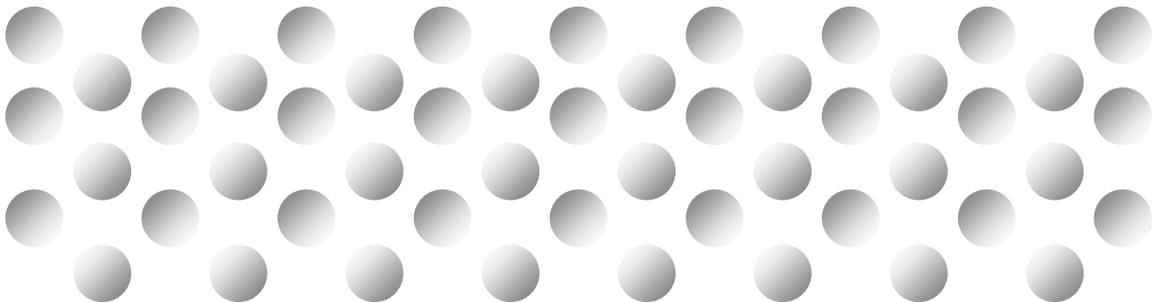
**Porcentaje de población hablante de lengua indígena de 5 años y más por entidad federativa, 2000**

Entidad federativa	Porcentaje <sup>a</sup>
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>7.2</b>
Aguascalientes	0.2
Baja California	1.9
Baja California Sur	1.4
Campeche	15.5
Coahuila de Zaragoza	0.2
Colima	0.6
Chiapas	24.7
Chihuahua	3.2
Distrito Federal	1.8
Durango	2.0
Guanajuato	0.3
Guerrero	13.9
Hidalgo	17.3
Jalisco	0.7
México	3.3
Michoacán de Ocampo	3.5
Morelos	2.3
Nayarit	4.6
Nuevo León	0.5
Oaxaca	37.2
Puebla	13.1
Querétaro de Arteaga	2.1
Quintana Roo	23.1
San Luis Potosí	11.7
Sinaloa	2.2
Sonora	2.9
Tabasco	3.7
Tamaulipas	0.7
Tlaxcala	3.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	10.4
Yucatán	37.4
Zacatecas	0.2

<sup>a</sup> Con respecto al total de la población de 5 años y más de cada entidad.  
 FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados básicos. Aguascalientes, Ags. 2001.

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/tematicos/mediano/...> 25/06/04

ANEXO 2  
ARTÍCULOS NORMATIVOS  
NACIONALES E  
INTERNACIONALES QUE  
SUSTENTAN LA NECESIDAD DE  
EDUCACIÓN INTERCULTURAL





# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DXCIV No. 9

México, D.F., jueves 13 de marzo de 2003

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación  
Secretaría de Desarrollo Social  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Secretaría de Economía  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo  
Secretaría de la Reforma Agraria  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Banco de México  
Instituto Federal Electoral  
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público  
Avisos  
Índice en página 111

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**DECRETO** por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**SE CREA LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y REFORMA LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas conforme al texto siguiente.

**LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Capítulo I

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

**ARTÍCULO 2.** Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

**ARTÍCULO 3.** Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

**ARTÍCULO 4.** Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.

**ARTÍCULO 5.** El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, -Federación, Entidades Federativas y municipios-, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

**ARTÍCULO 6.** El Estado adoptará e instrumentará las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana. Además, destinará un porcentaje del tiempo que dispone en los medios de comunicación masiva concesionados, de acuerdo a la legislación aplicable, para la emisión de programas en las diversas lenguas nacionales habladas en sus áreas de cobertura, y de programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales de las diversas regiones del país.

**ARTÍCULO 7.** Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente:

a).- En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los Gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.

b).- En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias.

La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

**ARTÍCULO 8.** Ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

## Capítulo II

## DE LOS DERECHOS DE LOS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS

**ARTÍCULO 9.** Es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

**ARTÍCULO 10.** El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura.

En los términos del artículo 5o., en las entidades federativas y en los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en las instancias que se requieran.

**ARTÍCULO 11.** Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

**ARTÍCULO 12.** La sociedad y en especial los habitantes y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas serán corresponsables en la realización de los objetivos de esta Ley, y participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional para la rehabilitación lingüística.

## Capítulo III

## DE LA DISTRIBUCIÓN, CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS

**ARTÍCULO 13.** Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:

- I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;
- II. Difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;
- III. Difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;
- IV. Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional;
- V. Supervisar que en la educación pública y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura;
- VI. Garantizar que los profesores que atiendan la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate;
- VII. Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias;
- VIII. Crear bibliotecas, hemerotecas, centros culturales u otras instituciones depositarias que conserven los materiales lingüísticos en lenguas indígenas nacionales;
- IX. Procurar que en las bibliotecas públicas se reserve un lugar para la conservación de la información y documentación más representativa de la literatura y lenguas indígenas nacionales;
- X. Apoyar a las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas que realicen investigaciones etnolingüísticas, en todo lo relacionado al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

- XI. Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español;
- XII. Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios;
- XIII. Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero, y
- XIV. Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación.

#### Capítulo IV

#### DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

ARTÍCULO 14. Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:

- a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.
- b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.
- c) Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.
- d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación
- e) Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.
- f) Elaborar y promover la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.
- g) Realizar y promover investigación básica y aplicada para mayor conocimiento de las lenguas indígenas nacionales y promover su difusión.
- h) Realizar investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas nacionales, y apoyar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a diseñar la metodología para la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.
- i) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.
- j) Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y esta Ley, en materia de lenguas indígenas, y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.
- k) Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los estados y municipios, conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, según la presencia de las lenguas indígenas nacionales en los territorios respectivos.
- l) Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 15. La administración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas estará a cargo de un Consejo Nacional, como órgano colectivo de gobierno, y un Director General responsable del funcionamiento del propio Instituto. El domicilio legal del Instituto será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO 16. El Consejo Nacional se integrará con: siete representantes de la administración pública federal; tres representantes de escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas, y tres representantes de instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, con distinción por la promoción, preservación y defensa del uso de las lenguas indígenas.

Jueves 13 de marzo de 2003

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 5

Los representantes de la Administración Pública Federal son los siguientes:

- 1).- El Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá en su carácter de titular de la coordinadora de sector, con fundamento en lo establecido en la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- 2).- Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el nivel de Subsecretario.
- 3).- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 4).- Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 5).- Un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 6).- Un representante del Instituto Nacional Indigenista.
- 7).- Un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Director General será designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de una tema presentada por el Consejo Nacional y podrá permanecer en el cargo por un periodo máximo de 6 años; preferentemente hablante nativo de alguna lengua indígena; con experiencia relacionada con alguna de las actividades sustantivas del Instituto y gozar de reconocido prestigio profesional y académico en la investigación, desarrollo, difusión y uso de las lenguas indígenas.

**ARTÍCULO 17.** Las reglas de funcionamiento del órgano de gobierno, la estructura administrativa y operativa, así como las facultades y reglas de ejecución del órgano de dirección del instituto, se establecerán en el Reglamento Interno del organismo y que serán expedidas por el Consejo Nacional.

El órgano de gobierno se reunirá cada seis meses de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente; se integrará por la mayoría de sus integrantes, y sus decisiones se adoptarán con la mayoría de los presentes.

**ARTÍCULO 18.** Para el cumplimiento de sus atribuciones el Director General tendrá las facultades de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, incluyendo las que requieran de cláusula especial, sin más limitaciones que las específicas que le llegue a imponer en forma general el Estatuto o temporales por parte del Consejo Nacional.

**ARTÍCULO 19.** El órgano de vigilancia administrativa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

**ARTÍCULO 20.** El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, previa consulta a los estudios particulares de los Institutos Nacional de Antropología e Historia y Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a propuesta conjunta de los representantes de los pueblos y comunidades indígenas, y de las instituciones académicas que formen parte del propio Consejo, hará el catálogo de las lenguas indígenas; el catálogo será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO 21.** El patrimonio del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se integrará con los bienes que enseguida se enumeran:

- I. La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno Federal, a través del Presupuesto de Egresos;
- II. Con los productos que adquiera por las obras que realice y por la venta de sus publicaciones, y
- III. Los que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas.

**ARTÍCULO 22.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones señaladas en esta Ley y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Apartado B, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígena, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las Legislaturas de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben para proteger, promover, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas.

**ARTÍCULO 23.** Las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado A del artículo 123 Constitucional.

**ARTÍCULO 24.** El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus correlativos estatales en su caso, promoverán que las autoridades correspondientes expidan las leyes que sancionen y penalicen la comisión de cualquier tipo de discriminación, exclusión y explotación de las personas hablantes de lenguas indígenas nacionales, o que transgredan las disposiciones que establecen derechos a favor de los hablantes de lenguas indígenas nacionales, consagrados en esta ley.

**ARTÍCULO 25.** Las autoridades, instituciones, servidores y funcionarios públicos que contravengan lo dispuesto en la presente ley serán sujetos de responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la responsabilidad de los servidores públicos y sus leyes reglamentarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma la fracción IV, del artículo 7o., de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 7o.**

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se constituirá dentro de los seis meses siguientes a la publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación. Para este efecto, el Secretario de Educación Pública convocará a los directores y rectores de las escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas, instituciones académicas, incluyendo entre éstas específicamente al Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, así como organismos civiles para que hagan la propuesta de sus respectivos representantes para que integren el Consejo Nacional del Instituto. Recibidas dichas propuestas, el Secretario de Educación Pública, los representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, del Instituto Nacional Indigenista, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, resolverán sobre la integración del primer Consejo Nacional del Instituto que fungirá por el periodo de un año. Concluido este plazo deberá integrarse el Consejo Nacional en los términos que determine el Estatuto que deberá expedirse por el primer Consejo Nacional dentro del plazo de seis meses contado a partir de su instalación.

**Tercero.** El catálogo a que hace referencia el artículo 20 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, deberá hacerse dentro del plazo de un año siguiente a la fecha en que quede constituido el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, conforme al artículo transitorio anterior.

**Cuarto.** El primer censo sociolingüístico deberá estar levantado y publicado dentro del plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Los subsecuentes se levantarán junto con el Censo General de Población y Vivienda.

**Quinto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión establecerá dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, la partida correspondiente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que cumpla con los objetivos establecidos en la presente ley.

**Sexto.** Los congresos estatales analizarán, de acuerdo con sus especificidades etnolingüísticas, la debida adecuación de las leyes correspondientes de conformidad con lo establecido en esta ley.

**Séptimo.** En relación con la fracción VI del artículo 13 de la presente Ley, en el caso de que las autoridades educativas correspondientes no contaran con el personal capacitado de manera inmediata, éstas dispondrán de un plazo de hasta dos años, a partir de la publicación de la presente Ley, para formar al personal necesario. Con el fin de cumplir cabalmente con dicha disposición, las normales incluirán la licenciatura en educación indígena.

**Octavo.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2002.- Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.- Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta.- Sen. Sara I. Castellanos Cortés, Secretario.- Dip. Adela Cerezo Bautista, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de 2003.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**ACUERDO por el que se establece la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 7, fracciones III y IV, 8, 12, fracción XIII, 29 y 38 de la Ley General de Educación, y 31, 37 y 38, fracciones I y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que nuestro país reconoce y valora la diversidad étnica, cultural y lingüística como uno de los pilares fundamentales en que habrá de fincar y construir la identidad de un Estado-Nación multicultural, democrático, equitativo y soberano;

Que a pesar del impulso cuantitativo que se ha dado a la educación en las áreas indígenas en las últimas tres décadas, la calidad con equidad y pertinencia, sigue siendo un problema fundamental;

Que existe gran riqueza potencial y creativa contenida en el carácter pluricultural y multilingüe de la nación mexicana, por lo que es necesario crear una instancia que garantice que en la prestación de los servicios educativos se reconozca la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación, y

Que el momento histórico que vive el país es de suma trascendencia para que la política educativa nacional asuma el compromiso de impulsar la construcción del rostro plural del México moderno de cara al siglo XXI; he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que tendrá como propósito asegurar que la educación intercultural bilingüe responda con un alto nivel de calidad a las necesidades de la población indígena.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para cumplir su propósito la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe tendrá las siguientes atribuciones

I.- Promover y evaluar la política educativa intercultural bilingüe en coordinación con las diferentes instancias del Sistema Educativo Nacional.

II.- Promover la participación de las entidades federativas y municipios, así como de los diferentes sectores de la sociedad, pueblos y comunidades

indígenas, en el desarrollo de la educación intercultural bilingüe;

III.- Diseñar y establecer los mecanismos de supervisión y vigilancia tendientes al aseguramiento de la calidad y pertinencia de la educación que se imparta en el medio indígena;

IV.- Promover y asesorar la formulación, implantación y evaluación de programas innovadores de educación intercultural bilingüe en materia de:

- a) Desarrollo de modelos curriculares que atiendan la diversidad,
- b) La formación del personal docente, técnico y directivo,
- c) El desarrollo y difusión de las lenguas indígenas,
- d) La producción regional de materiales en lenguas indígenas, y
- e) La realización de investigaciones educativas;

V.- Diseñar formas alternativas de gestión escolar con la participación de la comunidad;

VI.- Asesorar y proponer los proyectos de normas y criterios para garantizar que en la prestación de los servicios educativos se reconozca la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación; así como para la evaluación y certificación de estudios en materia de educación intercultural bilingüe, y

VII.- Las demás que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe estará a cargo de un Coordinador que será nombrado por el Secretario de Educación Pública.

**ARTÍCULO CUARTO.-** De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe contará con el personal y los recursos financieros y materiales para el cumplimiento de su propósito.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil uno.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Reyes S. Tamez Guerra.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Contratación y Desarrollo Administrativo, Francisco Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.

**ARTÍCULOS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS  
NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SUSTENTAN  
LA NECESIDAD DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 2º. *La nación mexicana es única e indivisible.***

*La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.*

*B. [...] Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas dichas autoridades [federales, estatales y municipales], tiene la obligación de [...]*

*II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.*

**Artículo 3º. [...] La educación [...]**

*II. [...] C) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.*

**Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)**

(Suscrito por México el 25 de septiembre de 1990)

**Artículo 27, 1.** *Los programas y servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.*

**Artículo 31.** *Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos [...].*

**Ley General de Educación**

(1993)

**Artículo 7, IV.** *Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.*

*Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.*

**Artículo 38.** *La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.*

**Ley General de Derechos Lingüísticos,**

(13 de marzo de 2003)

**Artículo 11.** *Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas independientemente de su lengua. Asimismo, en lo niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.*

**Artículo 13.** *Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno [...]*

*I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales, en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos comunidades indígenas [...]*

*IV. Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional.*

*Fracción V. Supervisar que la educación pública y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura.*

**Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural**

(2001)

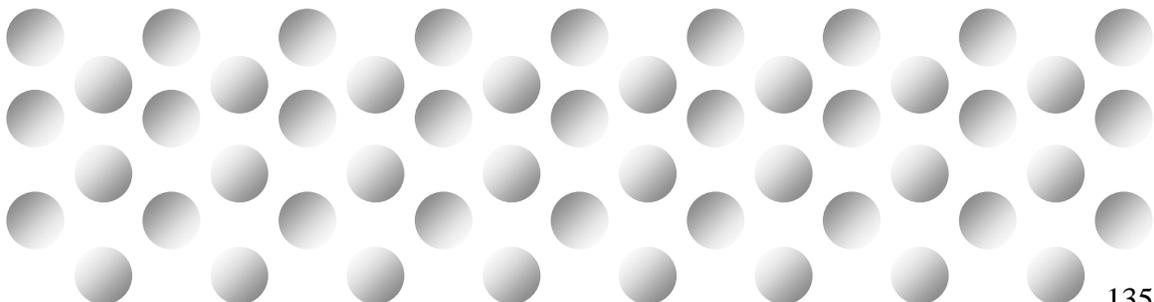
**Artículo 1.** [...] *La diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.*

**Artículo 3.** *La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos, es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.*

**Artículo 4.** *La defensa de la diversidad cultural es imperativo ético, inseparable del respeto y de la dignidad de la persona humana [...].*

**Artículo 5.** [...] *Toda persona debe, así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y a una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.*

ANEXO 3  
ENTREVISTA GRABADA  
Y TRANSCRITA.

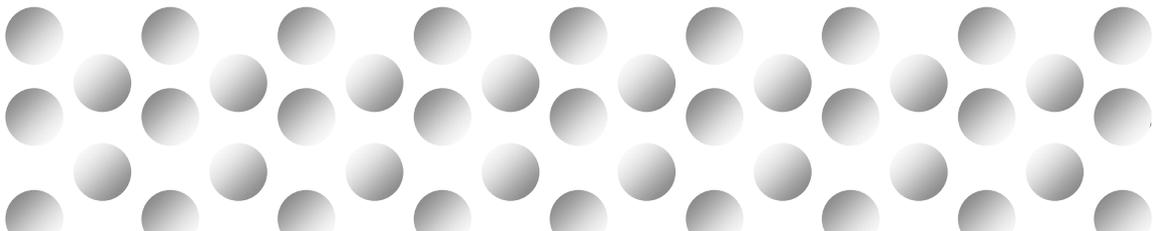


TIEMPO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<p>LUNES 28, MARZO 12:00 a.m.</p>	<p>E. -Bueno, vamos a ver, ¿Ustedes trabajan aqui en el albergue? Ms. -Si. E. --¿Con indigenas? Ms. -Si. E. --¿Ustedes hablan alguna lengua indígena? Ms. --¿Y cómo se comunican con ellos? M1. -Ah no pues en español E. --¿Y como saben si están entablando comunicación?, ¿ellos hablan español? M1. -No, ellos hablan muy poquito, pero pues su idioma, su lengua si la hablan, si la hablan muy bien, español no, como, como que batallan. E. --¿Y entre ellos en qué lengua se comunican cuando están aqui? M1. --¿En qué lengua? E. -Si o sea, cuando ellos hablan entre ellos, están aqui en el albergue hablando español con ustedes, pero entre ellos? M1. ...Ey!... ¡cuál es su dialecto? ...M2...-- Otmies, mixteco, tarahumara son por el medio en que se comunican ellos, y alguno de ellos pues habla el español, muy poco. E. --¿Y cómo ven Ustedes, en general, la actitud de ellos?, ¿Por qué vienen aqui? M2. -Pues... pues yo creo que buscan algún recurso. El recurso de ayuda, y si, les ayudamos, les damos lo que necesitan. E. -Y por ejemplo, los niños, cómo ven a los niños, los niños conviven igual que los adultos, o hay alguna diferencia? M2. -No pues mira, aqui andan a veces E. --¿Y qué los ponen a hacer? M1.—Aqui andan jugando con los juguetes. E. --¿cuántas horas pasan los niños aqui? M1. -Pues a veces vienen en la mañana y se van rápido y a veces están todo el dia porque sus papàs los dejan aqui. E. -Entonces, cuántas horas en general pasan los niños aqui en el albergue. M2. -No sè, aqui el albergue està abierto de ocho de la mañana a ocho de la noche, en ese tiempo hay niños. E. --¿Y aqui les dan de comer? M1. -Si, les dan clases también.</p>	<p>Me encuentro conversando con dos de los muchachos que trabajan como maestros en el albergue. Mientras ellos hacen algunos quehaceres platicamos.</p> <p>No solamente hay niños indigenas.</p>



	<p>porque ellos los invitaron y no pues no podian conseguir el resultado como el que tenemos hoy.</p> <p>E. -Y què problemas de trabajo tienen aqui?</p> <p>M2. -Ninguno, si acaso que falta que traigan màs niños.</p>	<p>comienza a llegar gente.</p>
--	---	---------------------------------

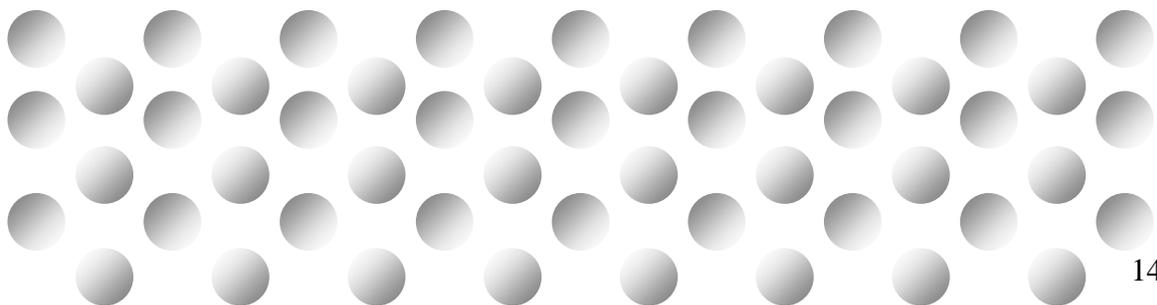
## ANEXO 4



Actividades programadas por el centro indígena para el curso de verano 2005 semana del 18 al 22 de Julio.

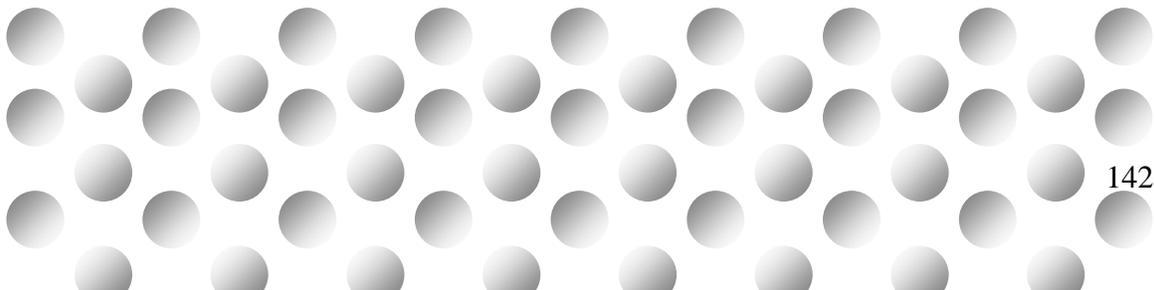
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00	Desayuno	Desayuno <b>max</b>	Desayuno	Desayuno <b>mauro</b>	Desayuno
9:00	Gafete	9:00 Día de campo	9:30 Mascara de fruta	9:00 El sol por las mañanas	9:30 Títere (come galletas)
10:00	Telaraña	10:00 Mascara de fruta	10:40 Elefante	Títere (come galletas)	Casa del Cerro
11:00	Salida a la cascada	Concurso de dibujo	Salida al parque las etnias	11:00 Meter la mano	Bosque
12:00				11:15 El osito	11:30 Colorear dibujos
13:00	Comida	Comida <b>Luis</b>	Comida	Colorear dibujos	Comida
14:00		Comida <b>Luis</b>		Comida <b>Luis</b>	Comida
15:00		Piñata		Piñata	Paleontología
16:00		Guerra de globos		Piñata	Historia Natural
17:00	Merienda	Merienda	Merienda	Ruleta de preguntas	Museo Rev.
18:00				Merienda	Merienda
19:00					

ANEXO 5  
ENTREVISTA GRABADA Y  
TRANSCRITA



TIEMPO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Viernes 25, marzo. 11:45 A.M.	<p>E. --¿Aquí viven indígenas, verdad? Sra. --Mande?, Si.</p> <p>E. --¿Y qué tal, cómo son de vecinos? Sra. --No, no bien, muy bien. E. --¿Y son muchos? Sra. --Si pues la mayoría aquí.</p> <p>E. --¿Y ellos pagan renta igual que ustedes? Sra. ---Si...Mira, ellos son indígenas también...ve con ellos...</p> <p>E. --Oye, y tu si conoces a los indígenas que viven aquí? M. --Si, pero no les hablo.</p> <p>E. --Y ellos se relacionan con la gente, hablan con la gente? M. --Muy poco. Algunos, algunos son muy serios.</p> <p>E. ¿Y la gente de la colonia no les hace pleito? M. --No, nada más los ven, a veces los siguen, los chavos de las esquinas son más cargados, a veces les pegan.</p> <p>E. --¿Hay más mujeres que hombres? M. --Puros niños. E. --¿Predominan los niños? M. --Si</p> <p>E. --Oye, y quiénes son los que trabajan? M. --Las mujeres</p> <p>E. --Las mujeres?... y los señores aquí se la pasan? M. --Si. Algunos, creo como dos si trabajan en la obra.</p>	<p>La sra. Vive enfrente de uno de los cuartos en donde viven los mixtecos, en el mismo edificio.</p> <p>La sra. Se refiere a sus hijos y lo dice en broma, ella se va y ahora hablo con uno de ellos.</p>
11:52 A.M.	<p>M. --Nada más no me vayan a grabar eh?</p>	<p>--Ve la cámara y se va.</p>

ANEXO 6  
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA  
GENERAL DE TRABAJO DEL  
CENTRO DE ATENCIÓN  
INDÍGENA ANTE LA DIRECCIÓN  
DEL DIF-TORREÓN.



CENTRO INDIGENA



DIF

T O R R E Ó N

*Vive el Cambio*



Octubre 2005

## Introducción

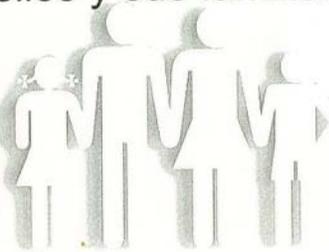


- El peligro en el que se encuentran los niños indígenas en los cruceros de la ciudad significó un reto para la actual administración, la creación de un Centro de Atención Infantil para dar resguardo, garantizar su Educación y Desarrollo Social y Humano, así como generar condiciones para que sus padres generen ingresos económicos para sus familias

## Visión



- VISION:
- Niños felices, bien alimentados, estudiando, jugando, sanos y con la esperanza de un futuro prometedor para ellos y sus familias.



Tomaron  
Vital. Quiero

## Misión



- Misión:
- Que la comunidad indígena radicada en nuestra ciudad, alcance el desarrollo social y humano que permita su inserción en nuestra sociedad así como el desarrollo económico que les permita erradicar la pobreza extrema en la que viven

## Principios y Valores



- Valores:
- Honestidad
- Lealtad
- Generosidad
- Paciencia
- Servicios:
- Nutrición, Educación, Cultura, Salud, Esparcimiento, Capacitación para el Trabajo
- Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Humano

## Sustento Jurídico



- Diario Oficial del Estado
- Decreto de creación del DIF
- Objeto social:
- Brindar bienestar a los sectores vulnerables de la población

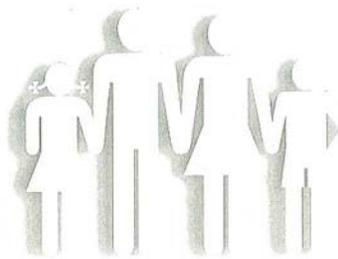


Transición  
Alta Calidad

## Población Objetivo



- Programas dirigidos a la Población Indígena Radicada y en transito en Torreón, Coahuila

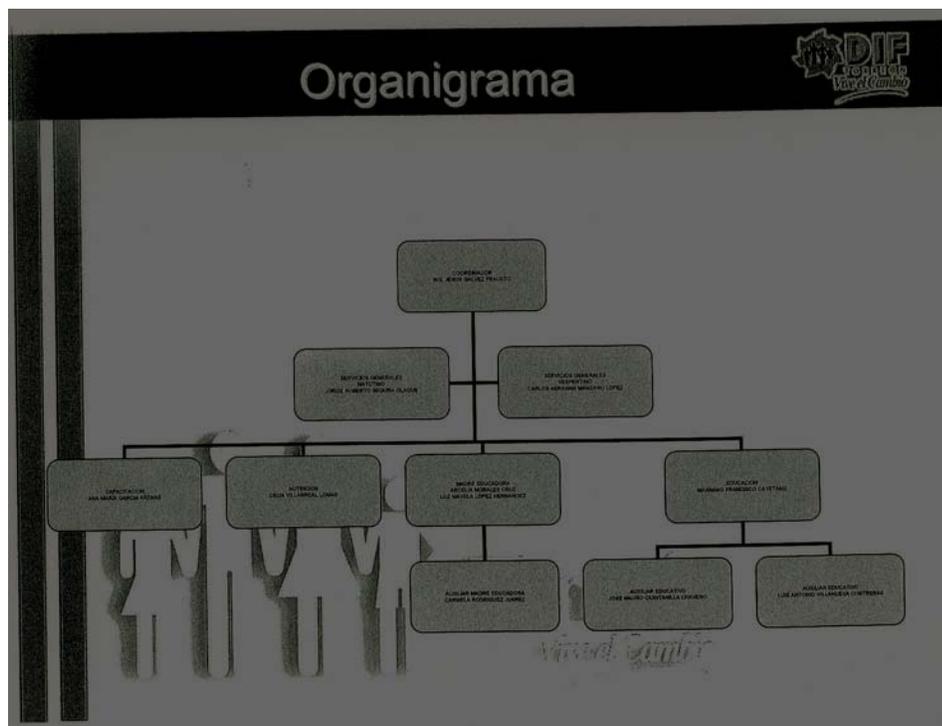
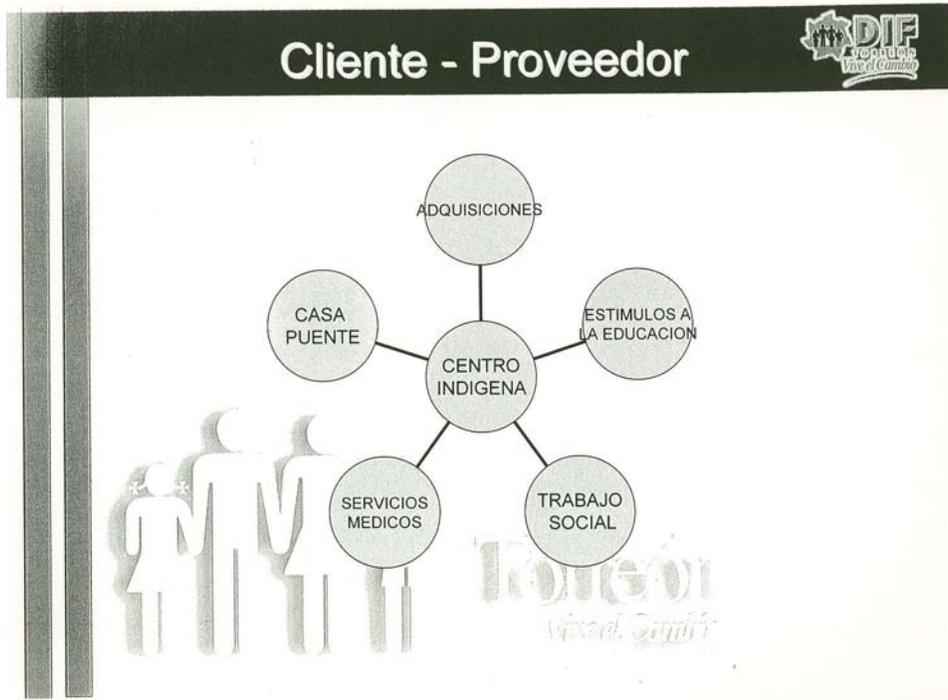


Torreón  
Vive el Cambio

## Servicios:



- Nutrición.- Erradicar los altos índices de desnutrición en la población indígena.
- Educación.- Garantizar que los menores en edad escolar ingresen a la escuela.
- Salud.- Servicios básicos de salud.
- Recreación.- Lograr el sano desarrollo de los menores.
- Cultura.- Fomentar su desarrollo cultural a fin de conservar sus usos y costumbres.
- Capacitación.- Generar habilidades que les permita una mejor calidad de vida.



## Estrategia Administrativa



GENERACION DE PROGRAMA DE TRABAJO  
REVISION PERIODICA DE CARGA DE  
TRABAJO  
RUTAS DE TRABAJO  
CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE  
ALMACEN  
CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE  
PERSONAL  
INVENTARIOS  
PROGRAMA DE RECICLADO  
CAPACITACION PERMANENTE

## Actividades Generales



- RECEPCION Y LISTA DE ASISTENCIA DE MENORES.
- HIGIENE.
- ALIMENTACION (DESAYUNO, COMIDA Y CENA).
- EDUCACION.
- ESPARCIMIENTO.
- CAPACITACION PARA EL TRABAJO.
- RECORRIDOS.
- CANALIZACIONES
- APOYOS EDUCATIVOS (TAREAS ESCOLARES, TRAMITE DE BECAS, UTILES ESCOLARES MATERIAL ESCOLAR, UNIFORMES).

## Operatividad



COORDINADOR.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO, OPERATIVIDAD, MANEJO DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMICOS, Y MATERIALES.

SERVICIOS GENERALES.- LIMPIEZA, PROVEEDORES, CANALIZACIONES, RECEPCION.

CAPACITACION.- CAPACITACION PERMANENTE PARA EL TRABAJO.

NUTRICION.- ELABORACION DE ALIMENTOS.

MADRES EDUCADORAS.- ATENCION DE MENORES

AUXILIAR DE MADRES EDUCADORAS.- HIGIENE DE MENORES, ATENCION Y CUIDADO.

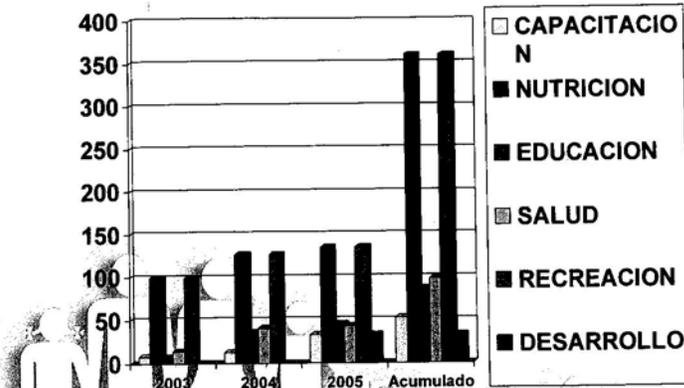
EDUCACION.- EDUCACION DE MENORES DE 8 MESES A 5 AÑOS, EDUCACION PREESCOLAR, APOYO A TAREAS ESCOLARES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA.

## Estadísticas



Servicios	2003	2004	2005
CAPACITACION	8	12	32
NUTRICION	99	126	135
EDUCACION	6	36	45
SALUD	14	41	43
RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	99	126	135

## Estadísticas de servicios



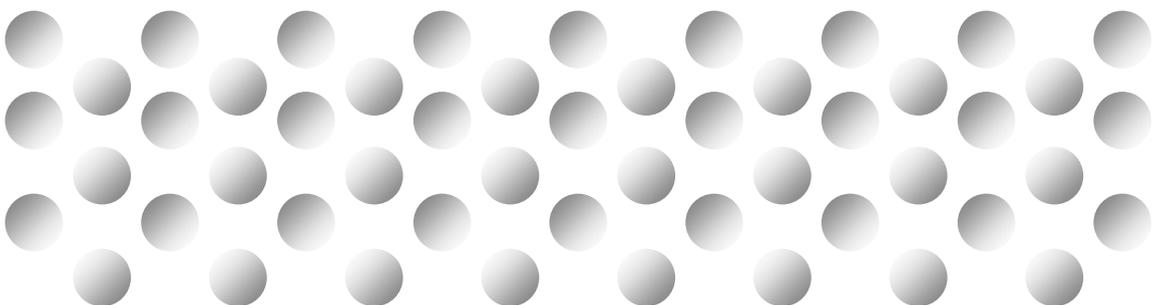
## Innovaciones



EL PROGRAMA ES CREADO EN LA PRESENTE ADMINISTRACION SE CREO EL CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO. SE CONSTRUYO EL CENTRO DE ATENCION INFANTIL INDIGENA. SE GENERARON 6 PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO

# ANEXO 7

## NOTAS PERIODÍSTICAS



Ilegal y represiva el operativo del DIF para retirar a menores indígenas de la calle



comunicación e información de la mujer  
martes 28 de noviembre del 2000

• Comai y red de ONG en desacuerdo

## **Ilegal y represiva el operativo del DIF para retirar a menores indígenas de la calle**

**■ México DF, NOV 28, 2000** (Román González CIMAC).- En Torreón, capital de Coahuila, continúa el operativo para recoger a indígenas, niñas y niños trabajadores de los cruceros de las calles, denunciaron ciudadanos y organismos de la sociedad civil.

El Consejo Municipal de Atención a la Infancia (Comai) y de la Red Estatal de Organismos No Gubernamentales, manifestaron su desacuerdo a la acción emprendida por el DIF de esa ciudad, por considerarla ilegal y represiva.

El operativo, aseveraron, paso por alto a la Procuraduría de la Familia, única dependencia facultada legalmente, para la investigación y determinación de la medidas legales para la atención de niñas y niños de la calle.

Con este argumento, los organismos se entrevistaron con el responsable del DIF, José de Jesús Berlanga, quien tajante contestó que las acciones implementadas continuarían, a pesar de que se le informó sobre la ilegalidad de las mismas.

Indicaron que las autoridades del DIF usan como argumento que "las mujeres indígenas, drogan a sus hijas/os", que forman parte de una red de explotación que viene desde Oaxaca, que ganan alrededor de 300 pesos diarios explotando a sus hijas/os, las cuales son mentiras, con el propósito de justificar ante la opinión pública las medidas que han tomado.

Las agrupaciones civiles, han realizado acciones para protestar por la ilegalidad de este operativo, denunciándolo ante autoridades municipales, estatales, el Congreso local, y el Poder Legislativo, así como una campaña informativa dirigida a ciudadanía interesada.

Señalaron que ciudadanos sensibles y conscientes de la necesidad de solidarizarse con los indígenas, a quienes la migración forzada por el hambre y la pobreza de sus lugares de origen, obliga a salir de sus pueblos, se han sumado al rechazo de estas acciones.

De esta manera, afirmaron, la ciudadanía ha constatado que no constituyen un peligro para la ciudad, y que es posible brindarles apoyo, "cuidando todos --ellos y nosotros-- de que sus pequeñas/os disfruten de una vida digna y del pleno disfrute de sus derechos humanos.

Así, las autoridades del DIF Torreón, siguen empeñadas en denigrar la honorabilidad y la dignidad de los indígenas y de las niñas y niños de la calle que trabajan, al realizar el operativo, sin fundamento legal ni investigación judicial que la avale.

> Noticias del Día

El DIF violenta derechos humanos de menores indígenas



comunicación e información de la mujer  
martes 10 de octubre del 2000

- Fueron retirados de la calle con la intervención de seguridad pública

## El DIF violenta derechos humanos de menores indígenas

**TORREON, Coahuila, OCT 10, 2000 (CIMAC).**- Los derechos de menores indígenas migrantes y trabajadores de la calle son violentados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en esta capital coahuilense con el apoyo de la iniciativa privada y algunos organismos civiles.

Diez organizaciones de derechos humanos, entre ellas la Universidad Iberoamericana y Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos AC, explicaron en un comunicado que desde mayo de este año, el DIF municipal anunció la puesta en marcha de un programa llamado "Niños y Niñas con Esperanza", encaminado a combatir el trabajo infantil.

A partir del jueves 27 de septiembre, el DIF inició un operativo sin documentos que lo avalen, para retirar a las y los niños de la calle y, en el caso de la población indígena, persuadirlos de que se abstengan de llevar a sus hijos a pedir limosna. Todo ello con la intervención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Todo ello para "desanimar" la presencia de indígenas y de menores en los cruceros, en contradicción con la obligación de todo organismo gubernamental de actuar con el más irrestricto respeto a los derechos humanos y a las garantías constitucionales, consideraron las organizaciones denunciantes.

Estos derechos se vulneran con un método de "convencimiento" mediante el apoyo policiaco para que se retiren de los cruceros, y regresen a sus poblados de origen, en el municipio de Juxtlahuaca, Oaxaca.

Las organizaciones continuamente denuncian que las y los niños en la calle reciben maltrato de los agentes de seguridad, quienes les quitan su dinero y los amenazan.

Agregaron que vender en la calle o pedir dinero son dos estrategias de sobrevivencia que los indígenas mixtecos desarrollan para salir al paso de la pobreza y de la marginación. Integrarse a un trabajo "regular" implica aprender la lengua castellana y un proceso de aculturación que se logra a lo largo de muchos años, pero los mixtecos vienen a la ciudad por periodos de seis meses en promedio y regresan a sus poblados de origen.

Resulta paradójico, dijeron, que queriendo protegerlos, el DIF municipal haya cerrado la única opción abierta para atender a estos niños y niñas con la autorización de sus padres, la Casa de Indígena Migrante, iniciada por la administración pasada. El pretexto: "no se puede seguir fomentando el turismo indígena en la ciudad."

Consideraron que en aras de proteger a la infancia, se violan las garantías individuales establecidas en los artículos primero, tercero y cuarto 11 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos

## El DIF violenta derechos humanos de menores indígenas

Mexicanos. Como autoridad administrativa, el DIF municipal debe sujetarse expresamente a lo establecido en la Ley Estatal de Asistencia Social, que señala que el DIF es coadyuvante de los derechos y deberes de los padres, sin perjuicio de las disposiciones previstas en los ordenamientos civiles.

En la misma ley, el artículo séptimo bis, establece que "las medidas que para efectos anteriores se adopten, constituirán medios formativos y no tendrán carácter represivo, ni atentarán contra la dignidad de la persona". Sin embargo, la presencia policiaca fue visible durante todo el operativo.

Por lo que las organizaciones de derechos humanos demandaron la suspensión de las medidas tomadas por parte del DIF-Torreón y la elaboración de un programa de atención integral a esta población con el consenso de las organizaciones civiles, al tiempo que llamaron a la comunidad de la zona de la Laguna para solidarizarse con las familias mixtecas, aportando víveres no perecederos, cobijas, ropa de abrigo y zapatos, el día 12 de octubre a partir de las seis de la tarde, en la Plaza Acteal y en el Templo de San Judas Tadeo durante las tardes.

---

> Noticias del Día

# Contexto

Torreón Coahuila, México. Domingo 27 de Noviembre de 2005.

## **DIF-Torreón apoya a la población indígena**

**TORREON, COAHUILA.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Torreón que preside la señora Maite Aguirre de Anaya, se ha preocupado por las necesidades de los indígenas que emigran de sus regiones para asentarse en nuestra ciudad, especialmente por las madres indígenas y sus hijos que con regularidad podemos ver en los principales cruceros viales vendiendo dulces o solicitando caridad.

Por ello la presidenta del DIF-Torreón, Maite Aguirre de Anaya, se ha dado a la tarea de crear el Centro de Atención a Indígenas, un nuevo programa que es promovido por la Dirección de Integración Familiar cuyo fin es impulsar el desarrollo social de esta población a través de apoyo nutricional, de salud y educación para niños, capacitación para el trabajo dirigido a sus madres a fin de que puedan acceder a mejores condiciones de vida y trabajo, y evitar que se sigan exponiendo en los peligrosos cruceros de la ciudad.

### **PROGRAMA DE NUTRICION INFANTIL**

En este Centro ubicado en Bulevar Revolución No. 501 poniente, se ha estado aplicando el Programa de Nutrición Infantil, en el que hasta la fecha se encuentran participando 55 niños que se benefician con tres raciones alimenticias diariamente para que puedan estar en condiciones de aprovechar el Programa de Regularización Escolar que allí mismo se les imparte.

Además de ello, las madres de estos niños están participando dentro del Programa de Capacitación para el Trabajo, en dónde se les da terapias de autoestima, consultas médicas y medicinas en forma gratuita.

quí, Laguna. - Inauguran centro de atención Indígena e infantil.

Página 1 de 1



### **Inauguran centro de atención Indígena e infantil.**

**Fecha** Martes, 22 noviembre a las 19:06:12

**Tema** Noticias

Torreón, Coahuila.- A media mañana, fueron puestos en servicio, las instalaciones destinadas a albergar el Centro de Atención Indígena y el Centro de Atención Infantil, ubicadas en el interior de la Unidad Deportiva La Compresora en esta ciudad.

En el acto, presidido por la señora Mayté Aguirre de Anaya, informó que este proyecto se hizo bajo el Programa denominado Mejoramiento de Barrio, habiéndose invertido 500 mil pesos.

En las nuevas instalaciones, se dará atención a 45 niños y a por los menos 180 indígenas de las diversas etnias, que acuden a capacitarse en talleres de carpintería, herrería, y otros oficios en su beneficio.

La señora de Anaya, expreso su beneplácito por ver estas instalaciones concluidas y en servicio, cumpliendo así con un compromiso con esta población en condiciones de marginación...

El centro de atención infantil, prestará el servicio a niños de la calle, que recibirán albergue, alimentación atención en su educación y cuidado de su salud, esparcimiento...

En cuanto a la atención de miembros de etnias, proceden de los rarámuris, mixtecos, huicholes, zapotecos y mijes arrojados al norte del país, unos por el frío y otros por las condiciones de extrema pobreza que padecen en sus lugares de origen.

Este artículo proviene de Aquí, Laguna.

<http://www.aquilaguna.com>

La dirección de esta noticia es:

<http://www.aquilaguna.com/modules.php?name=News&file=article&sid=2450>



**Inauguran centro de atención Indígena e infantil.**

**Fecha** Martes, 22 noviembre a las 19:06:12

**Tema** Noticias

Torreón, Coahuila.- A media mañana, fueron puestos en servicio, las instalaciones destinadas a albergar el Centro de Atención Indígena y el Centro de Atención Infantil, ubicadas en el interior de la Unidad Deportiva La Compresora en esta ciudad.

En el acto, presidido por la señora Mayté Aguirre de Anaya, informó que este proyecto se hizo bajo el Programa denominado Mejoramiento de Barrio, habiéndose invertido 500 mil pesos.

En las nuevas instalaciones, se dará atención a 45 niños y a por los menos 180 indígenas de las diversas etnias, que acuden a capacitarse en talleres de carpintería, herrería, y otros oficios en su beneficio.

La señora de Anaya, expreso su beneplácito por ver estas instalaciones concluidas y en servicio, cumpliendo así con un compromiso con esta población en condiciones de marginación...

El centro de atención infantil, prestará el servicio a niños de la calle, que recibirán albergue, alimentación atención en su educación y cuidado de su salud, esparcimiento...

En cuanto a la atención de miembros de etnias, proceden de los rarámuris, mixtecos, huicholes, zapotecos y mijes arrojados al norte del país, unos por el frío y otros por las condiciones de extrema pobreza que padecen en sus lugares de origen.

Este artículo proviene de Aquí, Laguna.

<http://www.aquilaguna.com>

La dirección de esta noticia es:

<http://www.aquilaguna.com/modules.php?name=News&file=article&sid=2450>